CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990 | IV Legislatura | Núm. 148

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 16

celebrada el lunes, 15 de octubre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):

— **Del Secretario General del Tribunal Constitucional (Jiménez Campo). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000519)** **4298**

— **Del Secretario General del Consejo General del Poder Judicial (Pérez Alférez). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000521)** **4302**

— **Del Secretario General del Tribunal de Cuentas (Alvarez Bonald). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000518)** **4306**

— **Del Secretario General del Consejo de Estado (Pérez-Tenessa Hernández). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000520)** **4310**

Página

— **Del Secretario de Estado de Comercio (Ruiz Ligero). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000492); CDS (número de expediente 212/000623); Convergència i Unió (número de expediente 212/000608); y Popular (número de expediente 212/000581)** **4314**

— **Del Gobernador del Banco de España (Rubio Jiménez). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/000620); y Popular (número de expediente 212/000537)** **4332**

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente 121/000040)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, comenzamos con esta sesión de la Comisión de Presupuestos la comparecencia de los representantes de la Administración del Estado y, en este caso, fundamentalmente, en el día de hoy, de los representantes de las altas instituciones del Estado.

Aunque ya lo saben los portavoces de los grupos, porque han sido informados por escrito, este año en la Comisión de Presupuestos comparecerán, única y exclusivamente, los representantes de las altas instituciones del Estado, los representantes estrictamente del Ministerio de Economía y Hacienda, el Secretario General de la Seguridad Social, en cuanto que la Secretaría de la Seguridad Social es la gestora de una buena parte de los presupuestos públicos, los representantes de las empresas nacionales cuya comparecencia se ha solicitado, y de los institutos económicos: Instituto Nacional de Industria, Instituto Nacional de Hidrocarburos, de RENFE, Telefónica y FEVE. El resto de las comparecencias se hará ante las Comisiones sectoriales correspondientes.

El sistema será el mismo que vino rigiendo para la comparecencia de los altos cargos en relación con los Presupuestos Generales de 1990; pienso que, en esta ocasión, con un poco más de flexibilidad porque disponemos de más tiempo. Sin embargo, quiero advertir, como he indicado también a los representantes de los grupos, que en los Presupuestos Generales de 1990 hubo un trámite que funcionó razonablemente bien, pero sólo razonablemente bien, que fue el de la contestación por escrito, por parte de la Administración del Estado, a las preguntas de los representantes de los grupos. Cuando esta Presidencia, a lo largo de las preguntas y de las respuestas, observe que se solicita una pregunta por escrito, al final de la comparecencia tratará de que por el Diputado o la Diputada preguntante se precise el texto concreto de la pregunta y se precise por parte del compareciente si está en disposición de contestar por escrito a esa pregunta concreta en el plazo de setenta y dos horas, que también regirá para estas comparecencias. Normalmente, está previsto que estas comparecencias ante la Comisión de Presupuestos nos ocupen la tarde de hoy, el día de mañana, en sesiones de mañana y tarde y el miércoles, también mañana y tarde, con lo cual nos relacionamos, sin perturbarnos entre nosotros, con las intervenciones ante las Comisiones sectoriales.

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000519)

El señor **PRESIDENTE:** La primera comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, es la del Secretario General del Tribunal Constitucional.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cisneros tiene la palabra.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Buenas tardes, señor Presidente.

Señor Secretario General, quiero agradecer su presencia en esta Comisión. Voy a formular una pregunta inicial con un enfoque, en alguna medida, genérico, que es reproductiva —como sin duda el señor Secretario recordará— de la que le formulábamos con ocasión del presupuesto vigente; es decir, teniendo en cuenta la autonomía presupuestaria de que dispone el órgano de la justicia constitucional, nos gustaría conocer si sus pretensiones han sido efectivamente satisfechas por parte de este presupuesto o si han sido necesariamente objeto de una cierta negociación; en definitiva, conocer un juicio de suficiencia del señor Secretario General sobre este presupuesto.

Descendiendo al pormenor del articulado, nuestro grupo querría solicitar alguna aclaración sobre las variaciones porcentuales o absolutas que cabe advertir en distintos capítulos y artículos, que no parecen responder a una estructura lógica interna o, en todo caso, que acreditan distintos criterios de crecimiento, incluso de decrecimiento en algún caso, sobre el que querríamos solicitar la aclaración del señor Secretario General. La primera hace referencia —y lo decimos con complacencia y satisfacción—

a la reducción del capítulo de gastos de personal. Justamente en el epígrafe altos cargos hay un descenso de 195 millones a 174 millones. Querríamos conocer alguna aclaración sobre las razones que lo determinan, sobre todo teniendo en cuenta que, desgraciadamente, este saludable criterio restrictivo no luce en otros capítulos de las retribuciones de personal. Así, por el contrario, en personal eventual se advierte un fuerte incremento desde 23 hasta 31 millones de pesetas.

Queríamos conocer la razón de un incremento ciertamente espectacular también en este capítulo de gastos de personal, capítulo 1, que es nada menos que la multiplicación por catorce del Capítulo 1, artículo 5.º, concepto 1: gratificaciones. Suponemos que, sin duda, habrá sido una manifiesta insuficiencia del presupuesto, en lo que lleva realizado del año 1990, la que determina tan sensible incremento, pero querríamos conocerlo con exactitud.

Ha llamado nuestra atención la desaparición de la partida tributos, impuestos locales sobre bienes de naturaleza urbana, Capítulo 2, artículo 2.º, concepto 5. No sabemos si el Tribunal Constitucional ha negociado algún tipo de exención o bonificación con el Ayuntamiento de Madrid que le permite no contemplar esta exigencia presupuestaria.

Deseo hacer una observación —ésta ya no de carácter estrictamente cuantitativo— sobre la dotación, que creo que se mantiene en los mismos términos, de la función de seguridad, contratación con otras empresas. Creo que la cifra es modesta. Son dos millones de pesetas. Nuestro grupo entiende que, en definitiva, el recurso por parte del Estado a servicios de seguridad privados, en principio, acredita el déficit o una insuficiencia de la prestación de este servicio por la seguridad pública; pero, al margen de esto que podría ser un debate teórico, entendemos que existen, órganos como esta misma Casa, o el Tribunal Constitucional, que por su alto rango o por su alta significación simbólica en la estructura misma del Estado, parece poco justificado o inadecuado el recurso a empresas o sistemas de seguridad privados, máxime teniendo en cuenta que, desgraciadamente, como es bien sabido, la sede del Tribunal Constitucional ha sido recientemente objeto de una agresión que parece haber puesto de manifiesto la inadecuada prestación del servicio por esa empresa. Querríamos conocer el criterio del señor Secretario General y saber si ese episodio ha determinado alguna revisión, aunque, según se ve, no ha supuesto incrementos presupuestarios, y si va a ser incrementada la prestación de seguridad pública.

También, en relación con la realización del presupuesto de 1990 a estas alturas, cuál es la causa por la que sube prácticamente al doble el concepto de dietas, Capítulo 2, artículo 3.º, concepto c), y pasa de 3.987.000 a 6.000.000 en el ejercicio económico del próximo año.

No tengo certeza pero creo recordar que en la comparecencia del señor Secretario General del pasado año también tuve ocasión de hacer alguna observación respecto a la dotación del epígrafe Estudios y trabajos técnicos. En razón de la alta cualificación técnica de ese órgano, de los magistrados que forman el Tribunal, de su asistencia letrada, en principio parece llamativo que tengan que recurrir a una asistencia externa, precisamente en estudios y trabajo de esta naturaleza. Aquí me acogería a la invitación del señor Presidente y con independencia de formular la observación (advertimos también con satisfacción que la dotación se ha reducido), en todo caso desearíamos que el señor Secretario General nos facilitase por escrito el destino de los quince millones dedicados a estudios y trabajos técnicos, ofreciéndonos el elenco o inventario de estudios y trabajos llevados a cabo a su amparo y, en su caso, beneficiarios, perceptores de estas retribuciones hasta la fecha presente durante el ejercicio de 1990, en los términos a que se refería el señor Presidente de la Comisión cuando hablaba de la solicitud de información por escrito.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Jiménez Campo): Intento responder a las preguntas de S. S. en el mismo orden. En primer lugar, en cuanto a la cuestión que se plantea con carácter general acerca de si el proyecto de presupuesto del Tribunal Constitucional se estima o no suficiente. El pleno del Tribunal Constitucional, que redacta o elabora el proyecto de presupuesto, ha estimado que las cuantías, los créditos que aquí se solicitan son ajustados para un desarrollo suficiente, según las previsiones que tenemos en este momento para el próximo ejercicio.

Como ha apreciado S. S. en algún momento de su intervención, es un presupuesto de austeridad, es un presupuesto en el que las previsiones que tenemos son ajustadas y atentas a no desbordar el marco en el que debe desenvolverse, por las circunstancias presentes, un presupuesto ceñido. Por tanto, son previsiones que estimamos suficientes en el momento actual. Esto es lo que creo puedo decirle a propósito de la pregunta de alcance general que S. S. plantea.

A continuación planteaba preguntas más precisas. En primer lugar, la relativa a los créditos previstos en el concepto 100 de nuestro proyecto de presupuesto, es decir, retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos. El importe del artículo correspondiente es de 163.862.000 pesetas, y sobre esto, si he entendido bien la pregunta, lo que creo que puedo decir es que es una cuantía que no se mueve; es decir, aquí no hay incremento, como no lo hay en lo referente al resto de los créditos para personal en el capítulo I del presupuesto.

En segundo lugar, S. S. preguntaba sobre el crecimiento de los créditos para eventuales en el Tribunal Constitucional. Realmente hay un crecimiento económico que se refleja en el presupuesto, pero este crecimiento no obedece al hecho de que se prevea que vaya a haber más funcionarios eventuales al servicio del Tribunal Constitucional de los que en este momento existen.

La previsión de nuestra plantilla en este extremo es de ocho puestos de funcionarios eventuales (son siete los que en este momento están prestando su servicio en esta ca-

lidad) y el movimiento económico que se refleja, que efectivamente así es, obedece sólo a un ajuste, es decir, a una localización nueva de unas cuantías que estaban ya en el propio presupuesto y que no trae causa, por tanto, de ninguna previsión de incorporación de personal eventual, que siempre es personal de confianza el que está al servicio de los magistrados del Tribunal, secretaría de altos cargos sustancialmente, y no existe esa previsión de crecimiento en cuanto a nuevos funcionarios eventuales.

En cuanto al concepto de gratificación extraordinaria, lo que justifica ese crecimiento que refleja el presupuesto es sencillamente la apreciación por parte del Tribunal de que es conveniente contar con alguna holgura mayor de la que hasta ahora tiene para poder atender la eventualidad de que haya que proceder a estas gratificaciones. Quisiera manifestar en este sentido que el Tribunal cuenta con el servicio de personal que no es propio, personal que es de otras Administraciones públicas; por ejemplo, personal al servicio del Parque Móvil Ministerial, que presta su servicio destacado en el Tribunal, y al que puede el Tribunal, según su propia normativa, gratificar (no retribuir, porque la retribución en rigor proviene del organismo del que forman parte estas personas) por los servicios extraordinarios, por ejemplo, servicios horarios, por una jornada más dilatada que estas personas pueden desarrollar y de hecho desarrollan al servicio del Tribunal.

Desaparece la previsión del crédito por tributos por bienes inmobiliarios, es decir, por lo que es el propio edificio sede del Tribunal Constitucional. La razón de esta desaparición es que, según los datos que yo tengo de la gerencia del Tribunal, hasta el año 1992 (si mis datos no están equivocados) existe una exención de este tributo y, por tanto, no hay previsión del gasto correspondiente en el ejercicio próximo.

Una cuestión más que S. S. suscitaba es la relativa al gasto de seguridad. La verdad es que, en lo que se refiere a gastos por exigencias de seguridad, el Tribunal Constitucional no puede ser autosuficiente; es decir que su presupuesto no puede reflejar todas las necesidades económicas que en este punto son manifiestas en una institución como la nuestra. Quiero decir con esto que el Patrimonio del Estado, como SS. SS. conocen, atiende también, y en una cuantía importante, las necesidades que en este punto existen en el Tribunal. Así lo ha hecho en el pasado, así lo viene haciendo y así lo seguirá haciendo. Por parte del Tribunal no hay contratación con empresas privadas de seguridad, si por tal se entiende el que personal de empresas privadas de seguridad preste este servicio en nuestra sede; eso no existe. Existe, naturalmente, el que el Patrimonio del Estado, en el pasado, ha contratado con empresas de suministros, no la prestación del servicio físico de seguridad por parte de agentes privados, sino el establecimiento en el Tribunal de sistemas técnicos que provean a la mejor seguridad del edificio. Esto, en la medida en que son bienes o suministros que se proporcionan por empresas privadas, así se ha hecho, pero no hay un servicio privado de seguridad, en un servicio prestado por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

La situación en lo referente al gasto y a las aportaciones económicas para mantener en un nivel suficiente las condiciones de seguridad, tanto la sede del Tribunal como sus miembros, se han hecho y se siguen haciendo. Somos conscientes de la preocupación que se manifiesta en este punto en la pregunta de S. S., evidentemente, y también es consciente el Patrimonio del Estado, en la medida que tiene una responsabilidad cualificada en el sostenimiento de la sede en condiciones. Quiero decir que, en este punto, la cuantía que se refleja en ese concepto presupuestario que S. S. citaba no es por sí sola la que ha de servir para atender esos gastos. Confiamos en que seguiremos teniendo, como es lógico, el apoyo del Patrimonio del Estado y que, desde ese punto de vista, encontraremos una articulación lo más perfecta posible de la seguridad en el Tribunal.

Pasando a otra cuestión, el concepto dietas sube también por esa apreciación de que, con esa pequeña subida, preferimos tener alguna holgura mayor. Ocurre que la dietas han de ser satisfechas tantas veces como el personal que acompaña a los miembros del Tribunal en sus desplazamientos genera un gasto y, como SS. SS. conocen, cuando se producen esos desplazamientos de carácter oficial, hay personas que viajan con los magistrados; es decir, nosotros tenemos un gasto ordinario por estas atenciones. Con todo, me parece que no es una subida especialmente sensible.

Estudios y trabajos técnicos. Tiene toda la razón S. S. al decir que el Tribunal cuenta con un plantel de asesores jurídicos cualificados, como son sus letrados. Lo que ocurre es que este concepto del presupuesto no está concebido, ni está aplicado ni se aplicará, para sufragar tareas de asesoramiento jurídico externo, por personas ajenas al Tribunal. Con este concepto se atienden estudios y trabajos técnicos de otro carácter, y que no están ligados a las funciones jurisdiccionales del Tribunal, aunque sí están ligados al sostenimiento de la institución en su vertiente administrativa. Pongo a S. S. el ejemplo de los estudios, sin duda técnicos, ligados a la informatización del Tribunal.

Nosotros estamos haciendo ahora, por ejemplo —y se realiza desde hace unos meses, la gestión procesal del Tribunal Constitucional. Es una tarea importante para el Tribunal tener, finalmente, informatizado —como se dice— lo que es la gestión procesal y ciertamente no lo podemos hacer con nuestros técnicos. Esto ha de ser encargado a una empresa especializada del ramo correspondiente. A este género de cosas atiende el crédito que ahí figura. Con mucho gusto, el Tribunal atenderá la solicitud de respuesta escrita sobre este particular. Sin embargo, quería aclarar este extremo, es decir, los trabajos jurídicos para el Tribunal, el asesoramiento jurídico para el Tribunal se desarrolla siempre, en todo caso, a partir de personas ligadas al Tribunal.

Si se me permite añadir alguna consideración general, reiteraría ésta del principio, es decir, que es un presupuesto que procura ser austero. Hay un crecimiento —si puedo aprovechar breves minutos, señor Presidente— en plantillas, que tiene su reflejo en el Capítulo I, en el que

no me voy a extender porque SS. SS. tienen delante las plantillas. En todo caso quisiera exponer que pensamos pasar a tener tres Letrados más de los actuales, es decir, a contar con una plantilla de 27 Letrados en el Tribunal. Pensamos también crecer —y ahí se refleja— en el personal auxiliar de apoyo a las tareas del Tribunal, y por ello especialmente hay ese crecimiento que se refleja en el Capítulo I. El resto de los capítulos, como S. S. ha apreciado muy bien, crecen poco o, incluso, bajan, como es el caso del Capítulo VI, en el que hay un descenso —si no recuerdo mal— de un 21 por ciento aproximadamente.

No sé si con esto he dado cumplida respuesta a S. S.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Cisneros tiene la palabra.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Señor Presidente, quiero dar las gracias al señor Secretario General por su información que, en su mayor parte, ha cumplido perfectamente el objetivo que pretendí al formular las preguntas.

Alguna información de base no es coincidente. He subrayado esa disminución en las retribuciones de altos cargos, que, sin embargo, asegura el señor Secretario General que se mantiene en sus propios términos. En todo caso, por supuesto que creemos conocer el alcance, el concepto y el sentido de la naturaleza retributiva del término gratificación.

En relación con el concepto de dieta, no deja de ser llamativo —el señor Secretario General ha utilizado el término de una cierta holgura— y no puedo por menos de dejar de subrayar que multiplicar por catorce una dotación de 1990 es, ciertamente, una dilatada holgura.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:** O dieta.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Gratificaciones, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:** Yo no sé si hay una discordancia —rogaría al señor Presidente, si me lo permite, consultar un instante con el Gerente del Tribunal, que está ahí sentado— en el particular relativo a los datos que tengo aquí.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Para auxiliar la tarea del señor Secretario General, quisiera exponer que se trata del Capítulo 2, artículo 5, Concepto 1, gratificaciones, bajo el epígrafe incentivos al rendimiento, que en el Presupuesto de 1990 aparecía dotado con 1.102.000 pesetas; en el del año 1991 aparece con 14.772.000 pesetas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:** Coincide lo que me indica el Gerente del Tribunal con la apreciación que yo hacía antes a S. S. sobre este particular. Efectivamente, el concepto de gratificaciones ha crecido, esto es manifiesto, pero se debe sustancialmente al hecho de que es preciso que el Tribunal cuente con esta cuantía para atender la necesidad de retribuir con carácter extraordinario los servicios también extraordinarios que presta el personal a su servicio.

Si me permite reiterar y aclarar un instante lo que antes señalé, esta previsión no sólo está destinada al personal funcionario o al personal laboral del Tribunal Constitucional, sino también a la posibilidad de que el Tribunal gratifique con carácter extraordinario los servicios de este género prestados por un personal que, aunque físicamente desempeña sus tareas en el Tribunal, no forma parte de su personal propio. Antes aludí un instante al personal del Parque Móvil, que SS. SS. conocen sobradamente, que desarrolla con frecuencia unas tareas en horario superior al habitual, y a través del expediente de la gratificación extraordinaria existe la posibilidad, por tanto, de remunerar unos servicios que ciertamente requieren esa retribución extraordinaria. De manera que esta es la cuestión.

Me aclara el gerente que ciertamente ha crecido en este particular el concepto presupuestario porque se ha sacado de otro, es decir, porque lo teníamos previsto con anterioridad en otro concepto presupuestario, del 121 ha pasado al 151, para ser más exactos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cisneros, tiene un pequeño turno para insatisfacciones.

El señor **CISNEROS LABORDA:** La insatisfacción es menor al conocer que se trata ciertamente de un trasvase de partidas presupuestarias, aunque obviamente nos obligará a una verificación que en este momento no estaríamos en condiciones de improvisar y, en su caso, a la presentación de la pertinente enmienda porque resultaba llamativo, pero hoy no podemos pretender entrar a valorar desde aquí la suficiencia o insuficiencia, la existencia de la necesidad o el concepto de la tipificación. Lo que resultaba en términos comparativos con respecto al presupuesto del presente año es ciertamente un incremento que, por lo abultado, necesitaba de estas clarificaciones.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:** No quisiera dejar de responder a nada de lo que S. S. ha suscitado, y no termino de entender con claridad lo relativo al crédito para retribuciones de altos cargos. Puedo decirle a S. S., si es que eso en respuesta al sentido de su pregunta, que en este presupuesto para el año 1991 nosotros prevemos sólo una remuneración de transición. Explico un instante qué significa esto.

Como la Ley Orgánica del Tribunal dispone, los magistrados que dejen de serlo tienen derecho a percibir una remuneración de transición durante al año inmediatamente posterior a su salida del Tribunal. Es lógico que un presupuesto haya de prever esta eventualidad y tener, por consiguiente, unos recursos para atender a esta hipótesis. Sin embargo, en este caso lo hemos reducido a lo mínimo, es decir, a prever una remuneración de transición. Tal vez esto coincida en algo con el sentido de su pregunta.

El Tribunal, en este particular, repito, en el presupues-

to que tienen SS. SS. delante, no ha establecido modificación alguna respecto del año pasado.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Se ha introducido a la baja.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:** En este particular ha eliminado; no recuerdo cuántas remuneraciones de transición teníamos el año pasado, de memoria creo recordar que dos; en todo caso, en este ejercicio solamente hay una. Efectivamente, se ha suprimido una remuneración de transición, y así consta en la memoria que tienen SS. SS. Por tanto, solamente queda una.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cisneros, ¿no le importaría concretarnos la pregunta que desea que sea contestada por escrito por el Secretario General del Tribunal Constitucional, más o menos, para que la Mesa tenga idea exacta?

El señor **CISNEROS LABORDA:** Como el propio Secretario General ha recogido en su exposición, se trataría de conocer el destino específico de la aplicación del presupuesto de 1990 que ha tenido el epígrafe: Estudios y trabajos técnicos, quince millones de pesetas, Capítulos 2, artículo 2, concepto 7, subconcepto 06.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Hay algún problema, señor Secretario General, para que esta pregunta pueda ser contestada en ese término en las setenta y dos horas?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:** No hay ningún problema.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna otra pregunta? **(Pausa.)**

Con ello damos por terminada la comparecencia del señor Jiménez Campo, Secretario General del Tribunal Constitucional, y le damos las gracias.

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000521)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la comparecencia del Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, solicitada también por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra doña Loyola de Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Quiero dar las gracias al señor Secretario General y decirle que, lamentablemente, para una de las preguntas que le pensaba formular no hubiera sido de gran comodidad el conocimiento del anteproyecto de presupuesto que presentó en su día el Consejo para el próximo año 1991. Este acaba de sernos entregado. Se lo agradezco, ya que para los trabajos posteriores será de utilidad. He visto en él un par de datos que me evitarán alguna de las preguntas.

Entro directamente en las siguientes preguntas. Primera, en su intervención del año pasado, cuando el representante de mi Grupo señor Cañellas le preguntó por el incremento en las partidas de personal laboral, explicó que había una serie de cuestiones que se tenían que llevar a cabo, desde informática, ujieres, etcétera, por personas que no tenían porqué tener la condición de funcionarios. En aquel momento el incremento era ya cuantioso y abultado, pero en este caso concreto la partida destinada a contratados laborales aumenta en un 40 por ciento. Al mirar un poco la plantilla he visto (y supongo que se corresponderá bastante con la del anteproyecto que presentaron en su día) que en el gabinete de prensa tienen cuatro personas; personal de informática, un analista y cuatro operadores, que también se entiende, y luego otro personal donde aparece una partida concreta que dice: Licenciada. No entiendo muy bien a qué corresponde lo de licenciada. Querría que me diera sobre esto una pequeña aclaración y también por qué aumenta de nuevo el gasto del personal laboral en un 40 por ciento; de 37 millones pasamos a 52 millones.

Segunda pregunta. En estos presupuestos Generales del Estado aparece un nuevo concepto, concretamente el capítulo 1, artículo 6, concepto 1, que dice: prestaciones sociales, pensiones a ex-ministros, pensiones excepcionales. Lo que le pregunto exactamente es a qué obedece que el Consejo General abone unas pensiones a ex-ministros y cuáles son esas otras pensiones excepcionales. Las de exministros suponen 11.148.000 pesetas, las otras pensiones excepcionales suponen 9.307.000. ¿El Consejo General del Poder Judicial tiene alguna especial relación con los exministros? ¿Cuántos son los ex-ministros y a qué obedece ver esta partida en un organismo como el Consejo? No creo que tenga nada que ver con las cuestiones de pagar a los ex-ministros, máxime cuando parece ser que habíamos terminado con estas pensiones, aunque parece ser, también, que se vuelven a poner.

Tercera pregunta. He visto que disminuyen los arrendamientos. Supongo que se debe al traslado de las instalaciones a Marqués de la Ensenada. Lo que pregunto es qué parte de las inversiones corresponden al acondicionamiento del edificio de Marqués de la Ensenada, porque hay otra parte de ese edificio que aparece en Patrimonio. Dentro de las partidas presupuestarias del Consejo desearía saber qué parte corresponde a la remodelación del edifico de Marqués de la Ensenada y cuándo se va a proceder al traslado total y definitivo al nuevo edificio.

Siguiente pregunta. Es recurrente. Le preguntábamos también el año pasado por una partida muy concreta, que es prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Se siguen manteniendo los 158 millones, lo cual es una cantidad importantísima, y aunque seguramente dentro de este concepto está la revista «Poder Judicial» y alguna otra publicación quería preguntarle si está también la publicación de las conclusiones de la Conferencia de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, que se celebró al ampa-

ro del Poder Judicial. Y quería preguntarle, de paso, por la situación física de los libros publicados, por su distribución.

En la pregunta siguiente entramos en otro asunto completamente distinto. El año pasado le preguntábamos por «Otros», concepto 226, y en la contestación se aludía al traslado, que indudablemente permite explicar varias cosas, aunque no se ha hecho todavía y, además, a la creación masiva de los juzgados de lo penal, a la reconversión de Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia, etcétera. Además de esos gastos por mor del traslado de la sede del Consejo al nuevo edificio, decía que eso conlleva también gastos de mantenimiento superiores y los metía en «Otros», cosa que no tenía porqué, pero señalaba actividades de formación, reciclaje, perfeccionamiento de sus funcionarios a todos los niveles, tanto magistrados, jueces, secretarios, como personal auxiliar. Aquí hay varias preguntas. Primero, si el Centro de Estudios Judiciales ya no está en dependencias del Consejo, ¿por qué? Segundo, ¿considera que es necesaria esta labor? ¿No estaremos duplicando las tareas? ¿No sería más razonable que el Centro de Estudios Judiciales volviera al ámbito del Consejo? Tercero, ¿por qué de 108 millones de pesetas pasamos a 145 millones? Cuarto, sobre este mismo punto, ¿es que el Consejo entiende que debe impartir esos reciclajes y perfeccionamientos a secretarios, por ejemplo, porque también deben ser competencia del Consejo? Por que si no, ¿qué hacen los cursos a los secretarios dentro de los ámbitos de la actuación del Consejo?

Paso a la última pregunta que es una cuestión menor: la subvención a asociaciones. El año pasado nos dijo que eran para las tres asociaciones de magistrados y jueces, fundamentalmente, las dos terceras partes de los 18 millones —es la misma cantidad ya que está bloqueada— y añadía otra tercera parte para otro tipo de asociaciones, como, por ejemplo, asociaciones de juristas, asociaciones de secretarios. De nuevo encontramos a los secretarios que merecen una especial atención, por lo que se ve, por parte del Consejo. Deseo preguntarle exactamente cómo se han repartido esos dieciocho millones. Si no lo tiene aquí, me lo envía; no tiene mayor importancia. Se trata fundamentalmente de señalar de nuevo la presencia de los Secretarios entre las inquietudes del Consejo General.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Pérez Alférez): Con la venia del señor Presidente, comparezco por segundo año consecutivo para dar las explicaciones que SS. SS. tenga a bien formularme y en la medida en que pueda voy a responder a las preguntas que se han efectuado.

En primer lugar, la señora Diputada ha hecho referencia a una partida de incremento de personal laboral en el artículo 13. Este aumento, según se ha intentado explicar en la memoria del presupuesto formulado por el Consejo, corresponde a un efectivo incremento de plazas que en este presupuesto se intenta consolidar económicamente. Si bien es cierto que la plantilla podría haber comprendido el número de funcionarios, por un lado, o de personal laboral que aquí se indica, sin embargo no alcanzaron la dotación presupuestaria efectiva. Por eso, enlazando este tema con el que ya se expuso en la comparecencia anterior del traslado de la sede del Consejo a un nuevo edificio que comportaría mayores necesidades de carácter material, en este caso concreto se intenta consolidar realmente el soporte económico de este aumento de personal. De manera que esta partida comprendería entonces el aumento del 6,3 por ciento vegetativo, podemos decir, y esta real dotación.

La dotación, según se explica en la memoria, se refiere a las dos plazas de subalternos y después a la dotación de una infraestructura de funcionarios que se pretenden con una cierta especialización, como son cinco funcionarios del Grupo B y 27 del Grupo D y después, en concreto, los referidos a analistas, operadores y otro personal, como jefe de mantenimiento.

La explicación también se adelantó en la anterior comparecencia y va en razón de la más compleja actuación de que se pretende dotar al Consejo en su nueva andadura. Por ejemplo, como puede deducirse, en la aplicación de las técnicas de informatización. No sé si con ello he contestado totalmente a su pregunta.

La segunda se refería al capítulo 1, artículo 6, concepto 1, relativo a las pensiones excepcionales. Evidentemente, el Consejo no abona pensiones a ex-ministros. Si aparece esta expresión debe ser porque es incorrecta o porque se alude de forma analógica a ella. Los altos cargos del Consejo tienen una equiparación administrativa y presupuestaria a los ministros; quizá por localización presupuestaria se ha empleado esta expresión.

Con la renovación del Consejo se produce el cese del Presidente y el de una vocal, que son acreedores a estas pensiones excepcionales y justifican las dos partidas en que se incrementa. No sé si he contestado a la pregunta de la señora Diputada. Evidentemente, no se hacen prestaciones a ex-ministros, si ésa era la duda que tenía. No hay relación. Esto corresponde a la pensión que se deberá al señor Presidente cuando cese de su cargo y a una de las vocales, como digo, que no tiene condición de funcionario.

La tercera pregunta se refería a la disminución de arrendamiento. Efectivamente, se ha producido una baja, se va a producir, en este concepto. En el próximo ejercicio no se van a pagar rentas por arrendamientos, puesto que este edificio nuevo es transferencia del Patrimonio Nacional y no está sometido a ningún contrato de arrendamiento. Por tanto, esta partida causa baja.

Ha preguntado la señora Diputada cuándo se va a producir el traslado efectivo. El traslado efectivo ya se ha producido. La nueva sede del Consejo se inauguró con la presencia de Su Majestad el Rey y el Consejo, mal que bien, como ocurre con todas las nuevas obras, ya está funcionando en su nueva sede.

¿Necesita la señora Diputada alguna aclaración más a esta pregunta?

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, señora de Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Entonces, estos seis millones que aparecen conceptuados como edificios y otras construcciones, ¿a qué obedecen si ya se ha trasladado del todo? Se refieren al año que viene, y estamos todavía en el mes de octubre. Yo sé que oficialmente se ha producido el traslado; por eso formulaba la pregunta. Al ver que hay todavía presupuestados seis millones de arrendamiento de un edificio, si me dice que ya al mes de octubre el traslado es total, no lo entiendo.

Y ya que estamos en arrendamientos, he de preguntarle cuáles son los mobiliarios y enseres, los equipos para proceso de información que vamos a arrendar. Es decir, cómo hay mobiliario arrendado por el cual pagamos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:** Efectivamente, esta partida específica de arrendamientos no es de gran cantidad. Ha debido prorrogarse el arrendamiento de la antigua sede en cuanto a concepto presupuestario, puesto que el traslado no llegó a efectuarse en la fecha prevista. De manera que hubo que prorrogar el arrendamiento de la antigua sede y ha habido que proveer esta partida presupuestaria.

En cuanto al arrendamiento de mobiliario, se trata, quiero recordar, de la instalación de unas máquinas como las de fotocopias, bajo este contrato, que puede llamarse «leasing» o una de estas fórmulas.

La cuarta pregunta se refería a prensa escrita, libros y otras publicaciones y a este presupuesto de 150 millones de pesetas. Este capítulo, aunque abultado, está justificado por la publicación de repertorios de jurisprudencia, que ahora corresponde al Consejo General del Poder Judicial. Antes correspondía al Ministerio de Justicia. Son —no sé si los ha visto— los famosos tomos donde se publica todo el repertorio de jurisprudencia del Tribunal Supremo, que supone un gasto bastante considerable.

Efectivamente, las conferencias de los tribunales superiores tanto de la Comunidad Europea como de los países iberoamericanos, han sido recogidas en publicaciones. Ahora mismo no le puedo decir el criterio que se ha seguido para la distribución. Sé que se ha distribuido entre los órganos judiciales a otros organismos estatales, autonómicos y locales. Si me acepta la oferta, me comprometo a remitir a esta Comisión del Congreso ejemplares de estas publicaciones.

Pasamos, si no tiene inconveniente, a la pregunta número 5, que tiene varios apartados, relativa al concepto 226, otros gastos diversos. Esta partida ha sufrido un incremento. En ella se engloba, al igual que se hizo constar en la anterior comparecencia, fundamentalmente el concepto de formación y perfeccionamiento del personal. La pregunta de la señora Diputada hace referencia a la concurrencia o a la no concurrencia del Centro de Estudios Judiciales y su labor de formación de los jueces y demás funcionarios de la Administración de Justicia y las actividades que desarrolla el Consejo. Efectivamente, el Centro de Estudios Judiciales lleva a cabo esta actividad. Depende, como bien sabe la señora Diputada, del Ministerio de Justicia. Desarrolla su programa en ciertas actividades en contacto con el Consejo General del Poder Judicial, en concreto, en lo que se refiere al desarrollo de los cursos de las promociones de jueces, tanto tengan su origen en la oposición libre como en el tercer turno, pero no interviene en la programación de otros cursos de formación del Centro de Estudios Judiciales. A su vez, el Consejo, dentro del ámbito de sus competencias, organiza de manera constante una serie de cursos, jornadas y seminarios de formación y reciclaje de jueces.

Esta actividad está incrementándose constantemente porque cree el Consejo que nunca va a ser suficiente el nivel que deba alcanzar un juez, máxime con esta situación de transformación constante que ahora tiene la estructura judicial; por ejemplo, la reconversión de los juzgados de distrito y de los funcionarios que los sirven.

No existe colisión de actividad entre el Centro de Estudios Judiciales y el Consejo. La política de la planificación de estos cursos corresponde como decisión, dentro del ámbito de sus competencias, al Consejo, no a la Secretaría General, que se limita a proveer el soporte económico de estos acuerdos.

Podría traer a colación, a título personal, la referencia que hizo el Vicepresidente del Consejo cuando acudió al Congreso y dio cuenta, según su opinión, de la relativa falta de nivel que había en ciertos sectores de la carrera, quizá, por la aceleración en la formación de promociones. Podría apuntarlo, como digo, a título personal, con alguna explicación, pero sin vincular, por supuesto, las decisiones que tenga el Consejo en la programación de sus cursos.

El aumento que existe de 118 millones a 145 millones responde a que, efectivamente, se pretende programar más actividades de formación y reciclaje. La inclusión de secretarios efectivamente existe, pero es totalmente anecdótica. En algunos supuestos de formación se ha considerado la conveniencia de incluir, pero de manera totalmente circunstancial, a dichos secretarios en cuanto que forman parte del equipo judicial. Quizá, guiada esta política de formación por la intención de una mayor aceleración en la consolidación de este equipo judicial. Efectivamente, la tarea de formación de secretarios no corresponde al Consejo y no la asume.

No sé si he contestado a todos los detalles formulados por la señora Diputada. si no ha sido así, podríamos abundar en el tema.

El señor **PRESIDENTE:** Con independencia de lo que indique la señora Diputada, entiendo —sin que esta Presidencia tenga la intención de interpretarla— que cuando pregunta sobre la distribución de las publicaciones, el hecho de que el Consejo General del Poder Judicial envíe o no publicaciones al Congreso de los Diputados es un tema que a esta Comisión no compete.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Sólo que-

da el tema de las subvenciones, que es la última pregunta. Después haré un par de anotaciones.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:** Quizá mi interlocución relativa a la oferta de las publicaciones haya sido extemporánea. Ha sido una oferta totalmente gratuita.

El señor **PRESIDENTE:** Que aceptamos, pero en otro supuesto. Puede continuar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:** Finalmente, la señora Diputada ha formulado una pregunta relativa al reparto de las subvenciones a asociaciones. Efectivamente, el grueso de las cantidades objeto del Presupuesto corresponde a las asociaciones estrictamente judiciales, es decir, a las tres que en el día de hoy existen, en proporciones mayoritarias en cuanto a la cantidad, sin por ello dejar de subvencionar a otras asociaciones o grupos, entre los cuales figuran los de secretarios. Pero no solamente a ellos. Ahora mismo no puedo especificar en detalle la cuantía ni el nombre de estos grupos o asociaciones, pero me ofrezco, por supuesto, a mandarle la documentación correspondiente. Sí puedo hacer, a título de ejemplo, enumeración de agrupaciones sindicales: Sindicato Libre de Funcionarios de la Administración de Justicia, de UGT, de Comisiones Obreras, de Juristas, incluso repartidos por autonomías. Es decir, el criterio que sigue el Consejo —y hago la salvedad que esta decisión también corresponde adoptarla al Pleno y no a la Secretaría General— es que se subvencionarán aquellas asociaciones o grupos de carácter judicial, en sus actividades directamente relacionadas con la Administración de Justicia. De manera que cuando el Congreso de Secretarios ha tratado de estudiar las futuras reformas procesales, el Consejo ha entendido que merecía una subvención y se le ha otorgado. Repito que este Secretario General se ofrece a remitir a la señora Diputada detalles de todas estas subvenciones y de los criterios que se han empleado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Muy brevemente. Agradecerle de nuevo al Secretario General las contestaciones y la oferta de ampliación de información que me acaba de hacer.

Quisiera señalar que es sorprendente que si en el mes de septiembre ya se había producido el traslado, que no se hubiera podido zanjar previamente al contrato de arrendamiento que se tenía con el dueño del anterior edificio; esto es sorprendente.

Después, aparte del agradecimiento, por supuesto, si es que envía a esta Comisión algún ejemplar de la publicación de las conclusiones de esas jornadas, que sí que fueron del máximo interés, señalarle que, como Secretario General de dicho organismo, averiguara cuál es la situación real de la distribución de esos ejemplares; cuántos se han editado y a dónde se han enviado. La información de que dispongo lo que me da a entender es que prácticamente no se ha hecho distribución de los mismos, bien es verdad (no voy a pensar que es por eso) que el contenido de esas jornadas y de los ponentes que allí participaron era enormemente crítico con el sistema español, con el actual Consejo del Poder Judicial español, en cuanto a su conformación y demás. Por este motivo me encantaría saber a dónde han ido esas publicaciones.

En cuanto a la formación, decirle que, evidentemente, eso es política del Consejo General; que es el Secretario General y que es el Consejo a quien compete la formación y la preparación de los cursos, pero no puedo por menos que señalar que 145 millones, que van a ser este año los otros, esos que teóricamente van a ir a formación, 108 millones fueron el año pasado, a la hora de la verdad, a la postre, más que formar Jueces se termina transformando en jornadas o cursos, modelo universidad de verano, que bien poco tienen que ver, lamentablemente, con la auténtica necesidad de reciclaje y formación que mantienen, no sólo los Jueces —en eso también coincido—, sino todas las otras personas que participan en la Administración de Justicia, secretarios incluidos.

El señor **PRESIDENTE:** Señora De Palacio, ¿podría precisar las preguntas que habrían de contestarse por escrito?

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Las preguntas concretamente son: primera, destino de las subvenciones que por 18 millones contemplan los Presupuestos del Consejo.

Segunda. Costo de la publicación de las conclusiones de esos cursos que se efectuaron, es decir, jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia del CEJ Iberoamericanos, ejemplares de esa publicación y distribución que se ha hecho de los mismos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Está el señor Secretario General en disposición de contestarlo en el plazo de las setenta y seis horas?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:** Sí, señor Presidente.

Perdón, ¿me ha preguntado también el coste de la edición y el destino?

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Sí, el costo. Es decir, la distribución que se ha hecho, si es que en almacén quedan mil ejemplares o quedan tres nada más. Eso es lo que quiero decir.

Y ya que estamos en ello, cuál ha sido la utilización real de los 108 millones del año 1990, hasta donde lleguen, porque hay un curso.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:** Le puedo remitir un programa completo de las actividades, con personas participantes, etcétera.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, si no hay problema en la contestación en el plazo previsto, termina la comparecencia del señor Pérez Alférez, Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, a quien le damos las gracias. **(Pausa.)**

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000518)

El señor **PRESIDENTE:** La comparecencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer una vez más y un año más, en este trámite que se viene sucediendo de las comparecencias de Presupuestos, la presencia esta tarde aquí del Secretario General del Tribunal de Cuentas para explicarnos algunas cuestiones relativas al presupuesto de dicha institución para el año 1991.

En primer lugar, una vez más y siguiendo el esquema de presupuestos del año pasado, observamos que no se incluye —quizás por ser la actividad especial del Tribunal, y ya lo hemos comentado en otras ocasiones— memoria de objetivos y de indicadores de lo que tiene previsto realizar el Tribunal en el año 1991. La primera pregunta que yo quiero plantearle al señor Secretario General del Tribunal es si nos puede indicar aunque sean simplemente las grandes líneas de la actividad prevista del Tribunal para el año 1991. Suponemos que seguirá con sus intenciones de poner al día la Cuenta General del Estado, intención que ya nos fue manifestada en esta misma Comisión cuando debatimos los Presupuestos de 1990, y con la fiscalización de partidos políticos. Pero además de esos grandes bloques, podríamos decir, que ya provienen del año 1990, ¿qué otras actividades tiene previstas el Tribunal de Cuentas en este ejercicio de 1991? Eso como primera cuestión.

En la comparecencia de los presupuestos de 1990 —no el año pasado, sino en el mes de marzo, dadas las especiales fechas en las cuales los debatimos—, cuando comentábamos la cuantificación del presupuesto para el año 1990, el señor Secretario manifestó que, a criterio del pleno del Tribunal, el presupuesto para el ejercicio de 1990 era aceptable, y es exactamente el calificativo textual que le aplicó. Observamos que el crecimiento del presupuesto total de 1991 con respecto al de 1990 es un diez por ciento exacto; quizás choca un poco que sea una cifra tan redonda ese incremento de presupuesto, aunque bien es cierto que crecen unos capítulos más que otros. La pregunta concreta al Secretario General del Tribunal en estos momentos es si sigue manteniendo el pleno —no él personalmente, sino el pleno del Tribunal— el criterio de que este presupuesto es aceptable igual que era el del año 1990. Dentro de estas cifras, también queríamos conocer cuál es el motivo del incremento del 11 por ciento en el capítulo I, si es debido a ampliación de plantilla programada y cuáles son, en todo caso, los incrementos de retribuciones medias previstos, porque suponemos que ese 11 por ciento quizás sea un combinado de las dos cuestiones: de ampliación de plantilla, más incremento de retribuciones.

Dentro de este mismo capítulo, hay otra duda, por cuanto que es un concepto que aparece de nuevo en este presupuesto y no estaba en el de años anteriores. En el artículo 1.6: «Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador», subconcepto: «Prestaciones sociales», aparece una dotación de 58,952 millones, bajo los dos siguientes subconceptos: «Pensiones a ex Ministros», 3.731.000, y «Pensiones excepcionales». Quisiéramos aclaración sobre estas dotaciones, por cuanto, vuelvo a repetir, es algo que nos parece un poco extraño y en este ejercicio es la primera vez que aparece.

Si hacemos un estudio comparativo también de las cuotas de Seguridad Social observamos que crecen un 19 por ciento respecto a 1990. Sin embargo, este crecimiento no es correlativo con el de las retribuciones. ¿A qué es debida esa disfunción o esa falta de correlación entre ambos incrementos? Esta es una cuestión, más que nada, a título anecdótico, porque su importancia es pequeña, pero es que comprobamos que en el Capítulo II, en material, suministros y otros, se presupuestó en 1990 ciento noventa y seis millones de pesetas, que, sin embargo, en 1991 pasan a ciento noventa y cinco. Da la sensación de que es un ajuste, o demasiado exacto, o que se ha pretendido redondear. No sé si hay algún otro elemento que indique que esto deba ser así.

Si vemos el avance de la liquidación del presupuesto para 1990, entendiendo que estamos en octubre, a primera vista da la sensación de que el porcentaje de ejecución de los gastos del Tribunal es bajo. Lo mismo nos ocurría a principios de este año cuando estábamos viendo los Presupuestos de 1990 respecto al de 1989, pero en aquellos momentos existía una explicación. El señor Secretario del Tribunal nos comunicó a esta Comisión que era debido a las plantillas, que estaban sin cubrir una vez que entró en vigor la Ley de funcionamiento del Tribunal. Lo que queríamos conocer es si esos motivos se han seguido alargando para 1990 o a qué se debe que el 70 por ciento de los créditos de personal previstos para 1990 se hayan comprometido. Por ejemplo, en el Capítulo II se han comprometido poco más de la mitad de los gastos y, asimismo, dentro de ese Capítulo II los pagos sufren un retraso considerable que salta el 30 por ciento.

Respecto a las dotaciones del Capítulo I para gastos de personal, el epígrafe de productividad, el subconcepto 150, tiene unas cifras semejantes a las de los años 1990 y 1991; sin embargo, las cifras de ejecución de 1990 son francamente bajas. ¿Qué criterio es el que tiene el Tribunal respecto a este incentivo de productividad y por qué su falta de ejecución en un porcentaje tan alto en 1990?

Por último, señor Secretario de Estado, deseo poner de manifiesto otra duda referida al personal, a la plantilla del Tribunal. Si no me equivoco, para 1991 hay previstos

44 titulados superiores y 23 titulados medios más que en 1990. Sin embargo, estas cifras no cuadran demasiado con los números en cuanto a retribuciones de personal, por lo menos en cuanto al crecimiento de las remuneraciones. Por eso es por lo que se nos plantea una duda de interpretación y solicitamos del señor Secretario del Tribunal que nos lo aclare.

Señor Presidente, éstas son todas las cuestiones que planteo esta tarde en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): Señor Presidente, deseo agradecer también a S. S. el saludo cordial, al que igualmente correspondo con toda sinceridad.

Si alguna de las preguntas no la he recogido con la suficiente claridad, naturalmente no es preciso que diga que S. S. puede ahondar el clavo.

En primer lugar, S. S. ha abordado el problema de los objetivos. Evidentemente, S. S., que también interviene con todo éxito en la Comisión de Relaciones con las Cortes y en la del Tribunal de Cuentas, Congreso-Senado, sabe que como objetivos prioritarios (quizá no haga falta que lo repita) está el ponerse al día en la Cuenta General del Estado y el cumplimentar estrictamente los plazos en torno a todo lo que conllevan los partidos políticos, tanto el problema de su financiación como el seguimiento de todos los procesos electorales que se convocan.

Además de ello, el Pleno (y creo que lo mandó a la Comisión mixta, y si no es éste yo procuraré confirmar este dato) al principio marcó una serie de fiscalizaciones singulares que consideró selectivas. Estas fiscalizaciones iban referidas a algunos o distintos organismos de la Administración del Estado. Asimismo, ha querido acometer un impulso en todo lo que se refiere al ámbito de las corporaciones locales, de tal forma que sea más pródigo el Tribunal, en la medida de lo posible, para llevar a cabo esta labor. A vuela pluma no recuerdo exactamente el número de fiscalizaciones, aunque las pasé al acta, como es mi obligación, pero de todas formas con muchísimo gusto, si la Mesa y SS. SS. así lo estiman, podría enviarle por escrito en concreto cuáles son aquellas entidades u organismos que en alguna forma van a ser o están siendo ya objeto de fiscalización.

Debo decir también que el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó el proyecto para su ejercicio en sesión que se celebró el 11 de septiembre. Trabajó sobre un macroproyecto del mes de julio, un avance del presupuesto, y en esta sesión plenaria acometió una serie de reducciones de créditos para acompasarse, de algún modo, a los criterios que parece que van a imperar en la política del gasto público. Este presupuesto se remitió (yo relato hechos, no emito juicios de valor) al Ministerio de Economía y Hacienda el día 21 de septiembre. El presupuesto enviado, que ha tenido entrada en las Cortes Generales, difiere (yo no sé si por premura de tiempo, disculpable, porque la fecha de remisión por el Tribunal para su incorporación fue el 21 de septiembre) en algunas cifras respecto al que S. S. seguramente, después de sus preguntas, tiene en la mesa.

Con esta salvedad, creo que las divergencias, con un esfuerzo de buena voluntad y seguramente por vía reglamentaria, pueden ser subsanadas, porque no entorpecen la marcha del Tribunal. En algún extremo tendré, si S. S. así lo considera, que descender al detalle, siempre que no le sea excesivamente tedioso, sobre cuáles son aquellas posibles diferencias.

En el capítulo 1, las diferencias obedecen a un mecanismo que se considera técnicamente aceptable incluso por el propio Tribunal, que es el retraso en provisión de vacantes. Ahora mismo están convocados una serie de procesos selectivos en el Tribunal. Hay una oposición convocada para 80 plazas de contadores diplomados, y puedo adelantar a S. S. que el segundo ejercicio lo han superado 58 de los aspirantes a ingreso. Puedo decirle también que hay convocadas, para comenzar los ejercicios en el mes de diciembre, 10 plazas de letrados y 35 auditores (todavía existen más vacantes en la plantilla que figura en la Ley de funcionamiento).

Además, habría que incorporar un concurso que hay para proveer plazas reservadas a los Cuerpos generales de la Administración, tanto el Cuerpo general administrativo como el auxiliar, y otras pruebas selectivas para proveer algunas de las vacantes de la plantilla de personal laboral.

Todo esto se ha deducido, por retraso en provisión de vacantes, porque la experiencia enseña (y aquí sí que puedo decirlo, porque no emito ningún juicio de valor) que desgraciadamente la hora de las oposiciones ha pasado en cierto modo y no están muy de moda. Esto hace que le pueda decir que de 40 plazas de contadores, el año anterior se cubrieron 17 plazas, y en la oposición anterior a ésta también se convocaron 40 plazas y se cubrieron 15, lo cual indica que el retraso en provisión de vacantes no tiene mayor problema, en tanto en cuanto en el momento en que tengan acceso al Tribunal los que superen las respectivas pruebas selectivas, se genera el crédito y entonces, evidentemente, pueden percibir las retribuciones que correspondan. Pero quiero decir a S. S. que en ningún momento ha habido —y esto sí que lo tengo que dejar claro— aumento en las retribuciones de personal; es decir, no se han mejorado las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Tribunal de cuentas. El aumento obedece —repito— a esta provisión de vacantes por estos procedimientos selectivos a los que he hecho referencia.

Quisiera decir también, en relación a las pensiones de ex-ministros, ex-presidente y ex-consejeros de Cuentas, que en el proyecto de presupuesto que aprobó el Tribunal figuraban los créditos correspondientes en el capítulo 4, del mismo modo que figuran en la sección 25, Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, para dotar a las indemnizaciones a ex-miembros del Gobierno. En la documentación que S. S. tiene encima de la mesa, evidentemente, lo han puesto en el capítulo 1, dentro de pensiones, pero realmente el Pleno del Tribu-

nal ubicó estas consignaciones presupuestarias dentro —repito— del capítulo 4. ¿Cuál es la razón? La razón es que el Presidente del Tribunal de Cuentas, a estos efectos, está equiparado a la condición de ministro, y le alcanza de pleno derecho la Ley 74/1980, donde se cifran las indemnizaciones a que los ex-ministros tienen derecho. Y esto es así porque tanto para el caso del Presidente como para el de los consejeros, el Pleno, en su totalidad, se renueva —no hay impedimento legal para que alguno de los miembros actuales sea reelegido— en junio del año que viene. Por eso la dotación es de seis meses.

¿De dónde dimana el derecho de los consejeros de Cuentas para percibir esta indemnización de transición? Pues de la Ley 4/1990, de 29 de junio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1990, y que en su disposición —si S. S. me lo permite voy a comprobarlo, porque ya la memoria me empieza a fallar ligeramente— transitoria vigésimocuarta dice: Los Consejeros del Tribunal de Cuentas que hubieran desempeñado el cargo durante un mínimo de tres años, tendrán derecho a una remuneración de transición por un año, etcétera. Esa es la razón de que figuren en el presupuesto del Tribunal. Pero vuelvo a reiterar que el Pleno del Tribunal situó estos créditos dentro del capítulo 4, transferencias corrientes.

Las cuotas de la Seguridad Social han aumentado porque el Pleno, ante esta penuria, siempre latente, de personal, precisamente para llevar a buen puerto los cometidos que tenía asignados, dentro de las previsiones presupuestarias y cumpliendo las pruebas que para estos efectos figuran en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, en el Cuerpo de Contadores, convocó unas pruebas para cubrir, con carácter interino, 38 plazas. Y como los interinos están sujetos al régimen de la Seguridad Social, éste es el aumento que S. S., también con acierto, ha puesto de manifiesto.

Quizá ya he contestado al tema de las plantillas. La idea del Pleno del Tribunal —para entendernos— es que para el año 1991, además de los Cuerpos superiores de la Administración actualmente existentes, que, como sabe S. S., están integrados por la plantilla de Letrados y de Auditores, cuerpos primigenios de la casa, y por 62 funcionarios de las administraciones públicas, que esas plazas están ya cubiertas en su totalidad, la idea, repito, para este ejercicio, era que entraran los 10 letrados y 25 auditores, que llegaran a cubrirse las 237 plazas de contadores, y cubrir los 115 puestos reservados a los Cuerpos generales. Esto sí es factible, puesto que es un concurso. La única dificultad estriba en calificar, con la objetividad que requiere este tipo de pruebas selectivas, cerca de 14.000 peticiones (no instancias, sino solicitudes) de cada funcionario que pide una gama de los puestos vacantes, lo cual provoca este problema. Pero creo, realmente, que quedan más vacantes en los Cuerpos generales, y más que nada dado el escaso éxito que hasta ahora tienen las oposiciones, aunque también es cierto que cuando se vayan reiterando estas oposiciones y se cree un Cuerpo de opositores, ello puede ser fácilmente salvable.

Agradezco a S. S. la observación sobre el concepto 150, de productividad. Efectivamente, en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda figura la misma cantidad, cuando, ciertamente, en 1990 iba a haber menos personal que en 1991. Sin embargo, el Pleno, en la sesión que aprueba el anteproyecto, reduce este crédito a la cuantía de 90 millones de pesetas. ¿Cuál es la razón? Se la voy a explicar a su señoría. Procuraré ser lo más prolijo posible.

Cuando el Pleno del Tribunal asume la dirección en 1982 la escasez de personal era total. El Tribunal se ve en la obligación de conceder a todo funcionario que prestaba servicio en el mismo el régimen de dedicación exclusiva, ya que no lo tenían todos; esto se hizo para que no tuvieran limitación de horario y pudieran acometer más trabajo. Cuando la Ley 30/1984, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, reforma el régimen, se crea el complemento específico, y desaparecen, por otro lado, los incentivos corporativos o de productividad en su caso, ¿qué ocurre? Que todo el personal del Tribunal tiene complemento específico. Este es su origen.

Cuando se aprueba el pasado año la nueva relación de puestos de trabajo, el complemento específico supone la integración de dos factores: el complemento específico que percibían antes, más la productividad mensual que percibían los funcionarios. A partir de marzo de este año todavía no se ha dispuesto, prácticamente, salvo los tres primeros meses, del crédito del concepto 150, de tal manera que, a 30 de septiembre, tenía un tanto por ciento de ejecución del 17,8. El Pleno actualmente está debatiendo un problema que de alguna forma creo que es importante: la idea del complemento de productividad. De algún modo hoy hacen referencia los periódicos a una reunión de altos cargos de la Función Pública cuando hablan de la dificultad de este complemento de productividad. Si el complemento de productividad se tiene que circunscribir exactamente a la definición legal donde se prima la especial iniciativa, la actividad extraordinaria, el interés del funcionario gracias al cual el rendimiento del puesto de trabajo es mayor y gracias a ese rendimiento se consiguen y se alcanzan los objetivos del programa, el Pleno parece que quiere dar la productividad solamente en aquellos casos precisos en que el funcionario sea productivo.

No quiero engañar a S. S., porque dicho así, a mí, por lo menos, personalmente —y por una sola vez, voy a emitir un juicio de valor—, me recuerda a la declaración un poco utópica del legislador «doceañista» cuando dijo que todos los españoles tenían que ser justos y benéficos, porque lo difícil muchas veces es medir precisamente el trabajo administrativo. Hay casos en el Tribunal que son muy claros, lo puedo decir: todo el personal que está trabajando en la unidad de partidos políticos, que está viajando constantemente por toda la geografía española y que no tiene casi tiempo, es un caso claro; el personal que está ahora mismo con las cuentas generales y los informes, también es claro. Pero en otros casos puede haber una mayor duda. Quieren, en síntesis —y con ello termino—, que prime la productividad al funcionario que la merece y sirva de acicate al que todavía no ha roto ese te-

cho que pudiéramos llamar de normalidad, que es precisamente lo que diferencia de la productividad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA:** Señor Presidente, señor Secretario General del Tribunal de Cuentas, gracias por sus primeras contestaciones. Me quedan un par de matizaciones o de dudas para dejar, quizá, las ideas claras.

Cuando le hablaba de programa de fiscalización yo tengo en mi poder un programa de fiscalización emitido por el Tribunal, pero para el año 1990. Yo no sé si es el mismo al cual hacía referencia el señor Secretario del Tribunal. Si existe un programa de fiscalización para el año 1991, emitido ya y aprobado por el Pleno del Tribunal, agradeceré que me lo remita. El del año 1990 lo tengo, pero yo insisto, le preguntaba por el del año 1991, que es el que se debe corresponder con los estados cifrados del presupuesto del Tribunal.

En cuanto a la cifra del presupuesto, me ha aportado un dato que yo desconocía y que me sorprende, pero no es una cuestión a debatirla con usted, aunque quiero ver si me he quedado con las ideas claras. El presupuesto remitido por el Gobierno a esta Cámara, referente a la Sección 03, Tribunal de Cuentas, por sus manifestaciones deduzco que no es el aprobado por el Pleno del Tribunal, es decir, que hay unas diferencias mayores o menores. O sea, el presupuesto que el Pleno del Tribunal aprueba, según sus manifestaciones, el 11 de septiembre y que remite al Ministerio de Economía no es el que sale de dicho Ministerio y que tiene entrada en esta Cámara. Esto me parece un tema de suficiente importancia como para que quede perfectamente claro.

Aunque el señor Secretario del Tribunal me ha hablado de donde estaban incluidas las diferencias, yo le pido dos datos. Por una parte, saber cuál es la diferencia global del final del presupuesto aprobado por el Pleno y el que nos ha remitido aquí el Gobierno —el que nos remite el Gobierno tiene un total de 2.990 millones, y querría conocer cuál era el monto total del presupuesto aprobado por el Pleno para poder comparar—, y por otra parte, si estas diferencias principalmente están comprendidas en el capítulo 1, que es del que usted me hablaba, de gastos de personal.

Otra cuestión. La Ley de funcionamiento del Tribunal fija unas plantillas. De esas plantillas, ¿cuáles son los puestos cubiertos a 31 de diciembre de 1990, o a la fecha de hoy, por ser más exactos? ¿Qué previsión de cobertura de esas plazas tiene el Tribunal para el año 1991? Supongo que habría dos previsiones, una con el presupuesto aprobado por el Pleno del Tribunal y otra que es la que ha modificado el Ministerio de Economía.

Me gustaría que esos tres datos, a ser posible, si no es en este momento y si el Presidente de la Comisión lo estima oportuno o pertinente, los remitiera por escrito dentro de un plazo razonable.

Con respecto a esta provisión de vacantes, me gustaría comentar que ya el año pasado el señor Secretaría del Tribunal expresó la dificultad que tenían para cubrir muchas de las vacantes creadas. El me da como ejemplo que en el año 1989, creo que es, de 40 plazas convocadas solamente se cubrieron 17. A mi Grupo, y yo en nombre de él quiero dejar constancia esta tarde en la Comisión, le preocupa muchísimo que precisamente en este año 1991 se vayan a poder convocar menos plazas porque el presupuesto inicial que se nos ha remitido aquí, y no por parte del Tribunal, sino del Ministerio de Economía, lo vaya a impedir.

Nada más, señor Presidente. Sólo solicitar del Secretario, tras agradecer una vez más su presencia aquí, que me aclare esos cuatro conceptos clave.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:** El proyecto del Tribunal estaba cifrado en 3.315.985.000 pesetas y el remitido en 2.990.499.000. Ciertamente que no habría inconveniente por parte del Tribunal en que se pudiera reducir una mayor partida en el proyecto del Tribunal por retraso en la provisión de vacantes, porque efectivamente, si luce en presupuesto una partida para cubrir contingencias de oposiciones que luego se van a cubrir en una escasa parte, no habría ningún inconveniente, repito, en que, en el momento que se aprueben, inmediatamente renaciera el crédito y se dotara.

En este capítulo algunas diferentes son salvables, por ejemplo, en cuestión de cursos de perfeccionamiento, de dotaciones, y el Tribunal tampoco haría seguramente un caballo de batalla en esta cuestión, podría dar los cursos de perfeccionamiento a menos gente con la misma cuantía con que se dota para 1991, que es la misma que para el año 1990. Pero aparte de ello, las reducciones del capítulo 2 ascienden, creo recordar, a 27.500.000, la mayor parte de las cuales, y esto sí es importante, afecta al concepto de reuniones y conferencias, cuando ahora hay un congreso constituyente del EUROSAIT; entidad que va a agrupar a todos los tribunales de cuentas de Europa, y además el año que viene corresponde reglamentariamente, no porque el Tribunal lo haya solicitado, la reunión de los Presidentes de los tribunales de cuentas de las Comunidades Europeas, lo cual siempre comporta unos mayores gastos. Ya no hacemos tampoco caballo de batalla de que en dietas habíamos puesto cinco millones más de los que figuran. Todo sería que se viajara menos o que, quizá, mediante el juego de las transferencias en el capítulo 2 se pudiera subsanar esa falta de crédito.

Hay una cosa que preocupa más, y creo que por vía reglamentaria también se puede salvar aunque no quiero dramatizar y es la cuestión del capítulo 6, que este año, aun siendo el Tribunal restrictivo, había puesto para compra de material informático 50 millones. La cantidad tampoco es demasiado alarmante, se ha dejado la misma dotación que la del año 1990, que era de 25 millones, pero habían puesto 25 millones para comprar una gran máquina como material de reprografía, para las copias que se

sacan en el Tribunal de los anteproyectos de informes, etcétera. Esto abarataría, quizá, el coste de la Memoria. Esta máquina vale alrededor de 18 millones mediante el concurso que saldría al efecto.

En obras, el Tribunal había puesto 35 millones. A mí, como Secretario General, me preocupa, porque una de las sedes es un edificio antiguo y siempre surgen contingencias, como la del año pasado en la sede de Fuencarral, que la cornisa a las cuatro calles se iba a desplomar. Estos son los inconvenientes de un edificio que ya tiene más de cien años de funcionamiento.

Pero en la cuestión de material informático, de reprografía, créditos del capítulo 6, podríamos tener la misma dotación, haciendo un esfuerzo, para material inventariable, porque ciertamente si hay más funcionarios hay que comprar meses y, afortunadamente, el decoro que hoy presentan las Administraciones públicas es muy distinto al que presentaban cuando yo entré, que me sentaron en una simple mesa de madera.

De todas formas, el Tribunal de Cuentas está dispuesto a enviarle toda la información que ha solicitado la señora Diputada por escrito.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rudi para una última intervención en la que puede plantear las dudas que tenga, y muy especialmente las preguntas concretas que quiere que se le contesten por escrito en un plazo de setenta y dos horas, tal y como hemos fijado.

La señora **RUDI UBEDA:** Vuelvo a insistir en lo que ya había dicho. Con respecto al presupuesto ya me ha adelantado la cifra exacta aprobada por el Pleno. Si además de la cifra se me puede remitir el contenido de ese presupuesto, evitaremos el tener que andar pidiendo datos parciales.

Con respecto a las plantillas, lo que yo solicitaba del Tribunal era conocer, por lo que se refiere a la plantilla aprobada por la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuáles eran las vacantes cubiertas hasta la fecha, es decir, a 30 de septiembre de 1990, cuáles eran las previsiones de cobertura de las vacantes a 31 de diciembre de 1991 con el presupuesto aprobado por el Pleno del Tribunal, y cuáles van a ser las vacantes que van a poder cubrir con el presupuesto que, en principio, ha sido remitido por el Gobierno a la Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** ¿El señor Secretario General está en disposición de poder contestar en ese plazo? **(Asentimiento.)**

¿Es necesario que conteste por escrito sobre el programa de fiscalización? **(Pausa.)** Observo que hay una cierta connivencia fuera de acta entre preguntante y preguntado.

En todo caso, agradecemos al señor Alvarez Bonald su comparecencia como Secretario General del Tribunal de Cuentas y esperamos que esas respuestas se den en el plazo previsto. Muchas gracias.

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000520)

El señor **PRESIDENTE:** La comparecencia del Secretario General del Consejo de Estado ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Quiero darle las gracias al Secretario General del Consejo de Estado, señor Pérez-Tenessa.

Todos los años suele repetirse una pregunta, y es el grado de insatisfacción que hay con las partidas que, al final, no aparecen reflejadas en los presupuestos, y el grado de correspondencia con el anteproyecto que en su día elaboró el propio Consejo. Esto sería lo primero.

Entrando en materia y en partidas concretas, en su contestación del año pasado decía que en el Consejo de Estado se consideran altos cargos el Presidente y los Consejeros permanentes, que son ocho, uno por cada una de las secciones. En altos cargos este año aparecen 87.317.000 pesetas, y le preguntaría, ¿ahí están contemplados los ocho Consejeros? Digo esto porque resulta que en dos de las secciones más importantes del Consejo nos encontramos desde hace ya demasiado tiempo con que no hay titular, y esa vacante la está cubriendo algún otro consejero. Estoy refiriéndome, evidentemente, a la sección de Justicia y de Exteriores, que en este y en cualquiera momento son vitales dentro del Consejo, y a la sección de Defensa, pero sobre todo, la de Justicia y Exteriores, ya que es demasiado el tiempo que están sin cubrir. Le pregunto si está contemplado que se cubran estas vacantes y cómo se explica que no se hayan cubierto todavía, porque para el funcionamiento lógico del Consejo parecería necesario que lo estuvieran.

Siguiente pregunta. El año pasado, al hablar de la plantilla de Letrados del Consejo, decía que está vacante en casi un cincuenta por ciento. Aducía diversas razones, como situación de servicios especiales y las excedencias que han sido pedidas en razón de las incompatibilidades. Aquí le preguntaría como Secretario General, si no entraría dentro de la razón de este cincuenta por ciento de vacantes en la plantilla (que quizá los hayan cubierto entremedias con las oposiciones que fueron convocadas al efecto), que la compatibilización del trabajo del Letrado supone, automáticamente, una modificación de niveles. Es decir, según tengo entendido, el Letrado con dedicación exclusiva tiene un nivel 29, mientras que el Letrado que compatibiliza esa función con otros trabajos ve automáticamente reducido su nivel al 22, si estoy bien informada.

En tercer lugar le preguntaría porque, de nuevo, se han vuelto a incrementar los incentivos al rendimiento. El año pasado daba una serie de razones, y ahora le preguntaría cuáles son los motivos por los que, este año vemos que se incrementa de forma sensible esta partida.

Entro en la cuestión de prensa y revistas. El año pasado nos explicaba que «La doctrina legal», que edita el

Consejo, una de las publicaciones de mayor renombre dentro del mundo jurídico, se hace a costa de la partida que aparece consignada para biblioteca, libros y revistas y que va en detrimento de la posible compra de revistas, absolutamente necesarias en el trabajo del Consejo. Este año miro la partida correspondiente y me encuentro con que la modificación es mínima. Hemos pasado de once a doce millones de pesetas. No ha habido más que un incremento de un millón de pesetas. Es decir, siguen sin conseguir que la financiación de la publicación de la revista «La doctrina legal» tenga una financiación más clara, y tienen que financiarlo a través de la biblioteca. Me gustaría saber si eso es así y si no habría alguna posibilidad de modificar esta situación.

El siguiente capítulo es el de la informática, donde aparecen diversos puntos. Supongo que parte de los contratados laborales se referirán a gente relacionada con la informática. En gastos en bienes corrientes y servicios aparece un equipamiento para el proceso de la información —que supongo tendrá que ver—, y en material suministros figura asimismo material informático no inventariable.

En cuanto a material informático no inventariable, a mi Grupo le parece que no es una dotación muy alta y, en general, las dotaciones no parecen excesivas. Sin embargo, en la Memoria que este año se acompaña como texto escrito al presupuesto del Consejo se habla de un gran centro de documentación, donde supongo que tendrá entrada la informática.

Me gustaría que nos informara cuál es el proyecto que tienen, a medio plazo cuál es la inversión que eso va a suponer (pienso que se hará a lo largo de una serie de años), y deseo preguntarle si no sería posible pensar que ese centro informático fuera el mismo que parece ser que va a montar con mucha mayor riqueza de medios el Consejo General del Poder Judicial. Si no podría utilizarse un servicio común, si han pensado en algún tipo de conexión entre los dos centros informáticos o qué tipo de relación pueden tener, porque si no terminaremos duplicando las tareas que son posibles de compaginar con gran ahorro para el erario público.

Pasando del capítulo relativo a la informática, vamos directamente a las inversiones. El año pasado aparecían 58 millones dedicados a inversiones de reposición, y este año son 99. Quería preguntarle si estas inversiones de reposición tienen algo que ver con las famosas escaleras del Consejo. Las que primero, en época de Hernández Gil, se construyeron para dar entrada a los altillos que fueron puestos en funcionamiento y que luego han sido derruidas. Si es que va a ser un nuevo cambio dentro de las escaleras del Consejo o si, sencillamente, va a haber algún otro tipo de inversión.

Por último, me gustaría preguntar cómo va la posible ampliación del Consejo hacia sus vecinos naturales.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO** (Pérez-Tenessa Hernández): Deseo agradecer a S. S. en primer lugar, la amabilidad, la precisión y la simpatía con que ha hecho todas estas preguntas a las que me gustaría responder de la manera más breve posible.

En cuanto al grado de satisfacción por la correspondencia entre el anteproyecto que en su día elaboró el Consejo de Estado y el que se ha sometido al Congreso de los Diputados, diré que el Presupuesto del Consejo de Estado es tan pequeño que casi me da pena distraer la atención de SS. SS. con una cantidad casi ridícula comparada con la de cual otro órgano constitucional y, por supuesto, de cualquier departamento.

Yo recuerdo —será la única anéctoda que voy a contar— que hace dos años fui a la Dirección General de Presupuestos a pedir un pequeño aumento en un crédito y, al final, tuve que salir pidiendo perdón porque ir a quitar el tiempo a unos señores tan importantes para una cantidad tan pequeña realmente era lamentable.

Ahora me pasa lo mismo. ¿Qué voy a decir acerca del grado de satisfacción? Lógicamente, el Consejo de Estado puede seguir funcionando con este presupuesto que tiene asignado. En el anteproyecto, habíamos pretendido que se aumentaran algunos créditos. No ha sido posible por la política general que ha habido de recorte presupuestario. Nos parece muy bien.

Pasando a cada una de las preguntas concretas, la primera era la relativa a altos cargos. Efectivamente, en la plantilla hay ocho Consejeros y está incluida la dotación para los ocho, porque en cualquier momento (aunque llevamos dos años y un poco más esperando el momento) pueden cubrirse las dos vacantes que S. S. ha apuntado con tanta precisión: la del Presidente de la Sección Segunda, Asuntos Exteriores y Justicia y la del Presidente de la Sección Cuarta. El nombramiento de estos consejeros permanentes, como sabe muy bien S. S., no depende del Consejo de Estado, sino que corresponde al Gobierno y, por tanto, lo único que nos queda es esperar a que se cubran esas vacantes. Efectivamente, está prevista la dotación porque en cualquier momento podrían cubrirse.

Por lo que se refiere a los letrados, su situación es exactamente la misma que expuse aquí el año pasado, con una novedad: hubo unas oposiciones en las que ingresó uno. De modo que hay una vacante menos. Pero, como se ha producido alguna excedencia o algún pase a servicios especiales, estamos en las mismas. En el Consejo de Estado hay en este momento quince letrados, siendo así que el elemento productivo fundamental son los letrados, pero ¡qué le vamos a hacer!

En la oferta de empleo público este año aparecen cuatro vacantes. Como se ha retrasado mucho la publicación de esta oferta, todavía no hemos podido convocar las oposiciones porque estamos realizando un ajuste en el programa. ¿Se cubrirán las cuatro plazas? A lo mejor sí, aunque no es probable. ¿En este año? Seguro que no. En el año 1991, sí. Por eso, en la dotación correspondiente a los letrados está previsto que se cubran esas cuatro plazas.

¿A qué se debe esto? Es un fenómeno general. Así como hace años publicó Núñez Lagos aquel famoso artículo sobre la vocación de nuestro tiempo por el notariado, ahora no hay vocación por la Función Pública.

¿Que influyen varias razones, entre ellas la que apuntaba S. S. de la cuestión de los niveles? Es evidente. Un letrado del Consejo de Estado gana poco. También otros funcionarios ganan poco, es verdad. ¿No se puede pagar más? No se puede pagar más. Lo que no se puede es tratar de que estén amarrados al duro banco de la galera turquesa trabajando arduamente, porque tienen que trabajar muchísimo, pagándoles una cantidad que no corresponde a la función que están desempeñando, aunque sea la misma que perciben otras personas que desempeñan una tarea igual o comparable.

Lo que ha dicho S. S. respecto a los niveles es así, sólo que en lugar del nivel inferior que había apuntado es el 24. El problema es el mismo, exactamente igual.

Por lo que se refiere a los incentivos al rendimiento, concretamente al crédito de productividad, yo he escuchado, con mucho gusto, la intervención, tan detallada, precisa y fundada, del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas sobre este mismo problema. También allí lo tenemos planteado.

Al elaborar este año el proyecto de presupuesto, quisimos aumentar este crédito de productividad precisamente para ver si se podía recompensar el exceso de trabajo que algunos letrados del Consejo de Estado tienen, porque no hay que olvidar que el Consejo de Estado es fundamentalmente una fábrica de dictámenes. Lo que producimos son dictámenes. Nuestro producto en el mercado son los dictámenes. Y los que producen los dictámenes son los letrados. Luego, si alguien debe percibir un complemento, una gratificación (como se le quiera llamar) de productividad, parece lógico que sean los letrados. Sin embargo, no ha sido posible conseguir este aumento. Ha habido un aumento que, naturalmente, en proporciones —que nunca dicen nada—, parece muy significativo, pero no resuelve el problema, ni mucho menos. A eso se debe fundamentalmente, pero no de forma exclusiva.

Al haberse producido también un aumento de nuestra plantilla, sobre todo de personal laboral así como de algunos funcionarios, esto ha llevado consigo un incremento de productividad, por las mismas razones que apuntaba anteriormente el Secretario General del Tribunal de Cuentas.

No sé si mi respuesta es suficiente y clara pero tampoco tengo a mano más datos. Tengo las cifras de lo que proponíamos, de lo que parece que se nos va a dar, si el Congreso así lo aprueba.

Respecto a prensa, revistas, y el tema famoso de las publicaciones, estamos donde estábamos. Nos gustaría muchísimo llegar a tener un crédito para financiar estas publicaciones, que son fundamentalmente «La doctrina legal», y otro documento muy importante, que es la Memoria del Consejo de Estado. La edición de cada uno de estos documentos cuesta entre cuatro y cinco millones de pesetas. En la publicación de «La doctrina legal» tenemos un vacío de dos años, 1985 y 1986, que estamos intentando sacar, porque no nos gusta tener esa brecha. Todo eso, naturalmente, tiene que ser a costa del crédito de libros. De modo que cuantos más libros publiquemos nosotros, menos libros adquiriremos. Depende de la calidad. No sé si vale la pena que el Consejo de Estado publique o que compre. Efectivamente, la situación crediticia es la misma y en el año 1991 tendremos que volver a hacer lo que estamos haciendo este año, es decir, disponer de parte del crédito de biblioteca para poder publicar la Memoria y «La doctrina legal».

En cuanto informática, efectivamente ha habido un aumento de contratados laborales. Cuantitativamente, no numéricamente, sino por lo que se refiere a retribuciones, la mayor parte de las retribuciones del personal laboral se la lleva el personal de informática, que es mucho más cualificado y tiene unas retribuciones mejores que las de los ordenanzas, que es el otro personal laboral que tenemos.

Respecto a equipamiento, teníamos todo el material en garantía, ha terminado ésta y ahora tenemos que celebrar contratos de mantenimiento. Por eso, forzosamente, tiene que haber, y ha habido, un aumento para esos contratos.

Respecto a material, no es muy alta la dotación. Siempre tenemos un déficit que hay que cubrir mediante transferencias de otros conceptos. De momento es suficiente, siempre y cuando —y vamos al punto clave— no se ponga en marcha el Centro de Documentación. Este Centro de Documentación es un proyecto que no está totalmente elaborado, por eso tampoco hemos pedido un crédito específico para él. Mas bien, de acuerdo con lo que decía S. S., lo que estamos haciendo ahora es establecer conexiones con otros centros de proceso de datos para ver hasta qué punto algunas bases pueden ser utilizadas por nosotros. Indudablemente, hay documentación que es común para todos. Luego, hay otra que es muy específica. A nosotros lo que más nos interesa, igual que al Tribunal Supremo o a cualquier otro tribunal, es buscar rápidamente la doctrina del Consejo acerca de casos análogos o que tengan relación. Eso es lo que nos debe proporcionar nuestro Servicio de Informática, porque el Servicio de Informática del Consejo es relativamente reciente y algunos programas todavía no dan el resultado apetecido.

Repito que acerca del Centro de Documentación no tenemos un proyecto muy definido. Por esa razón, no hay una solicitud de crédito específica. Lo que pasa es que se nos ha quedado pequeño el equipo que teníamos y el aumento de crédito que figura no es para sustituir el ordenador que tenemos por otro, sino para poner en batería otro ordenador que sirva de complemento al que tenemos actualmente.

En el capítulo de inversiones, yo no sabía que éramos tan famosos por el tema de la escalera. Esto es como lo de Jacob. Hace años se construyó una desdichada escalera sobre la que la propia Comunidad de Madrid nos hizo algunos requerimientos para que la cambiáramos, porque al parecer no se ajustaba mucho a las características arquitectónicas e históricas de este viejo edificio del Duque de Uceda. La escalera ya fue derribada y construida de nuevo hace tiempo. No vamos a construir ninguna otra escalera. Pero ahora tenemos otro problema que está relacionado con esta inversión. Tanto la inversión del año 1990 como la del año 1991, se debe a que lo que se nos

cae ahora no es la escalera, sino el tejado. Oía antes al Secretario del Tribunal de Cuentas decir que su edificio tiene ya casi 100 años. El nuestro es del siglo XVII. Ya Quevedo hablaba de ese edificio diciendo que era una de las causas de la ruina del Duque de Uceda. ¡Dios quiera que no sea también la nuestra, porque nos caiga una teja en la cabeza! La cubierta del edificio está en unas condiciones verdaderamente lamentables y es necesario renovarla por completo. Se trata de un gran rectángulo, del que hemos renovado la mitad. Tenemos ya dos fachadas arregladas y nos quedan otras dos. Así hemos venido aguantando muchos años. Igual se puede seguir aguantando, pero hay goteras y nos gustaría poder terminarlo. Ha habido un recorte importante en este crédito, pero está dedicado, fundamentalmente, más que a reposición de tejas (serían muchas tejas), a cambiar todas las estructuras metálicas de la cubierta.

Al mismo tiempo, se va a aprovechar ese espacio, que son bastantes metros cuadrados los que se han conseguido, para instalar ahí archivo y parte de la biblioteca, lo cual nos obliga a hacer ahora —y otra vez tropezamos con el problema— una pequeña escalera para subir porque, actualmente, estamos subiendo por una escalera de mano de las que usan los albañiles. Pero eso no está contemplado todavía en el crédito para el próximo ejercicio.

En lo que se refiere a la ampliación, tengo que decirle, señoría, que, cuando yo entré en el Consejo de Estado, hace muchos años, me dijeron que al año siguiente se iba Capitanía General y que nosotros íbamos a ocupar su edificio. Ahora dicen que el año próximo se va a ir Capitanía General. Yo lo miro ya con bastante escepticismo, porque, además, como sabe S. S., hay un viejo pleito y una grata convivencia entre el Consejo de Guerra y el Consejo de Estado desde los tiempos de Felipe V. Me parece que fue quien los echó a todos fuera; de modo que tuvo que ser en tiempos de Felipe IV. Se reunían los dos en la Sala del Rubí. Yo tengo un articulejo publicado por ahí acerca del pleito de los tinteros. Un día se encontraron los del Consejo de Guerra con que estaban quitando los tinteros de la Sala del Rubí y poniéndolos fuera porque se iba a reunir el Consejo de Estado en un día que no era jueves, que es cuando se reúne desde entonces, y también ahora, el Consejo de Estado. Desde entonces estamos condenados a tener un pleito permanente y una convivencia muy grata. Yo creo que nunca nos vamos a librar de esta vecindad que realmente es muy agradable. No sé si están contestadas las preguntas. Si S. S. quiere algún dato preciso, se lo puedo aportar. Tengo aquí muchos números que me han dado los servicios económicos. Como son tan mareantes, le puedo facilitar los que quiera, con el permiso del señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Quiero agradecer al señor Secretario General su contestación que hace honor a la Casa y a la tradición del Consejo de Estado.

Dicho esto, le agradecería, si me lo pudiera facilitar, el anteproyecto de presupuesto. También le haría una petición muy concreta: que nos facilitaran de forma cuantificada la dotación que consideraría necesaria el Consejo de Estado para publicar «La doctrina legal» de esos años 1985 y 1986. Nos gustaría saber cuál es el coste exacto de la publicación anual de «La doctrina legal», que son los dictámenes más señeros del año del Consejo de Estado y cuál es su costo anual. Por lo que ha contado S. S., entre la Memoria y «La doctrina legal», si cada publicación cuesta en torno a cuatro o cinco millones de pesetas y la dotación para toda esa partida asciende a 11 millones, mucho no le queda al Consejo de Estado para comprar revistas. Además, esto choca bastante con el hecho de que, por ejemplo, el Consejo General del Poder Judicial tiene la bonita cifra de 145 millones de pesetas para este tipo de conceptos de elaboración y compra de publicaciones.

Nos gustaría conocer nada más que el dato exacto de cuál es el costo y cuál sería el costo de la puesta al día de la publicación de «La doctrina legal» de los años 1985 y 1986, porque presentaremos con mucho gusto una enmienda pidiendo que se les dote de esa cantidad para ponerse al día en esta materia.

El señor **PRESIDENTE:** Señora De Palacio, ¿ésas serían las preguntas que solicita que se contesten por escrito?

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Exactamente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Cree el señor Secretario que hay posibilidad de facilitar esas contestaciones en el plazo de las setenta y dos horas?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO:** Por supuesto. Quería aclararle a S. S. que la edición de «La doctrina legal» de los años 1985 y 1986, está en este momento, contratada con el «Boletín Oficial del Estado», desde luego con cargo al crédito de libros. De modo que ya no hay bache alguno en la publicación de «La doctrina legal». Esta mañana he visto las primeras pruebas del año 1985, y me van a enviar en seguida las de 1986. No obstante, le puedo enviar el coste exacto de la última edición de «La doctrina legal» que hemos hecho, porque yo no sé si las próximas nos van a cobrar lo mismo o no.

Por lo que se refiere al presupuesto, si quiere, se lo entrego ahora mismo.

El señor **PRESIDENTE:** No; es mejor por escrito, si le parece, dado que el señor Secretario General se corresponde con un órgano jurídico, por tanto, muy celoso de las normas, vamos a cuidar las normas a través del cauce establecido.

Muchas gracias, señor Pérez-Tenessa Hernández por su información.

La próxima comparecencia es la del Secretario de Es-

tado de Comercio a las siete y media. Se suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión.

— DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000492); CDS (Número de expediente 212/000623); CIU (Número de expediente 212/000608) Y GP (Número de expediente 212/000581)

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la comparecencia, señoras y señores Diputados, del señor Ruiz Ligero, Secretario de Estado de Comercio, que ha sido solicitada —según los datos que tenemos— por el Grupo parlamentario Popular, Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Grupo parlamentario del CDS y Grupo parlamentario Mixto. Creo, además, que todas las solicitudes hechas por estos Grupos parlamentarios lo eran directamente al Secretario de Estado y no a Director General alguno del organigrama de la Secretaría de Estado.

Vamos a comenzar el turno de preguntas de los Grupos por orden de mayor a menor. También, como hemos indicado anteriormente, las preguntas que se estime por los Grupos parlamentario, o por las Diputadas y Diputados que intervienen, que deban ser contestadas por escrito, ruego se precisen al final de la última intervención, y el señor Secretario de Estado nos indicará si está en disposición de contestarlas en el plazo de 72 horas.

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA:** En primer lugar y como norma de cortesía, quiero agradecer la presencia en la Comisión del señor Secretario de Estado de Comercio, como comparecencia previa al debate de Presupuestos para el año 1991.

Hablar ahora aquí de los resultados del comercio exterior y de la balanza de pagos y calificarlos como poco satisfactorios no es novedad alguna y es algo que ya nos viene sucediendo en los últimos años desde el ejercicio de 1986, si mal no recuerdo. Bien es cierto que en estas fechas hay que hacer mención a la desaceleración, en la rápida progresión que se venía experimentado, en el déficit comercial, pero también hay que dejar constancia aquí de que, aunque el déficit comercial del mes de agosto fue menor que el del mismo mes del año 1989, sin embargo es cierto que el déficit acumulado de enero a agosto de 1990 comparado con el de 1989 es superior; el de este año se eleva a 1.800 millones frente a 1.700 del pasado año.

Asimismo, deseo comentar que el déficit por cuenta corriente ha experimentado un fuerte deterioro en estos últimos ocho primeros meses, debido, fundamentalmente, a la caída de los ingresos por turismo y al mayor volumen de pagos por este concepto. Tampoco es algo que haya aparecido de improviso, por cuanto que los Grupos de esta Cámara, y entre ellos el mío, veníamos avisando que esto iba a ocurrir. El saldo por cuenta corriente ha sido deficitario en 903.600 millones de pesetas, lo que supone, según el registro de caja del Banco de España, un aumento del 25 por ciento respecto del mismo período del año anterior, y si al comienzo de mi intervención he hecho estas precisiones, que en algún caso puedan parecer obvias por conocidas, es porque a mi Grupo no le cuadran demasiado bien estos datos con el cuadro macroeconómico que se nos presenta en los Presupuestos. Las cifras presupuestadas para el año 1990, es decir, las que se nos presentaron en esta Cámara en marzo de 1990, planteaban en las exportaciones de bienes y servicios unas variaciones positivas del 6,5 por ciento. En los Presupuestos para 1991 se modifica esta variación, debido lógicamente a la especial situación que en estos momentos tenemos y a la experiencia de los meses transcurridos, y se nos presenta una cifra de variación positiva del 3,8 por ciento en las exportaciones, es decir, se reduce sensiblemente, pero la previsión de exportaciones que se hace para el año 1991 vuelve a remontarse a un 5,1 por ciento.

La cifras de importaciones presupuestadas en el año 1990 se mantienen prácticamente semejantes a las que en este momento se nos plantean en el presupuesto de 1991, pero haciendo referencia al año 1990. Sin embargo, para el año 1991 la variación se reduce prácticamente en la mitad, es decir, la variación en importación de bienes y servicios, de una previsión en el año 1990 del 10,8 por ciento de incremento, pasa en 1991 al 5,7, y los saldos por cuenta corriente y con respecto al porcentaje del PIB se mantienen más o menos semejantes.

La verdad es que este cuadro macroeconómico, con los antecedentes de los datos que comentaba en un principio, a mi Grupo le parece quizá un tanto voluntarista. Por tanto, esta tarde le preguntamos aquí al señor Secretario de Estado de Comercio cómo cree él que se van a poder incrementar las exportaciones de bienes y servicios en esta cuantía dada la situación actual de la economía internacional y española, y si además tenemos en cuenta la actual crisis del Golfo que estalló en el mes de agosto. Esto como primera cuestión.

Segunda cuestión. El Gobernador del Banco de España, en su conferencia de Estepona de hace mes y medio aproximadamente, manifestó que el déficit corriente en términos del PIB podía llegar en 1991 hasta el 5 por ciento de este mismo PIB. ¿Cuál es la opinión del señor Secretario de Estado de Comercio sobre esta cifra? ¿Acepta como válida la estimación del Gobernador del Banco de España? Si esta previsión es mínimamente verosímil, ¿el Secretario de Estado de Comercio la considera soportable por la economía española sin riesgo de que se aumente rápidamente su endeudamiento exterior?

Eso en cuanto a cuestiones generales referentes al cuadro macroeconómico presentado. Entrando concretamente en el programa 621-A de la Sección 15 de su Servicio, que se denomina «promoción comercial y fomento de la exportación», observamos lo siguiente. Las operaciones corrientes crecen en términos reales tres décimas, pero sobre todo los gastos de personal crecen un 9,2 y las inversiones reales disminuyen un 13,4, que es debido a la dis-

minución de 2.406 millones de ferias, exposiciones y promoción del ICEX, que tiene una cifra inferior en ese concepto a la del año 1990. La pregunta más concreta que planteo al señor Secretario de Estado —y ya entro de lleno en el presupuesto del ICEX, por ir adelantando— es cómo cree que va a poder fomentar la exportación y si va a considerar esa promoción, que en sus comparecencias, y concretamente la del ejercicio pasado, cuando se hablaba de las mayores dotaciones dedicadas a fomento de la exportación, decía que había subido sensiblemente en ejercicios pasados y que iba a continuar subiendo.

Sin embargo, nos encontramos, vuelvo a repetir, con que hay una disminución en la dotación de ferias de 2.406 millones, que lógicamente se contempla en las cifras globales del presupuesto del ICEX. El presupuesto cerrado en el año 1989, según los datos que usted mismo nos daba en esta Comisión, era 22.195 millones; el presupuesto para el ejercicio 1990 eran 19.870 y, sin embargo, el presupuesto para 1991 desciende a 18.070 millones.

La pregunta que se plantea mi Grupo es que cómo se puede compaginar esa disminución en las dotaciones del ICEX que, por otra parte, en otros años, señor Secretario de Estado de Comercio, no se han considerado como necesarias y como la gran panacea para el fomento de la exportación; cómo se va a poder compaginar, vuelvo a repetir, esa minoración en las dotaciones del Instituto de Comercio Exterior con un fomento de las exportaciones que, indudablemente, nos siguen siendo necesarias y vitales para nuestra economía.

En la memoria de objetivos que se contempla en la página 423, relativos a la actividad del ICEX, todos los indicadores aumentan, excepto la dotación que corresponde a las ferias. Querríamos saber por qué han decidido que el número de ferias a las cuales se asista sea menor.

En el Presupuesto de 1990 se preveía la apertura de dos oficinas comerciales que, si yo no recuerdo mal, el propio señor Secretario de Estado en su comparecencia matizó que sería una y que se iba a abrir en Nairobi. La pregunta es qué ha ocurrido, si se ha abierto esta oficina o si todavía está pendiente.

Hay otra serie de datos del Presupuesto, muy concretos, que nos plantean dudas y es el criterio del Instituto con respecto a su política de personal. En el año 1991 el capítulo de gastos de personal disminuye de 1.285 millones, presupuestados en el año 1990, a 1.244 presupuestados en 1991. Esa reducción es en el personal laboral fijo, si comprueba los anexos de personal, ya que de 505 personas en 1990 pasan a ser 452 en 1991. La disminución de personal nos parece sorprendente o quizá nos falten datos para poder evaluarla y calificarla. Disminuyen los titulados superiores en dos plazas, de 162 personas se pasa a 160; aumentan los de grado medio, prácticamente se duplican; sin embargo, los administradores bajan de 106 a 40 personas, cifras que son sensiblemente importantes. Por ello, nos gustaría conocer el criterio de la política de recursos humanos que sigue en el Instituto su Presidente, ya que los gastos de personal laboral fijo disminuyen en 40 millones y medio de pesetas, y el número de personas, como ya decíamos, se ve reducido en 48 de muy diversos niveles.

Hay otro dato pequeño, pero que también nos plantea dudas, en el capítulo de gastos corrientes, bajo el subconcepto de alquileres o arrendamientos, que pasa de 35 millones de dotación a 75 en el ejercicio de 1991. ¿Nos podría indicar el señor Secretario el porqué del alquiler, si es un local, varios locales o a qué responde este incremento?

Ya he hecho referencia anteriormente a los gastos de capital; la caída es de casi un 14 por ciento y se refiere a las inversiones de carácter inmaterial que se contemplan en el presupuesto del ICEX de los dos mil y pico millones.

En el capítulo de ingresos patrimoniales tenemos una duda. En el concepto de intereses de cuentas bancarias para el ejercicio de 1990 figura un ingreso de 350 millones de pesetas. Sin embargo, bajo el mismo concepto del año 1991 figura una cifra sensiblemente mayor que se eleva a 610 millones de pesetas. ¿A qué es debida esta elevación si es por fondos mantenidos en cuentas corrientes improductivas? Si es así, nos preocupa, y si no lo es rogamos al señor Secretario de Estado que nos explique el porqué de este incremento de 260 millones de intereses de dinero mantenido en cuentas bancarias.

Por último, querría preguntarle al señor Secretario de Estado de Comercio. En marzo de 1990, cuando estábamos debatiendo el Presupuesto de este ejercicio, en una revista especializada aparecen unas declaraciones del Vicepresidente del Instituto de Comercio Exterior, en las que manifiesta que el plan del ICEX hará aumentar la exportación en un cinco por ciento en los próximos ejercicios. Yo querría conocer en estos momentos cuál es la opinión a esta fecha del señor Secretario de Estado de Comercio, con las variaciones de la economía y con los parámetros que anteriormente mencionaba pero, sobre todo, tengo especial interés en conocer la situación del plan cuatrienal del ICEX que se planteaba en aquellos momentos como la gran panacea para la exportación española y, también, el objetivo del Instituto. Se preveía una dotación de 180 millones de pesetas, que se escalonaban progresivamente con una dotación de 30 millones de pesetas para 1990, 40 millones para el año 1991, 50 millones para 1992 y 60 millones para 1993. No sé si estos 30 millones de dotación se han cumplido en 1990, tengo serias dudas, y viendo el recorte que los Presupuestos plantean este año al ICEX, mi Grupo también tiene serias dudas con respecto al cumplimiento de la previsión para el año 1991. Querría conocer del señor Secretario de Estado, vuelvo a repetir, en qué situación se encuentra el plan cuatrienal; si estas previsiones se van a acercar, si se ha renunciado a ellas, y cómo entiende el señor Secretario de Estado que van a afectar a nuestras exportaciones y también al saldo de nuestra balanza comercial.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligero): En primer lugar, quiero comentar que, en términos generales, las consideraciones que hace S. S. sobre los resultados del comercio exterior, sobre el déficit comercial, tanto en términos absolutos como en términos

relativos, el análisis sobre la caída de los ingresos por turismo que han afectado lógicamente al incremento del déficit por cuenta corriente, etcétera, valoraciones políticas aparte, coincido en su totalidad. Son datos que ofrecen las propias estadísticas, tanto de la Dirección General de Aduanas, en el caso del déficit comercial, en el caso de las cifras de comercio exterior de mercancías, y en el caso del déficit por cuenta corriente a las propias estadísticas del registro de caja del Banco de España. Por tanto, no voy a entrar en consideraciones sobre esos puntos, desde el momento en que repito, aspectos políticos o valorativos aparte son datos objetivos que están ahí.

Sin embargo, S. S. establece una serie de consideraciones y se me hace una pregunta muy concreta de cómo es posible que, dada la situación ocasionada por la crisis del Golfo y teniendo en cuenta el nuevo escenario macroeconómico y las perspectivas que en el comercio internacional produce el fenómeno de la crisis del petróleo, que de alguna manera tengamos una percepción voluntarista —he entendido a S. S.—, fijando el incremento para el año 1991 de la exportación de bienes y servicios en el 5,1.

No es un elemento únicamente voluntarista, por lo siguiente. Como S. S. sabe muy bien y no tiene más que mirar las cifras correspondientes a nuestra economía en los años 1983, 1984 y 1985, la atonía de la demanda interna hizo que crecieran las exportaciones de bienes como no habían crecido en los últimos diez años. Es decir, efectivamente, hay un fenómeno que se puede cuantificar y hay modelos que lo hacen, pero, aun sin llegar a su cuantificación, tanto del consumo como de la inversión, existe una correlación directa entre la pulsación de la demanda interna y el comportamiento de las exportaciones. Ello nos hace pensar que efectivamente en el año 1991, si se confirma que caen los incrementos, tanto el componente de la demanda interna (consumo) como el componente inversión, habrá un fenómeno, que ya se ha producido en el pasado, de búsqueda de mercados exteriores, como consecuencia precisamente de esa atonía en la demanda interna.

Hay otro elemento fundamental que haría posible que eso se produjera y quiero aclarárselo también a S. S., ya que cuando se elabora el cuadro macroeconómico se tiene en cuenta no sólo el elemento de atonía de la demanda interna, es decir aquella parte que va a dejar libre el mercado interior y que razonablemente las empresas, si no quieren incurrir en pérdidas, tienen que buscar los mercados exteriores, sino que existe otro elemento también muy importante y es cómo se va a comportar, en el año 1991, la demanda externa.

Por supuesto que, con toda clase de correcciones y con toda clase de cautelas, nada nos indica que en el año 1991 se vaya a producir una caída tan drástica de la demanda externa, ese impulso que puede dar a los empresarios españoles el hecho de una caída de la demanda interna. Por tanto, eso unido a efectos sobre los propios precios de la exportación, son los elementos fundamentales que nos han hecho considerar el crecimiento de las exportaciones, sobre todo en el terreno de las exportaciones de bienes. Hubiera sido mayor si hubiéramos considerado sólo las exportaciones de bienes, pero teniendo en cuenta que durante el año 1991 pueden seguir algunos efectos no precisamente positivos en lo que se refiere a exportación de servicios, fundamentalmente del servicio más exportado, que es el turismo, es por lo que incluso la previsión se queda algo por debajo de lo que sería razonable con las series históricas sólo en la exportación de bienes.

Diríamos que ése es el elemento fundamental para considerar en el escenario macroeconómico un crecimiento de la exportación de bienes y servicios superior al del año 1990 y valorado en el 5,1, teniendo en cuenta, como digo, que estamos hablando no sólo de la exportación de bienes, sino también de la exportación de servicios.

Usted me decía, a instancias de unas declaraciones del señor Gobernador de Banco de España, que valoraba que previsiblemente en el año 1991 el déficit por cuenta corriente podía llegar al 5 por ciento del PIB. Creo que éste es un elemento en el que, aunque sea muy atractivo desde el punto de vista de las comparaciones, hay que huir de estimaciones que están sujetas, todas ellas y sobre todo en este momento, a una base cambiante. Decir que el déficit por cuenta corriente en 1991 será del 4, del 4,5 y del 5... Yo diría que lo deseable es que no superara entre el 4,4 y el 4,5 por ciento que, si no recuerdo mal, eran las previsiones más pesimistas para 1991.

A continuación me pregunta —y creo que en eso me he expresado ya en otras ocasiones en esta Cámara— sobre cuánto es soportable. Yo he dicho en varias ocasiones que la soportabilidad de un déficit por cuenta corriente está en función de la capacidad que tengan el resto de los componentes de la balanza de pagos para poderlo compensar. Si fuese del 4,5 por ciento o incluso del 5 por ciento, en 1991, y los flujos de capitales son similares a los del año 1990, no habría que tener excesivas preocupaciones en cuanto a la financiación de ese déficit por cuenta corriente. Sin embargo, poniéndonos en el peor de los casos y que ese flujo de capitales fuese inferior, antes de llegar al recurso del endeudamiento a que S. S. hacía mención, todavía existe, como es lógico, la posibilidad de utilización de las reservas internacionales, que están en torno a los 50.000 millones de dólares e incluso antes de llegar a procesos de endeudamiento creciente, por supuesto, teniendo en cuenta un elemento que no se nos debe olvidar y es que el déficit por cuenta corriente tiene mucho que ver también con el comportamiento de la propia balanza comercial, y aunque S. S. decía que en términos absolutos el déficit comercial había aumentado, —yo he reconocido en varias ocasiones que eso es así—, una cosa es que haya aumentado y otra es el ritmo de crecimiento del déficit y, desde luego, con las cifras de aduanas enero-agosto no hay una situación precisamente mala. Tengo que decir que si hubiera sido solamente por el componente comercial y no por la caída de determinados servicios, concretamente el turismo, hubiéramos cerrado el período enero-agosto bastante más favorable en lo que a déficit por cuenta corriente se refiere, teniendo en cuenta, como habrá visto S. S., que en las cifras de agosto todavía no se nota ningún impacto que tenga que ver con el encarecimiento de las importaciones de petróleo. Por tanto, si se confirma un en-

friamiento de la economía y si hay una reducción sustancial de la demanda interna, que también eso se va a notar, como es lógico, en las importaciones, porque habrá un flujo menor de importaciones, eso hará que incluso se reduzca más el déficit comercial durante 1991.

Con gran cautela, y teniendo en cuenta, como creo que he dicho muchas veces en esta Cámara cuando se me ha preguntado sobre este mismo asunto, sin ninguna dosis de triunfalismo, a pesar de la crisis que suponen las modificaciones de los precios del petróleo no hay nada en este momento que pueda modificar dramáticamente —aunque sí puede producir una modificación de grado— lo que pude decir hace tres o cuatro meses cuando hablaba de las perspectivas del déficit comercial y del déficit por cuenta corriente para 1990. Si el 31 de julio yo hacía una previsión que rebajaba algo la del cuadro macroeconómico dando el 3,2 sobre PIB de déficit por cuenta corriente, es posible que el año 1990 lo cerremos con el 3,6 ó 3,7 y que, por supuesto, si las condiciones no se modifican sustancialmente, puede superar el 4 por ciento, en 1991.

Pasando ya a capítulos muy concretos del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1991, hay varios aspectos a tener en cuenta, pero veo que S. S. ha insistido fundamentalmente en aquellos que están directamente ligados a todo lo que es la política de promoción de nuestras exportaciones, tanto la que desarrolla la Secretaría de Estado en sus distintos servicios como el propio Instituto Español de Comercio Exterior.

Quisiera hacer varias precisiones. En algunos casos, además de estas precisiones, confirmaría por escrito, enviado a través del Presidente de esta Comisión, algunos aspectos que a lo mejor no queden suficientemente aclarados en mi comparecencia.

En primer lugar, no es exactamente caída en inversiones reales —entro en terminología puramente presupuestaria— es caída en transferencias corrientes, subsector Estado, dentro del capítulo del ICEX. Pero es igual. Lo absolutamente claro es que hay una reducción en las transferencias de capital del Instituto Español de Comercio Exterior, pero no es sólo en el capítulo de ferias. Es decir, no es a ferias donde va la minoración, sino a todo lo que es el componente, es decir, el programa 800-X, es decir, subsector Estado transferencias de capital, o sea, capítulo 7, donde realmente hay una minoración en el Instituto Español de Comercio Exterior.

Efectivamente —y las cifras coinciden— se pasa de 19.870 a 18.070 millones para 1991. ¿Cómo se puede compaginar esa minoración con el objetivo global? Sus señorías, que están analizando ahora, y que tendrán oportunidad de analizar hasta la definitiva aprobación de la ley de presupuestos, son absolutamente conscientes de un anuncio de carácter global e inicial por parte del Ministro de Economía y Hacienda y del Gobierno de que estamos hablando de presupuestos restrictivos y, efectivamente, aunque es posible que en el capítulo de la promoción comercial la restricción haya afectado en menor medida, ha afectado también, como es lógico, a las cifras totales.

Es verdad que hasta ahora el Instituto, desde el año 1982, fecha de creación del mismo, siempre ha experimentado incrementos, tanto en lo que se refiere a las transferencias de capital como al presupuesto para gastos corrientes. Sería el primer año, 1991, en el cual se cierra esta tendencia, pero en el año 1990 —no lo tengo que recordar a SS. SS.— han ocurrido unas cuantas cosas, y una de ellas que afecta profundamente a nuestras propias cuentas del Estado y que lógicamente, aunque tal vez en menor medida que en otros programas, se tiene que notar también en los programas de promoción de las exportaciones.

Vamos a intentar, como es lógico, compaginar menores cantidades con reducción de algunas metas. Intentaremos que la reducción se pueda hacer en aquellos capítulos en los cuales es menos grave y también en aquellos en que puede compaginarse la reducción presupuestaria con otras medidas de promoción de la exportación que han entrado en vigor precisamente este año. Me refiero concretamente, y S. S. lo sabe, a aquellas medidas que tienen que ver con los estímulos fiscales a la inversión española en el exterior y que compensan, en algunos casos con creces, las transferencias que se convierten después en subvenciones directas a las empresas para la promoción comercial. En la Memoria de objetivos, por tanto, aparecen como es lógico, algunas reducciones, no solamente cuantitativas sino, incluso, cualitativas.

En lo que se refiere a la apertura de la oficina comercial, no es un problema de crisis, afortunadamente, sino más bien un problema de no estar absoluta y totalmente convencidos de que la apertura de la oficina comercial en Nairobi sea un elemento todo lo prioritario que nosotros habíamos considerado a principio de año. Por tanto, es un tema que puede perfectamente tratarse en el próximo año. Sin embargo, continúa en el presupuesto una dotación suficientemente razonable, sin modificaciones a la baja, en lo que se refiere a nuestra red comercial en el exterior. Son 83 oficinas y, efectivamente —creo que ya lo he comentado en alguna comparecencia— para cerrar nuestra presencia en Africa Oriental, sería bueno tener alguna oficina. Concretamente, era Nairobi la prevista, pero hemos pensado que alguna otra que ya se había abierto estaba cubriendo los objetivos que teníamos previstos y la oficina de Nairobi, probablemente, la dejaremos para el próximo ejercicio.

Siento disentir con S. S., no en algunos aspectos de concepto o de valoración política, sino en algo que creo que son errores de información. No es que haya disminución de personal en el Instituto. El Instituto ha tenido una línea creciente de incremento de personal. Pero tengo que hacer dos consideraciones. Si analizan los números del presupuesto, hay que tener en cuenta que las dotaciones que se hacen son para un catálogo, tenga o no tenga el catálogo la totalidad cubierta, porque se supone que, dentro del año, se pueden cubrir las plazas correspondientes dentro de ese catálogo. Entonces, es razonable y normal que en algunos casos haya una dotación que considere como si el catálogo estuviera cubierto en su totalidad. Eso desde el punto de vista de los números. La reducción su-

pone que tal vez no se podrían cubrir esas vacantes como consecuencia de la restricción, pero no una disminución en términos absolutos. Cuando en determinados casos se produce una disminución en términos absolutos, como comentaba usted, en algunos cuadros técnicos, es más bien porque, en algunos momentos, se hace una foto fija de la plantilla del Instituto y, en ese momento, puede ocurrir que, efectivamente, exista una vacante no cubierta, como ocurre en este momento. En este momento hay vacantes como consecuencia de traslados de personas, por haber pasado algunos cargos directivos al sector privado, porque han pasado a otros servicios de la Administración, o han ido a desempeñar funciones en oficinas comerciales. Si en este momento se hace una foto fija de la plantilla del Instituto aparecen vacantes, incluso, en puestos de alta dirección; pero no ha habido reducción, en términos absolutos, del personal del Instituto. Haré llegar a S. S. la comparación entre el número de efectivos del Instituto al 31 de diciembre de 1989 y el número de efectivos a 30 de septiembre del presente año, para que S. S. tenga constancia de que, efectivamente, no ha habido reducción, en términos absolutos, de la plantilla del ICEX, y sí reducciones en las dotaciones para gastos de personal, como consecuencia de la existencia de vacantes y la no cobertura de las mismas.

El incremento de gastos corrientes en alquileres es porque al tener el Instituto más personal, se ampliaron sus oficinas. Eso se debe a los alquileres del edificio contiguo a Castellana 14, que es Castellana 16, que tiene, como aparece en el presupuesto, unos alquileres suplementarios porque todo el personal no cabía en Castellana 14. Malamente podríamos haber alquilado otro edificio si en términos absolutos hubiera habido una reducción de personal.

En el capítulo de ingresos financieros, la explicación es bastante sencilla y ya la he dado en otras ocasiones a la Cámara. Creo, además, que deberíamos alegrarnos de que en vez de 350 millones sean 610. Eso, simplemente, responde a lo siguiente: desde que las dotaciones del Tesoro van al Instituto hasta que, efectivamente, se produce la asignación de la subvención correspondiente y esa subvención se desembolsa, hay, digamos, desfases de tesorería que no tendría ningún sentido que el Instituto las tuviera en cuentas improductivas, como se ha mencionado. Todo lo contrario, son suficientemente productivas, porque generalmente no son cuentas, sino que en ocasiones, también es lógico que estén invertidas en muy corto plazo para impedir que ese dinero esté ocioso. Lo que se hace y después se declara tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como a las auditorías correspondientes, esos ingresos son eventualmente reincorporados a los propios ingresos del Instituto y hace que en el capítulo presupuestario relativo a recursos propios del Instituto, aparezcan los ingresos que el Instituto tiene por una serie de servicios y publicaciones, los ingresos que el Instituto tiene como accionista de varias compañías, como es el caso de Focoex, Sidecox y Cofidex y como consecuencia de no tener absolutamente parados los propios ingresos financieros aunque sea durante días. Esas dotaciones del Tesoro son recibidas por el Instituto y hay un desfase entre que el Instituto recibe las dotaciones y las entrega a los operadores económicos, bien a través de las subvenciones o bien a través de las cofinanciaciones de los planes de empresa o planes sectoriales.

Por último, me hace una pregunta, donde S. S. ha querido decir, supongo, 180.000, 40.000 y 30.000; no 180, 40 y 30. Evidentemente, es un plan estratégico que se planteó y se aprobó por el Gobierno y que en algunos casos, como el año pasado, o sea, ya en este año 1990, sufrió algunas modificaciones, algunas ajustadas —como he hecho mención antes— precisamente a completar no vía subvención sino vía desgravación fiscal, las dotaciones que estaban previstas para los planes de empresa y de inversiones en el exterior y, efectivamente, en el año 1991, si las dotaciones presupuestarias siguen siendo como son y la Ley de los Presupuestos Generales del Estado sale tal como está, es difícil pensar que en 1991 no se cumpla.

Tengo aquí que dar los mismos argumentos que he dado a S. S. al principio. Si las restricciones están afectando prácticamente a todas las dotaciones presupuestarias, aunque sea posible en menor medida de lo que se pueda producir en otras dotaciones, aquí también, como es lógico, se ha notado esa restricción presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA:** Calificaba al principio de mi intervención (el señor Secretario de Estado por supuesto no esta de acuerdo) de voluntarismo o voluntarista el cuadro macroeconómico que el señor Secretario de Estado presentaba; pero la verdad es que, tras escuchar esta intervención aquí esta tarde me sigo ratificando en ese criterio y quizá con más fuerza que antes.

La argumentación general que el señor Secretario de Estado me da para justificar que se puedan incrementar las exportaciones, a pesar de la situación difícil de nuestra economía, es que la atonía de la demanda interna va a obligar a nuestros empresarios a «espabilarse» —entre comillas—, y buscar mercados extranjeros.

Esto, visto así, puede ser cierto, pero tenemos que contar con la otra parte; tenemos que contar con la situación económica del resto de los países, y si esos mercados extranjeros van a estar en situación de absorber nuestros productos. El Fondo Monetario Internacional, en sus previsiones, hechas públicas no hace muchos días, pensando que un barril de petróleo pueda alcanzar los 25 dólares (era una hipótesis muy optimista en estos momentos, como el señor Secretario de Estado sabe bien, está en torno a los 40 dólares) apuntaba una menor progresión del comercio internacional, limitando su crecimiento al 5,4, en 1990 y el 5,3 en 1991.

Es decir, con ese diseño de situación internacional, seguir pensando que nuestros empresarios van a tener que espabilarse tanto como para que las condiciones del mercado exterior varíen y sean proclives a nuestros productos, cuando menos, me sigue reafirmando en el criterio de voluntarismo por parte de su Secretaría de Estado; vo-

luntarismo o visión optimista. Quizá en estos momentos podamos acudir al viejo dicho de la visión de la botella medio vacía o medio llena. El señor Secretario de Estado en todas sus comparecencias ante esta Cámara se sigue empeñando en defender que la botella está medio llena, frente a otros que decimos que está medio vacía, pero es que los acontecimientos son tozudos, y, año tras año, nos van dando la razón a los que opinamos que está medio vacía.

Recuerdo comparecencias en esta Cámara del Ministro de Economía señor Solchaga, cuando en los años 1986 y 1987 decía que el déficit no le preocupaba en absoluto, que no era estructural y que no era un tema preocupante. Tres o cuatro años más tarde se está viendo que el tema sí es preocupante. Cuando mi Grupo insistía en los problemas que podía haber con el turismo y que nos iban a influir para alcanzar déficit en la balanza por cuenta corriente, el señor Solchaga y todo su equipo seguían negociando, y al final los hechos nos han dado la razón. Luego, por tanto, creo que en este caso quizá sea más realista la visión de la botella medio vacía en lugar de medio llena.

Una precisión con respecto al tema de las ferias: yo no he dicho que los 2.400 millones de minoración del presupuesto del ICEX sea sólo en ferias; he hecho la salvedad de que en ferias rebajaba en 80, si no recuerdo mal, y que luego hacía una reducción en todos los gastos de promoción. Me da lo mismo que sea en inversiones reales que sea por transferencias corrientes, porque el destino final de esas transferencias corrientes son inversiones reales dentro del Presupuesto del ICEX.

Volvemos a la visión voluntarista. Me dice que con menores cantidades será necesario alcanzar nuevas metas o, cuando menos, reducir las metas menos importantes. La verdad es que cuando llevamos tres o cuatro presupuestos, que yo recuerde desde que por parte de mi grupo estoy llevando estos temas, en los cuales la gran argumentación del señor Secretario de Estado era el dinero que se dedicaba a la promoción del comercio exterior, cuando menos en este año 1991 efectivamente es un presupuesto restrictivo, afecta a casi todo y afecta a la exportación; pero, claro, con un presupuesto restrictivo en el cual las dotaciones son menores entendemos que sigue siendo un acto muy voluntarista que los indicadores económicos y los objetivos del presupuesto de 1990 sean iguales que los de 1991. Es decir, seamos realistas en estos momentos y, efectivamente, reconózcase que es un presupuesto restrictivo, que hay menos dotaciones económicas, y que, por tanto, si lo que se estaba defendiendo era optimizar los recursos en el año 1990 y con esos recursos los objetivos a alcanzar eran los óptimos, si en este año con menos recursos vamos a alcanzar los mismos objetivos, o el año pasado no era cierta la situación o no es cierta éste. Es decir, digamos claramente que el resultado de los fondos de los ejercicios 1990, de 1989 y de 1988 no era el óptimo, o realmente en este año 1991 sería un milagro que se alcanzasen los mismos objetivos con menos dotaciones.

La otra cuestión que le planteaba al señor Ruiz Ligero se refería a los intereses. Efectivamente yo me alegro de que haya unos mayores ingresos, que de 350.000 millones se pase a 620.000 millones por intereses **(El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO, Ruiz Ligero: En este caso, 6.000.)**, efectivamente, pero me empiezo a preocupar cuando pienso cuál es el motivo. Si el motivo es porque efectivamente esos fondos no pueden estar destinados a otra cuestión, me alegro; me empiezo a preocupar cuando pienso que esos intereses generados por depósitos en Tesorería vengan como consecuencia de una falta de operatividad en la gestión de los fondos, y entonces ahí sí que ya me alegro bastante menos. Es decir, dónde está la diferencia; si resulta que esos fondos están demasiado tiempo en las cuentas y supone que a los operadores económicos les llegan con tardanza, lo cual significaría una mala gestión del presupuesto. De ahí mi preocupación y de ahí mi pregunta al señor Secretario de Estado.

En cuanto a las manifestaciones que hace sobre el plan estratégico, quiero incidir en el sentido general de mi intervención. Esto fue planteado hace siete meses como la gran panacea para nuestras exportaciones y para nuestro comercio exterior en declaraciones públicas de todos los responsables de comercio. En estos momentos, ya se reconoce que el primer año no se ha podido cumplir el objetivo. El segundo año va a ser mucho más difícil cumplirlo. Vuelvo a repetir lo mismo: con un recorte a las medidas que por parte de los propios miembros del Gobierno y del equipo ministerial se han considerado como la gran panacea, mi grupo duda que se puedan alcanzar los objetivos previstos si se hubiesen aplicado al cien por cien las medidas.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de la intervención del señor Secretario de Estado, quisiera precisar aquellas preguntas que desea sean contestadas por escrito, porque así en la intervención del Secretario de Estado le puede decir cuáles están en disposición de hacerlo.

La señora **RUDI UBEDA:** Simplemente una, señor Presidente, que ha concretado el propio Secretario de Estado, que es la cuestión de las plantillas, tanto la real, a 31 de diciembre de 1989, la efectiva o real, a 30 de septiembre de 1990, y, si es posible, la previsión de plantillas a 31 de diciembre de 1991.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Voy a ser muy breve porque en la mecánica parlamentaria, además, aunque al final S. S. estuviera totalmente convencida de la razón de los hechos nunca lo iba a reconocer y lo entendería; pero realmente en varias ocasiones el Grupo Popular ha dado muestras de una gran clarividencia respecto al futuro, anticipando lo que iba a ocurrir, y afortunadamente ha salido todo muy bien.

Si repasa sus cifras, desde 1982 las exportaciones españolas de bienes siempre han crecido por encima de la media de los países de la Comunidad Económica Europea, siempre, incluso en 1990, y van a crecer seguramente por

encima en el año 1991. Eso me parece que no es una botella medio vacía, y no es que entremos aquí en cuestiones de física y ocupación de superficie o de volumen. Ha sido así. No ha habido un solo año —perdón, ha habido uno, a fuer de ser sincero— el año 1986 ha sido el único año negativo dentro de la serie de los últimos ocho para el comercio exterior español, en términos relativos, en el que incluso se produjo una ligera pérdida de mercado, pero desde 1982 todos los años las exportaciones de bienes han crecido tanto en términos absolutos, términos nominales como en términos reales, por encima de la media. No ha sido tan negativa la evolución de nuestro comercio exterior.

Otra cosa distinta, que también la he mencionado en muchas ocasiones en esta Cámara, es que a partir de la recuperación económica interna de este país, en el año 1986 la importación ha crecido mucho más en términos relativos que la exportación, y eso ha ocasionado déficit crecientes comerciales, no por el menor crecimiento de las exportaciones, porque en términos relativos la exportación española —mírese las estadísticas de la OCDE o del Fondo Monetario Internacional— no ha perdido mercados, sino que ha habido ganancia neta de mercado, muy pequeña, como es lógico, pero ganancia neta de mercado. Decirle que yo he mencionado el componente de demanda externa pero debo añadir que nuestra exportación afortunadamente —debería ser quizá desgraciadamente— no tiene un porcentaje tan alto a escala mundial como para que la caída de 5,4 al 5,3 impida un año más que el crecimiento de nuestras exportaciones esté por encima de la media. No sé, por tanto, dónde están las tintas negras del comportamiento de nuestras exportaciones.

Otra cosa —que es valorativa y hace muy bien S. S. en plantearla— es cuando dice: si la panacea es el plan estratégico, si la panacea es el dinero que se gasta, qué va a pasar ahora que ese reducen en el 7,6. Pues que a lo mejor somos un 7,6 menos eficaces, pero no cae la filosofía que está detrás del plan estratégico ni los acuerdos con los agentes económicos a través de la concertación ni, por supuesto, algo que ha sido aprobado en esta misma Cámara por unanimidad no hace mucho tiempo. una proposición no de ley que respaldaba adecuadamente ese tipo de medidas.

He sido el primero en esta Cámara que he dicho que con eso no es suficiente, es condición necesaria pero no suficiente; pero de eso a pensar que por el hecho de que por primer ejercicio económico desde 1982, baje el presupuesto del ICEX (y por razones que no son achacables a un desinterés del Gobierno por la exportación, sino a razones objetivas que obligan a ciertas reducciones presupuestarias) se nos caigan —dicho en términos muy coloquiales— los palos del sombrajo... Ni mucho menos; la exportación va a seguir creciendo, va a seguir creciendo, según nuestras previsiones, por encima de la media de la Comunidad Económica Europea y se producirá la ganancia de mercado.

Otra cosa muy distinta —eso es importante tenerlo en cuenta y creí que S. S. me iba a hacer esa observación— es que no se consiga de la noche a la mañana sustituir el mercado interno por el externo; pero venimos hablando hace mucho tiempo, no sólo nosotros, sino también SS. SS. en la oposición, de que es necesario que las empresas comprendan que no sólo pueden exportar cuando cae la demanda interna. Eso siendo cierto, no indica que sea verdad que cuando la demanda interna cae las empresas no tienen más remedio que buscar los mercados exteriores.

En cuanto a los fondos, le puedo garantizar y si no le es suficiente con la garantía del Secretario de Estado repase las dos auditorías externas de la Intervención General de la Administración del Estado y la fiscalización del Tribunal de Cuentas, que no hay falta de operatividad, sino que se debe a que en muchas ocasiones las empresas lógicamente para una buena gestión de los recursos públicos tienen que presentar justificantes, y esos justificantes a veces no se tienen y otras se tarda en presentarlos. Eso provoca que ciertamente exista un desfase temporal (que, podrá comprobar S. S. y según diversas auditorías se ha reducido en los últimos años), entre la dotación propiamente del Tesoro y los desembolsos. Siempre habrá —y no tiene más que ver la gestión de algún ente público y empresa— desfase de tesorería no por falta de operatividad, sino simplemente porque existe desfase entre el momento en que se producen las dotaciones y el que se pagan las subvenciones; pero puedo garantizarle que no es falta de operatividad. Le remitiría a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a las dos auditorías externas de la Intervención General de la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE:** La petición de comparecencia es también del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). El señor Casas i Bedós tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS:** Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia.

Si me permite, quiero hacer una pequeña observación. Yo no me he sentido aludido por esta práctica parlamentaria a la que usted hacía referencia de que, por más que hablemos, nunca la oposición estará de acuerdo con el Gobierno. Cuando nosotros estamos de acuerdo con el Gobierno decimos que sí y punto. Como usted comprenderá, si siempre venimos diciendo blanco y un día el Gobierno dice blanco, si entonces nos ponemos a decir negro, los electores se volverán locos, y nosotros tenemos un gran respeto a las personas que nos depositan su confianza. Por ello nuestra posición es ésta: cuando se está de acuerdo, se está de acuerdo y cuando no se está de acuerdo, no se está de acuerdo. No pasa nada y la práctica parlamentaria continúa.

Dicho esto, un poco para situar bien dónde estamos cada uno, la petición de su comparecencia por parte de nuestro Grupo tiene un objetivo fundamental y es conocer cuáles son los criterios con los cuales básicamente el Instituto de Comercio Exterior, el ICEX, va a gastar los recursos que tiene, porque, a la vista de la información que usted nos dé, nosotros vamos a orientar nuestras enmiendas en un sentido o en otro. Creo que la importancia de estas comparecencias está, más que en hacer un deba-

te —que ya lo haremos en el Pleno y en la Comisión en su día—, en obtener información que nos ilustre para poder situarnos políticamente y hacer nuestras alternativas; ésta sería nuestra intención.

Si lo recuerda, la última vez que pedimos su comparecencia el Grupo Catalán, creo que en la Comisión de Economía, fue para que nos explicara cuáles eran los criterios del Instituto de Comercio Exterior, y usted básicamente nos dio dos grandes líneas de actuación: una era el posicionamiento de la Administración española, una buena posición en los organismos internacionales para canalizar inversiones españolas en los países en vías de desarrollo (éste era un objetivo fundamental de su departamento) y otra era seguir con la política de ayuda a los exportadores, vía subvenciones, vía ayudas a la participación en ferias, que es lo que viene haciendo habitualmente el ICEX.

Nosotros objetábamos a esto que, si bien eran importantes los dos objetivos, el tema fundamental que entendíamos nosotros era que España quedara bien situada, desde un punto de vista competitivo, a partir del 1 de enero de 1993. Y decíamos esto (y luego el Presidente del Gobierno también lo afirmó cuando disolvió las Cámaras y habló de un pacto de competitividad para afrontar con éxito el reto europeo) porque entendíamos que lo más importante que tenemos, desde el punto de vista de las empresas españolas, es que queden bien situadas en el mercado único europeo. Entendemos que esto es fundamental, son nuestros competidores más directos y, a partir de 1993, evidentemente esa competencia será mucho más dura y habrá que estar en condiciones de poder afrontar el reto.

Entendíamos que para que esto pueda afrontarse con éxito hay que revisar algunos de los criterios que hoy guían la política comercial española. Incluso creo que llegamos a decir que con la actual filosofía nos daba lo mismo que tuvieran 10.000 millones, que 100.000 millones, que lo que quisieran en el ICEX, como que no tuvieran nada, porque creíamos que esto no era efectivo si no se combinaba con otra serie de medidas económicas y de otros departamentos ministeriales que, todas en conjunto, intentaran, primero, ayudar a las empresas a resolver los dos graves inconvenientes que tienen para exportar (hay dos factores que evidentemente son negativos, uno es la cotización de la peseta y el otro es la falta de competitividad de nuestras empresas); entendíamos que la política del departamento comercial debía ir ligada a otras políticas del Ministerio de Industria y del Ministerio de Economía, que todas ellas, en conjunto, intentaran subsanar o ayudar en parte a corregir estos dos inconvenientes que las empresas tienen de entrada.

Por tanto, creo que lo más importante es saber cuál va a ser la filosofía en que se van a gastar este dinero. Para mí el dato que veo en el proyecto de presupuestos de que baja un poco el presupuesto del ICEX en principio es irrelevante, porque, a lo mejor, si varían los criterios entenderemos que el dinero está mucho mejor empleado y, por tanto, incluso pediremos más en las enmiendas. Si los criterios van a ser los mismos, seguramente lo que haremos será intentar desviar estos recursos a otros capítulos del presupuesto que nos parezcan de más interés.

Pienso que hay que hacer un esfuerzo importante para situar mejor a nuestras empresas, que no es un problema sólo de su Secretaría de Estado, que implica también al Ministerio de Industria y al Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que hace referencia a medidas fiscales (antes ha anunciado alguna), y nos gustaría conocer estos objetivos globales. Nosotros ya hemos apuntado algunas ideas en anteriores debates. Por ejemplo, pactar con sectores las medidas de ayuda a la exportación. Pero, para nosotros, pactar significaría, más que las empresas o los sectores exportadores se adapten a los criterios del ICEX, que ustedes se adapten a los criterios de las empresas, que, en definitiva, son las que tienen que hacer la exportación. Es decir, sería hacer un pacto entre todos, Administración incluida, fundamentalmente, porque es la que tiene los recursos, para ver cómo hay que orientar nuestra política comercial.

Esto es lo que yo quiero saber de su comparecencia. Si vemos que los criterios se están revisado en un sentido distinto a como hasta ahora actuaba el ICEX, probablemente tendrá nuestro soporte durante todo el debate para pedir muchos más recursos. Si son los mismos criterios, pasaremos el debate, sin más pena que gloria, entendiendo que nuestra posición en el mercado exterior va a ser la misma.

Nada más, señor Secretario de Estado. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Quisiera hacer dos consideraciones. Además, me parece que esa dicotomía que ha hecho S. S. al final es, cuando menos, atractiva parlamentariamente. Mi contestación podría ser: no, no. Vamos a cambiar los criterios de tal forma que eso va a conducir a su Grupo a apoyar, durante el Pleno y todas las discusiones de la Ley de Presupuestos, unos incrementos sustanciales en las dotaciones del Instituto. Pero voy a ser extraordinariamente claro, y le voy a decir que en la forma en que plantea el asunto hay una dosis de muy buena voluntad y una parte de incoherencia. La dosis de buena voluntad está en que, efectivamente, yo tengo que estar de acuerdo. Muchas veces se ha dicho: Lo que ustedes hacen, la política comercial propiamente dicha, la política de promoción de exportaciones, etcétera, no es suficiente, con eso no basta. Yo siempre lo he reconocido. Tan es así, que yo la llamo política con adjetivos, porque pienso que esa política con adjetivos no puede tener todos los rendimientos positivos que sería de esperar, si no está inserta en una política general coherente, y yo creo que la que está desarrollando el Gobierno y la que ha venido desarrollando es perfectamente coherente con esas posibilidades.

Pero quisiera decirle que no parecería lógico que si esa política comercial, que es una política económica adjetiva, es inferior en su cuantía o no se le da el apoyo suficiente, eso no va a significar que se va a modificar sus-

tancialmente el escenario, porque el resto de las medidas de política económica también cambien. Siendo mucho más explícito, no se trata tanto de decir: Lo que está haciendo la política comercial será mucho más efectivo si se dan determinadas modificaciones en el cuadro macroeconómico, bien sea en los tipos de interés, bien sea en el tipo de cambio o bien sea en la política económica general. Eso va a venir, en los próximos años, como consecuencia de las propias modificaciones que el Gobierno introduce en su Ley de Presupuestos y, lógicamente, va a ir atemperado con ello. Como usted decía muy bien, no es tanto un criterio de si se reduce mucho o poco las cantidades que están asignadas al Instituto Español de Comercio Exterior.

Creo que los criterios básicos del plan estratégico, los criterios básicos que yo he planteado en varias ocasiones en esta Cámara, en comparecencias anteriores, y que en una explicación exhaustiva que he dado del plan estratégico, que fue enviada a esta Cámara y está a disposición de SS. SS., insiste no solamente en esos dos criterios generales de posicionamiento en el exterior y de apoyo a nuestras exportaciones, sino que llega a plantear pormenorizadamente cada uno de los aspectos y cómo los vemos. En términos generales, esa política va a continuar, porque creemos en ella y pensamos que, con pequeñas modificaciones en las dotaciones presupuestarias, esa política es la que razonablemente hay que desarrollar. Por supuesto, ninguna política es perfecta, pero entendemos que esa es la menos imperfecta de todas las que se pueden desarrollar y, además, muy similar a la que están desarrollando otros países de nuestro entorno. Desde luego, estoy de acuerdo con S. S. en que, lógicamente, el objetivo tiene que ser el mercado único en los países de mercado único, es decir, en todos los países de la Comunidad Económica Europea —ahora doce, ya veremos en el futuro con las ampliaciones posteriores—, pero, evidentemente, al 80 por ciento de nuestros mercados de exportación, que son ese mercado único, más Estados Unidos, Canadá, Japón; es decir, el 80 por ciento de los países que son destinatarios de nuestra exportación.

Los objetivos globales, por tanto, siguen siendo los mismos. No esos dos nada más, sino muchos otros que están recogidos en el plan estratégico y que no entro ahora en describirlos o resumirlos porque los conocen sus señorías.

En cuanto a hacer lo que los sectores o las empresas nos dicen y no lo que pensamos, no pretendemos desarrollar una política de despotismo ilustrado. Siempre que hablamos con las empresas y que elaboramos estos planes existe un trabajo bastante importante de conversión y de intercambio de ideas con los sectores, con los empresarios propiamente dichos, con las asociaciones, etcétera; es decir, creemos que no estamos haciendo bueno aquel famoso decreto que decía que «con objeto de adaptar la realidad a la legislación vigente...». Intentamos adaptar la legislación vigente a la realidad. Sin embargo, no siempre los sectores piden a la Administración lo que ésta cree que es mejor para la política comercial del país. Evidentemente, el sector está en su derecho en pedir esto: Usted devalúeme la peseta, déme ayudas, ciérreme el mercado y no deje entrar importaciones no competitivas. Estoy llevándolo al extremo, pero no cabe duda de que tiene que ser un proceso de interlocución en el que las empresas planteen sus problemas, las empresas agrupadas en sectores, y la Administración tiene que saber dónde están. No basta con responder positivamente a toda petición de cualquier sector, en primer lugar, porque no sería justo y, en segundo lugar, porque no habría dinero para ello.

Hay que analizar los sectores, porque algunos tienen una implantación importante en Cataluña, donde hay una cantidad de solicitudes, que desgraciadamente no son buenas para el sector, pero son beneficiosas para la economía del país. Creo que es perfectamente compatible comprender adecuadamente la situación de un sector, pero también es bastante más importante, tanto como dar subvenciones, explicar adecuadamente a esas empresas que tampoco la Administración puede mantener, sobre todo a partir del 1 de enero de 1993, una posición tan paternalista; aunque quisiera, como he dicho, no se puede hacer.

Hecha esta declaración de principios, creo que todos los programas del Instituto, todos, están dirigidos, sobre todo, a pequeñas y medianas empresas. No hay empresa alguna importante que sea receptora de subvenciones a la exportación, con excepciones muy notables en el sector; lógicamente, nos podemos equivocar, pero, hasta ahora, los resultados son bastante positivos, como mencionaba antes a la Diputada señora Rudi, del Grupo Popular, cuando hacía mención a los resultados del comercio exterior.

El señor **CASAS I BEDOS:** Sobre los objetivos, señor Secretario de Estado, me parece que hay unanimidad en la sala; es decir, todos estamos de acuerdo que con los objetivos mejoran nuestras exportaciones. Yo hablaba de los criterios y de qué medidas concretas se iban a tomar para mejorar esos objetivos. Lo que pedimos está clarísimo.

Cuando me refería a pactar con los sectores, es evidente que se ha pactado con sectores importantes. Creo que de su intervención se desprende que usted hacía referencia al sector textil. Conozco perfectamente el acuerdo que usted firmó con el Consejo Intertextil Español. Luego, quizás, su puesta en marcha no ha sido tan buena como unos y otros pensaban, pero esto es lo de menos. El hecho es que el paso se dio y eso es bueno; ésta es una buena política y por ahí es por donde vamos.

Asimismo, creo que existen también las cámara de comercio, que, si no he entendido mal, parte de su presupuesto está condicionado a los objetivos de la Administración central en cuanto a la planificación de las salidas a la exportación. Esto es importantísimo. Que tengan más juego las cámaras de comercio en el diseño de estas ayudas, puede mejorar el objetivo final. Cuando digo esto, lo digo porque creo que lo que hay que hacer es ganar la confianza de nuestros exportadores, que sienten cierto malestar no imputable al Gobierno, sino debido a la coyuntura económica, por la crisis del Golfo y porque, en general, en Europa se respira sensación de recesión; hay que darles confianza, y ésta se puede dar a base de que, a tra-

vés de los organismos creados por las propias empresas exportadoras, tengan una vía directa de colaboración con el Instituto y que se establezca un mecanismo de diálogo donde la gente se vea comprometida en las decisiones que se tomen. Estos son los criterios que pueden ayudar a que el objetivo global nos comprometa más a todos.

En esta línea, que es la que yo quería apuntar, seguro que nos encontrará ayudando a la Administración y estando a su lado para fomentar la exportación, que entendemos que es fundamental. Lo que yo quería decir al solicitar su comparecencia es que, en base a la información que usted nos dé, nosotros haremos enmiendas en un sentido o en otro, y nos gustaría mucho hacerlas en el sentido de pedir más, porque entendemos que es importante hoy consolidar las empresas que están bien posicionadas en el exterior y que pueden seguir con nuestras políticas. El hilo argumental de nuestro Grupo es este, es decir, restablecer un clima de confianza —que, repito, no es imputable al Gobierno, sino que las circunstancias económicas son así—, dar más entrada o más participación a los organismos y que el acuerdo con las cámaras de comercio se vea en la práctica concretado en medidas específicas, y a ver si entre todos conseguimos que nuestros empresarios exportadores pierdan el miedo a salir de España, que es otro de los temas que hay que vencer.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Estoy totalmente de acuerdo con los último términos de su intervención, y me gustaría hacerle varias consideraciones. Es primer lugar, no sé si me he expresado adecuadamente, no era sólo cuestión de objetivos, sino de criterios. No hay una modificación sustancial de los criterios, porque creo de verdad que aquellos a los que usted hace mención están recogidos tanto en la política del Instituto como en la política comercial en general.

El hecho de que en las Cámara todavía no se haya visto el resultado suficiente es porque, como usted sabe muy bien, la Ley de Presupuestos del año pasado establecía que del recurso obligatorio de las cámaras, que es el 1,5, un tercio, es decir, el 0,5, tendría que ser dedicado al fomento de las exportaciones, y ello debería hacerse siempre bajo la tutela y con la colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda y concretamente de la Secretaría de Estado y Comercio y del ICEX. Lo que ocurre es que siempre hay un desfase entre la recaudación del recurso y la puesta en marcha de las medidas. En ese sentido, aunque ha habido un anticipo de aproximadamente 300 millones de pesetas que el propio Consejo Superior de Cámaras de Comercio avanzó en el plan cameral de las exportaciones, es justo a partir del 1 de enero de 1991 y con cargo ya a los cobros del recurso correspondiente al ejercicio anterior cuando se empezará a ver. Yo creo que será muy positivo porque, aunque no tengo ahora la cifra definitiva, posiblemente será añadir a las cantidades que a través de los presupuestos generales del Estado van a la promoción comercial exterior unos 3.500 ó 4.000 millones de pesetas, lo que supone, efectivamente, un añadido bastante importante que colaborará en ese sentido desde el punto de vista de la promoción comercial exterior.

El señor **PRESIDENTE:** Termina la intervención del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Comienza la del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO:** Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

En primer lugar, tengo dos cuestiones cuantitativas que afectan a la credibilidad del cuadro macroeconómico por lo que respecta al sector exterior y que agradecería al señor Secretario de Estado que respondiera, y posteriormente el señor Abril hará otras preguntas de tipo cualitativo.

Las preguntas específicas que quisiera que respondiera el señor Secretario de Estado son las siguientes. Primero, respecto a las hipótesis de evolución de las exportaciones de bienes y servicios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Ruego a los señores periodistas que ocupen su sitio en la sala o que la abandonen, pero que permitan que trabaje la Comisión, y ruego al ujier que tome las medidas necesarias para que esto suceda así.

Señor Lasuén, continúe.

El señor **LASUEN SANCHO:** Como decía, la primera cuestión se refiere a las hipótesis que se han utilizado para el cálculo de la evolución de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios en el cuadro macroeconómico, y la segunda al procedimiento de cálculo numérico utilizado, que no es comprensible desde el cuadro mismo.

En cuanto a la primera, señor Secretario de Estado, ustedes calculan —implícitamente es lo que resulta del cuadro— unas elasticidades de las importaciones respecto del PIB que oscilan desde el valor 3,57 en el año 1989 al valor 3,08 en el año 1990 y al valor 1,96 en el año 1991. El valor de 3,57, es decir, que las importaciones crecen el tres por ciento para cada incremento del PIB del uno por ciento, es la elasticidad que ha sido valor medio en los últimos cinco o seis años. Por consiguiente, no tengo nada que preguntar a ese respecto, es el mantenimiento de esa tendencia; pero para el año 1990 ustedes calculan una disminución de 0,50 puntos, porque calculan el 3,08, y luego para 1991 calculan una reducción muy considerable, hasta el 1,96, de un punto.

A nuestro entender, ello sólo se puede deber a que ustedes piensan que la reducción en el crecimiento de las inversiones, que por otra parte calculan en el cuadro, tasa de decremento en el alza de las inversiones, va a reducir la necesidad de importación de bienes de equipo considerablemente. La primera pregunta dentro de esta general sería: ¿Es ésta básicamente la hipótesis de reducción de las elasticidades de las importaciones? Y si es así (como creemos que es así porque disponemos de documentos de sus expertos que han precisado que la forma de reducir básicamente el déficit comercial y el déficit en balanza corriente es frenando el ritmo de incremento de las importaciones), la siguiente pregunta sería ¿no sería enton-

ces incorrecto el argumento general que han estado utilizando en los últimos años diciendo que el crecimiento del déficit en balanza corriente, en balanza comercial no es preocupante porque se dedica fundamentalmente a la capitalización del país? Si fuera cierta la primera, la segunda dejaría de ser válida y, de ahora en adelante, el déficit en balanza corriente iría a financiar fundamentalmente bienes de consumo y bienes intermedios de materias energéticas y materias primas, más que bienes de importación. Por tanto, tendrían que revisar el argumento.

En cuanto a las elasticidades de exportación, la situación es más preocupante. Ustedes calculan elasticidades de exportación sobre el PIB que no son muy significativas, pero que son crecientes, del 0,89 a 1,08, 1,75, rompiendo de nuevo la tendencia tradicional de los últimos cinco o seis años, puesto que las exportaciones crecían un poco menos que el PIB, y ahora ustedes calculan que van a crecer bastante más que el PIB. No entendemos cuál es la razón en que se basa ese supuesto y nos gustaría que lo explicaran.

Por otra parte, ustedes también están calculando elasticidades reales de crecimiento de nuestras exportaciones sobre el volumen del comercio mundial significativamente, porque sobre las previsiones de comercio mundial las elasticidades que calculan son el 0,62, 0,76 y 0,85, que son muy elevadas y, en todo caso, requieren una justificación.

Esto por lo que se refiere a las hipótesis, señor Secretario de Estado. La siguiente cuestión es más precisa y se refiere a los cálculos numéricos.

Con los cálculos numéricos, sobre todo en cuanto a difundidos en «El País», que tiene bastante más divulgación y puede producir peores consecuencias en cuanto a desinformación que la contenida en los presupuestos del Estado y en todos sus documentos, se produce una situación anómala, y es que, sin más explicaciones, la tabla, simplemente, no cuadra. Yo me he tomado la molestia de calcular la evolución de las exportaciones e importaciones de distintas formas con la información exclusivamente contenida en el cuadro. Si usted lo hace —yo tengo aquí los datos para que los verifique si usted quiere— el saldo exterior por cuenta corriente que ustedes calculan para 1989 es cierto, es el 2,9; pero el que calculan ustedes e incluyen en el cuadro para el año 1990 no es el 3,7. Sólo con la información contenida en esta tabla es el 4,42. La de 1991 tampoco es el 3,9, sino que es el 4,65.

Le voy a decir cómo he hecho los cálculos. He tomado los valores reales para el año 1989, en pesetas de 1989, he multiplicado por los coeficientes reales que ustedes incluyen en la tabla, he calculado las diferencias, he calculado el porcentaje sobre el PIB que ustedes incluyen en la tabla y salen esas cifras.

Me he tomado la molestia de ver a qué se podía deber ese cálculo y me he encontrado con que en la tabla contenida en los presupuestos, los valores que ustedes obtienen de 3,7 y 3,9 lo son aplicando el valor de las exportaciones e importaciones reales sobre los PIB monetarios, en lugar de sobre los PIB reales. Esto puede ser un defecto numérico, un error de cálculo numérico o puede deberse a distintas causas, pueden ser precios de exportaciones distintos de precios de importaciones, la utilización del IPC o del deflactor del PIB; pero, en todo caso, como la tabla no lo contiene, puede dar lugar a graves equívocos de forma que lo que le sugiero es que lo especifiquen o lo corrijan.

El señor **PRESIDENTE:** ¿No le importa, señor Abril, intervenir ahora para que así el Secretario de Estado conteste a los dos miembros del Grupo?

El señor **ABRIL MARTORELL:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Me va a permitir hacerle unas preguntas sobre una cuestión que para mí es fundamental. He presenciado una serie de comparecencias suyas y usted resulta ser una persona, a mi juicio, bastante inteligente y es capaz de dar cuenta, incluso coherencia, a una serie de actuaciones y de parámetros del Gobierno. Mis preguntas van dirigidas a saber cuál es su responsabilidad real: si lo que transmite son simplemente opiniones o son cuestiones que caen bajo su responsabilidad. Esa es la sustancia de lo que yo me pregunto porque si no estamos hablando, como dirían los ingleses, con la persona equivocada.

Le voy a plantear dos o tres cuestiones que procuraré que sean concisas. España tradicionalmente ha tenido como limitación al crecimiento la balanza comercial o la balanza por cuenta corriente. Estos años pasados era preocupante —nuestro grupo en particular ha insistido en ello repetidas veces— y la cuestión que yo planteo es, en este cuadro macroeconómico, con la cifra que ha señalado mi compañero el señor Lasuén, o con las cifras que se han puesto en este cuadro macroeconómico, cuál ha sido su intervención. Es decir, esa parte del cuadro macroeconómico en buena medida está en función de cuál sea el crecimiento exterior de las economías exteriores y en función de cuál sea la variable de crecimiento propia. La pregunta es si ha provisto esa función paramétrica desde esta Secretaría de Estado o sencillamente ese trabajo se hace en otro lugar, aunque luego le llamen para comentarlo o para preguntar. En el caso de que haya sido de su responsabilidad, ¿cómo ha tratado esa función?

Se ha manifestado por el señor Lasuén, y yo tengo aquí un recorte, que cayeron bruscamente las importaciones de bienes de equipo en no sé qué mes. Querría saber si esas funciones son tales en el sentido de si son continuas o si son discontinuas, en cuyo caso sólo de un modo relativo se le pueden llamar funciones en el sentido corriente de la palabra. Si ha hecho algún cálculo, en el caso de que los precios del petróleo oscilen en una gama superior a la que hasta el presente lo han hecho, en qué medida van a afectar al comercio internacional y, subsiguientemente, a través de esos parámetros, al comercio español, tanto de importación como de exportación.

La pregunta es cuál es su responsabilidad en estas cuestiones. Si usted es el proveedor de estas funciones, de estos parámetros y de estas interpretaciones o si se le llama «a posteriori» a opinar sobre algo que más bien es una especie de horóscopo donde se ve que hay discontinuidades de las inversiones, que parece que hay un impacto del

petróleo, que parece que el Fondo Monetario ha estimado una cosa mundial, que parece que la OCDE ha estudiado otra medida y todo eso metido en una bola de cristal produce unos números. Esa es la pregunta de responsabilidad.

La segunda pregunta también es de responsabilidad, siguiendo una línea que se acaba de iniciar. Aquí se ha dicho a lo largo de varios años que se importaban bienes de equipo, que nos tecnologizábamos, empleando este barbarismo, y que, a continuación, equilibraríamos las importaciones con las exportaciones. Ese lenguaje se ha abandonado hace tiempo. Me gustaría saber —si usted analiza esta cuestión— si tiene alguna clase de criterio numérico, cifrado y cuantificable, naturalmente que problemático, como todas las cosas que suceden en tiempo futuro, acerca de que eso va a suceder. Porque, si no, es señal de que jamás alcanzaremos a los países más industrializados. Si hemos de importar indefinidamente más bienes de equipo y dedicarnos a exportar manufacturas secundarias, no equilibrando la importación de bienes de equipo, es evidente que nunca alcanzaremos a los países desarrollados. La pregunta es si tiene alguna clase de análisis en este sentido.

Otra cuestión que he planteado reiteradas veces ha sido que el diseño de la Comunidad Europea y del mercado interior es un mercado abierto que da lugar a unos cambios estructurales y a unos cambios de corriente comercial que serán poco reversibles. La pregunta por mi parte, a lo largo de varios años, es si hay un objetivo estructural del Gobierno de equilibrar la balanza comercial, no la comercial más la turística —entonces era más relevante la balanza turística—, si no existe ese problema o si realmente no existe ningún criterio.

La otra cuestión es que existen cifras de la descomposición de las importaciones en bienes de equipo intermedios y bienes de consumo y lo mismo de las exportaciones. Esas cifras y su detalle sectorial tienen un valor cualitativo e importamos bienes de consumo y quizá con una elasticidad bastante importante en función de nuestra renta. Quisiera saber si este punto lo tiene analizado. Me refiero a la cualidad respecto de nuestras importaciones y de nuestras exportaciones y si vamos cualitativamente hacia una composición de importaciones y exportaciones propia de un país avanzado o si permaneceremos indefinidamente importando no sólo bienes de equipo, sino bienes de consumo y exportando primordialmente bienes de consumo y bienes manufacturados o agrícolas. Es decir, si tiene hechos estos análisis cualitativos y cuantificados. Ya sé que son funciones cuyos parámetros varían a lo largo del tiempo y ya sé que es muy difícil.

También he preguntado en otras comparecencias y a usted mismo que existían empresas multinacionales —por ejemplo, de automoción, por citar unas— que no sólo importan, sino que exportan. Entonces, importan piezas y automóviles completos y exportan, con lo cual, la verdad, es que es muy difícil disociar la función exportación de la función importación. La pregunta es si eso está en una función separada de lo que yo llamaba en aquella otra comparecencia exportación autónoma de bienes —vamos a llamarles— españoles o si en esta analítica que usted pueda estar realizando digamos que caen todas las importaciones y todas las exportaciones en un saco, no hay manera de discernirlo, y el Gobierno lo que hace es observar cuidadosamente. Al principio parece que se aceleraba, luego tuvieron una gran satisfacción porque parece que se deceleraba la aceleración ésta y parece que hubiera podido alcanzar una asíntota entre este déficit comercial y el déficit por cuenta corriente, pero la verdad es que como el fenómeno del petróleo ha perturbado esa hipotética o presunta asíntota, de valor negativo naturalmente, ahora se puede razonar de otra manera. Yo lo que pregunto es si esto lo tienen efectuado bajo su dirección y en su Secretaría.

Finalmente, el año pasado tuve oportunidad de intervenir en el Pleno acerca de la Sección 15 y en particular hablé, naturalmente, de Comercio. Allí dije que, según los datos que yo había podido recolectar, en casi todos los países importantes había un ministerio que dirigía comercio y dirigía industria, con lo cual también comercio internacional o comercio exterior, que a veces no estaba claramente distinguido del comercio interior. A mi juicio, eso da una palancas de actuación. Hace bastantes años España también tenía esta misma estructura ministerial. Ahora lo que existe es una Secretaría de Estado de Comercio absolutamente separada de un Ministerio de Industria. Aquí se ha estado insistiendo en los instrumentos de que dispone esta Secretaría de Estado, que dispone del ICEX, dispone de estas promociones y dispone de un presupuesto. No obstante, mi pregunta es qué capacidad administrativa o qué nivel o qué categoría tiene para poder influir realmente en las directivas europeas que se llevan a través del Secretario de Estado de la Comunidad europea; qué capacidad de relación y de influencia tiene acerca del Ministerio de Industria en cuanto a las disposiciones que tome sobre criterios técnicos y demás, que es una especie de disuasor de las importaciones habitualmente; y, finalmente, dentro de estas palancas de control que pueda tener, si se efectúa alguna clase de control sobre el precio de las exportaciones de empresas extranjeras establecidas en España porque es sabido que hay algún país importante, en particular Estados Unidos, que vigila esto severamente con objeto de que no haya unos trasvases económicos desde las filiales de un país a las filiales de otro; no tiene ni por qué ser a la cabecera de la multinacional.

Debo dar una explicación —y con esto termino, señor Presidente— y es que ya he hecho estas preguntas acerca del futuro de nuestras exportaciones y de nuestras importaciones de tipo cualitativo, aunque, naturalmente, guiándose por cifras y por parámetros, porque yo vengo leyendo durante años que Estados Unidos, que tiene un déficit comercial importante, dirige toda la batalla del GATT para que tenga una oportunidad suficiente para sus productos agrarios, en los cuales ha invertido mucho y que recupere el nivel de exportación de productos agrarios que tuvo anteriormente; por tanto, busca estructura, y, además, como sospecha que ni siquiera en esas condiciones compensará la balanza por razones de la importación

de productos industriales, está empujando en las negociaciones del GATT a que se incluya también los servicios, y esto desde hace muchos años. Por tanto, si efectúa este discernimiento consistentemente a lo largo de varias presidencias un país como Estados Unidos, lo natural es que nosotros también obtuviéramos un criterio de hacia dónde vamos estructuralmente a lo largo del tiempo. Esa es la pregunta.

Señor Secretario de Estado, aparte de agradecer su comparecencia, yo quiero discernir cuál es su capacidad real de acción, distinguiéndola de su capacidad de opinar, muy brillante y muy inteligentemente, como le reconozco por anticipado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Anuncio al señor Lasuén que si, sobre todo en la segunda parte de su pregunta, hay alguna consideración numérica que ahora no le puedo contestar, con todo gusto procederé al envío de las consideraciones cuantitativas después, pero sí haré mención a algunas de ellas.

Efectivamente, cuando estamos tratando las elasticidades en el caso de la importación, lleva usted toda la razón. Claro que hay una reducción de bienes de equipo. Evidentemente, está inmerso en esa argumentación, porque se ha empezado a producir ya. De hecho, ha habido una desaceleración en la importación de bienes de equipo. O sea, que hasta ahí estoy completamente de acuerdo. Es así, se tiene en cuenta eso.

Con lo que ya no estoy tan de acuerdo es en lo que suponga una reducción en la importación de bienes de equipo. Me parece que mencionaba algo así como que a partir de ahora no se va a dar el efecto beneficioso —ya he tenido la oportunidad de mantener con S. S. ese duelo dialéctico en esta misma Cámara—. Será menos cantidad de bienes de equipo, pero yo siempre he reconocido y he defendido en esta Cámara que durante —y me remito a un período concreto— 1986-1990, el hecho de que haya habido un porcentaje alto de importaciones de bienes de equipo ha tenido mucho que ver con el proceso de reindustrialización de este país, de una mejora de la inversión productiva y de un alza importantísima en el porcentaje de la formación bruta de capital con respecto al producto interior bruto, independientemente de, como creo que en alguna comparecencia anterior S. S. decía, si cualitativamente se había hecho o no en sectores en los cuales se ganaba, por decirlo de alguna forma, capacidad tecnológica competitiva.

Pero lo que está claro es que, efectivamente, eso va a continuar y creo que no es incompatible ante una situación recesiva, ante una caída de la demanda interna, como es lógico —y usted sabe tan bien como yo que un componente fundamental de la demanda interna es la inversión. Durante muchos años en este país el único indicador de inversión que teníamos era lo que llamábamos el índice de inversión aparente, que era la importación de bienes de equipo. Es decir, pulsábamos con anterioridad a los datos de las empresas sobre inversión, lo palpábamos a través de un indicador que era la mayor intervención que teníamos entonces sobre la economía en términos de control de comercio exterior, a través de la existencia de licencias de importación. Nos permitía saber, con los datos de autorizaciones, lo que llamábamos el índice de inversión aparente, que durante mucho tiempo fue uno de los pocos indicadores —hoy ya tenemos indicadores más sofisticados— que nos permitían saber si realmente se iba a producir o no una mejora en las expectativas empresariales como consecuencia de las demandas que de importación de bienes de equipo, a través de las autorizaciones, se estaban produciendo.

Por tanto, yo no creo que sea incompatible el hecho de reconocer, a la hora de hacer los cálculos y el cuadro macroeconómico, que efectivamente hay una caída de las importaciones de bienes de equipo. Y, sin embargo, seguir defendiendo durante mucho tiempo, y creo que también en términos cuantitativos distintos, la importación de bienes de capital. No cabe duda —y también lo he comentado en esta Cámara —que no es sólo un problema cuantitativo en términos absolutos, sino también la capacidad no digo de saturación, que a lo mejor estamos lejos de ella—. Habíamos tenido, si no recuerdo mal, hasta el año 1985, casi, casi, una inversión neta negativa o cero. La recuperación de la inversión, y en un capítulo muy importante, la inversión en bienes de capital, se ha cubierto con mucho en una serie de sectores y es lógico que las nuevas dotaciones de bienes de capital, incluso las perspectivas de inversión de las empresas, también se ven afectadas. Dicho en otras palabras: es probable que también se hubiera producido una disminución en términos relativos de la importación de bienes de equipo, aunque no se estuviese produciendo el inicio de ciclo recesivo, sino precisamente, por la cobertura de la capacidad de inversión de las empresas en bienes de equipo y la parte que corresponde a bienes de equipo importados. Esto tiene una justificación también muy clara. Si usted analiza las cifras de los años 1983, 1984 y 1985 —ahora paso ya a la exportación—, me parece que lo que estamos diciendo respecto al año 1991 es perfectamente coherente. Usted analice las elasticidades 1983, 1984 y 1985, con atonía fundamental, de la demanda interna, y le salen éstas o más altas. Luego, hay que pensar que si en esa atonía de la demanda interna, no con la intensidad del año 1983 —por referirme a uno—, sino más bien a la mitad del año 1986, en que ya empezó la recuperación, analiza las elasticidades, verá que, efectivamente, no están, ni mucho menos, sacadas de contexto estas elasticidades para la exportación similares a las de 1983, 1984 y 1985, en que se producía una situación en la que la participación del sector exterior en el PIB era positiva y no era detracción, como ha sido en los años de expansión de la demanda interna, sobre todo en los últimos cuatro años.

Sí me preocupa un poco más algo que ha dicho, entre otras cosas, porque ha mencionado la tabla aparecida en un diario. Con la mayor brevedad quiero decir que me extraña que a nosotros nos dé en los cálculos, en lo que se

refiere al año 1991 —decía S. S.—, el déficit de corriente sobre PIB, el 3,9, y a usted le daba 4,65.

El señor **LASUEN SANCHO:** Las cifras del año 1985 son 2,9 que es buena; el año 1990, 3,7 tanto en «El país» como en los documentos presupuestarios, y 3,9 el año 1991, tanto en «El país» como en los documentos presupuestarios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** ¿La única que no le cuadra es la del año 1991?

El señor **LASUEN SANCHO:** No me cuadra ni la de 1990 ni la de 1991, de acuerdo con el cuadro de «El país» y el informe económico financiero. Me sale 4,43 y 4,64. Y en el resumen —en el último documento que me ha llegado— las cifras que se incluyen, que son aproximadamente iguales a las otras, calculadas, no sobre el PIB real, sino sobre el PIB nominal, en cambio, son las cifras de «El País». Por tanto, puede pasar —y es lo que ruego que compruebe fehacientemente—, a primera vista, que parece que han utilizado cifras reales para proyectar exportaciones e importaciones y las han referido a PIB nominales. Entonces salen porcentajes más bajos que si las utilizan sobre PIB reales.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Le puedo garantizar que en 1990 no es así. En las estimaciones que hice el primer semestre, incluso sobre cifras nominales-aduanas y registro de caja, nominales-PIB, es donde salía el 3,7. Es decir, ahí hice nominales-nominales.

El señor **LASUEN SANCHO:** Compruébenlo porque, en todo caso, los cuadros necesitan más explicaciones para que no haya equívocos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** De acuerdo.

La verdad, señor Abril, es que S. S. me pide una serie de consideraciones, que, por supuesto, tienen muy poco que ver con los presupuestos. Me permito decir, en ese sentido, que he sido citado en la Comisión de Presupuestos y hay toda una serie de valoraciones sobre la figura del Secretario de Estado, sobre su dicotomía, su inteligencia y su capacidad política, etcétera, que permítame que le diga que tal vez no sea esta ni la comparecencia ni la Comisión para hacerlo. Luego, una serie de cosas que, incluso, sinceramente, hacen que no llegue a entender a veces el discurso. A pesar de que me reconoce una cierta inteligencia, hay cosas que no acabo de comprender. Sí intento intuir la música, y la música que intuyo es de decir: vamos a ver si dentro de la posibilidad de introducir una cierta división en, digamos, una posición de Gobierno, al Secretario de Estado de Comercio, que, de alguna manera, tiene que defender la promoción del comercio exterior, le pillamos en el renuncio (dicho en términos muy coloquiales) de que es como un espectador en todo el tema de la política comercial. Señor Abril, tengo que decirle que no es así. Y no solamente no es así...

El señor **ABRIL MARTORELL:** Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Abril, está en el uso de la palabra el señor Secretario de Estado y la deliberación la dirige la Presidencia. Tendrá ocasión el señor Abril de poder contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir que el Secretario de Estado no asiste como espectador, ni muchísimo menos, y no solamente intenta justificar o argumentar coherentemente lo que hace su Gobierno, sino que comparte y participa de la política de Gobierno, y participa en su esfera de actividad. Si usted se lee adecuadamente todas las cosas que se hacen en la Secretaría de Estado de Comercio, a través de sus medios de difusión, de lo que dice el Secretario de Estado y de lo que dice la gente que trabaja en la Secretaría de Estado, posiblemente tenga una opinión distinta. Pero, en cualquier caso, le vengo a reiterar que no le dan la bola de cristal al Secretario de Estado; que el gabinete del sector exterior tiene treinta y cinco años; que la balanza de pagos la elabora la Secretaría de Estado de Comercio, y creo que bastante bien (si no, pregúnteles a los especialistas de la OCDE) y que comparte adecuadamente las tareas de Gobierno, integrada como está la Secretaría de Estado de Comercio en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Si usted, por otras razones, le gusta más el Ministerio de Industria y Comercio, hay muchas personas que les gusta Industria y Comercio; otras, Comercio y Turismo; otras, Comercio, Comunicaciones y Bienestar Social. Usted tiene todos los modelos. Yo tengo que decirle que en este momento el modelo que existe y que comparte este Secretario de Estado es que la Secretaría de Estado de Comercio esté en el Ministerio de Economía y Hacienda, porque entiende y comprende que se desarrolla la política económica de manera mucho más coherente que otros modelos posibles, pero es una opinión personal, por supuesto.

Por otra parte, decirle algo que yo creo que también merece la pena que repase en ese sentido. Es que «Información comercial española», el boletín semanal, todos esos datos que usted pide los da todas las semanas y con absoluta exahustividad. Es decir, que en esta comparecencia a mí me sería muy difícil intentar resumir (nunca ha sido mi afición aprenderme «El Quijote» de memoria) datos, datos y datos, que están apareciendo de manera exhaustiva todas las semanas en «Información comercial española». Por si no fuera suficiente el boletín semanal, hay un número mensual que trata en profundidad todavía esos temas, pero, además, directamente se los damos a los exportadores o a los inversores siempre que nos los piden, y quiero que me digan si hay unas estadísticas más completas porque nosotros damos un mes antes el déficit comercial propio que el que lo da el departamento de comercio de Estados Unidos. No creo que sea precisamente el de las estadísticas un defecto de este Gobierno, y menos de la Secretaría de Estado de Comercio, que desde hace cincuenta años viene proveyendo de bastante infor-

mación estadística y creo que en los últimos siete u ocho años, de cada vez más elaborada estadística, sobre comercio exterior. Por tanto, no creo que sea ése un déficit fundamental.

Luego, entra usted en algunas consideraciones (permítame S. S.) que yo hay veces que no acabo de entender. No sé qué entiende usted por manufacturas secundarias y no sé por qué dice usted de antemano que nuestra estructura de comercio exterior es una estructura de país no desarrollado. No resiste el mínimo análisis (aquí ya no habla el Secretario de Estado, sino el Economista), y estoy dispuesto a demostrarle con cifras que no resiste el más mínimo análisis decir que la estructura del comercio exterior español es una estructura del país subdesarrollado o de país ni siquiera intermedio. En la estructura de un país industrial, con un porcentaje enorme de exportaciones industriales, con un porcentaje enorme de importaciones industriales, como responde a un país industrializado. Y ni mucho menos la tipología de un país desarrollado es que exporte bienes industriales sólo e importe materias primas, porque Estados Unidos, que es un país, como espero que me permita decirle, bastante avanzado, es exportador de materias primas y exportador de bienes industriales, y exporta bienes de altísimas tecnologías y, al mismo tiempo, tiene un superávit en su balanza comercial agraria de 18.000 millones de dólares. Luego no es incoherente; es un modelo al que vamos cada vez más. Posiblemente no tenemos todavía la estructura de la República Federal Alemana, incluso con la incorporación de la RDA, pero, desde luego, estamos mucho más cerca de la estructura de nuestro comercio exterior de cualquier país de la Comunidad Económica Europea que de los países del denominado Tercer Mundo.

Finalmente, me ha vuelto a insistir otra vez en el tema de, como le llamó en alguna comparecencia exterior, las exportaciones autónomas, y que eso de que nosotros exportemos automóviles, pero importamos componentes, que hasta qué punto se puede considerar. Eso ocurre con todos los países; eso son relaciones intraindustriales. El hecho de que en españa haya cuatro o cinco multinacionales que produzcan automóviles y que un automóvil de una compañía multinacional tenga aproximadamente componentes de catorce países no es privativo de nuestro país; es un modelo de desarrollo industrial y económico que tiene que ver bastante con la forma en que se distribuye y se reparte el trabajo en la economía internacional. Pero eso no va en demérito de que haya una industria auxiliar del automóvil española bastante importante que es suministradora de los que producen dentro y también de los que producen fuera, pero que, al mismo tiempo, esas industrias que están de demanda final del sector del automóvil, que están en nuestro país, importen también componentes de otro país. Lo importante, al final, es el valor añadido neto que produce una industria como la del automóvil, y la industria del automóvil es el veinte por ciento de nuestras exportaciones y aproximadamente un diez por ciento de nuestro PIB, lo cual es bastante importante.

El señor **PRESIDENTE:** Con la brevedad posible, dado lo avanzado de la hora, primero tiene la palabra el señor Lasuén y luego el señor Abril Martorell.

El señor **LASUEN SANCHO:** Muy brevemente, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, efectivamente, usted coincide con nosotros en que debe haber una reducción de las adquisiciones de bienes de equipo. Nosotros tampoco hemos discutido nunca que haya tenido un efecto beneficioso la utilización de las entradas de capital para financiar la capitalización de las empresas; únicamente hemos discutido si están mejor o peor asignados los recursos obtenidos entre industrias más o menos dinámicas, de mayor o menor tecnología. Ahora nos preocupa, y se lo digo sinceramente —y hago esta reflexión para que la consideren ustedes—, que el modelo de crecimiento así planteado, como les hemos dicho muchas veces —y me parece que ustedes lo empiezan a aceptar—, un modelo de exceso de demanda como el existente financiado con importaciones de capital a través de inversiones extranjeras, que es el mejor tipo de importaciones de capital, genera un alza de los precios de los bienes no comercializables internacionalmente, es decir, de los servicios, que en España tienen una particular importancia en la determinación de los precios turísticos, porque la mayor parte de los servicios son componentes del precio turístico. Y adicionalmente al incremento de precios turísticos internos, se sobreañade la apreciación de la peseta, que produce también el modelo, de forma que los precios reales del turismo, que son un componente importantísimo de la viabilidad de nuestro modelo de crecimiento, están aumentando muy fuertemente y produciendo, naturalmente, una reducción de las exportaciones reales del turismo. Si este proceso continúa, sin unas correcciones fundamentales tanto a nivel macroeconómico como a nivel microeconómico en el propio sector del turismo, nos encontraremos con la necesidad de mayores entradas de capital para financiar cada vez menos bienes de equipo y más consumo, y entonces el efecto beneficioso del pasado empezará a convertirse en un efecto cada vez menos beneficioso y más perverso.

Sobre el último punto que usted ha comentado, con el que naturalmente coincidimos, queríamos su explicación a ese respecto. Evidentemente, las elasticidades de exportación calculadas corresponden a las del período restrictivo 1983-85; lo único que no querríamos es que en el reajuste necesario del modelo de crecimiento español tuviéramos que llegar a la misma situación de 1983-85, señor Secretario de Estado, porque entonces no sólo se moderó el crecimiento de la inversión, sino que la inversión en porcentaje se redujo, y no quisiéramos que tuvieran que llegar ustedes a esa necesidad. Para eso les vamos a hacer la mejor y más dura, pero respetuosa, crítica constructiva.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Yo quisiera dejar constancia de mi protesta. Llevo cuatro años interviniendo en el Parlamento y jamás nadie me ha dicho nada semejante, que pretenda o deje de pretender dividir el Gobierno a través de un Secretario de Estado. Es lo último que a mí se me ocurriría y, desde luego, jamás ha sido mi pretensión, y muchísimo menos en este caso. De manera que yo quiero dejar constancia clara en el acta de que eso lo considero absolutamente improcedente.

En segundo término, ésta es una reunión sobre presupuestos, donde, verdaderamente, si alguna de las cuestiones que se plantean no son pertinentes, naturalmente existe una Presidencia, la cual determinará si es o no es pertinente. Para el compareciente lo único que es pertinente es intentar contestar las preguntas tal y como se le formulan; esa es su verdadera función, no otra.

El señor **PRESIDENTE:** Yo quisiera expresar cuál es la postura de la Presidencia. Creo que existe una cierta idea en la Comisión de que siempre se es más tolerante en el comienzo. Según va avanzando la noche, la Presidencia se va poniendo un poco más guardiana y cuidadora del horario que en la primera hora; nadie podía prever la longitud de las intervenciones en relación con la comparecencia del Secretario de Estado de Comercio. Por otro lado, el hecho de que en los Presupuestos que estamos debatiendo esta Comisión esté libre de las comparecencias de los representantes de la Administración de las Comisiones sectoriales, le ha hecho pensar a la Mesa y a la Presidencia que esa tolerancia pudiera ser incluso mayor. Por tanto, en ese sentido, tiene razón el señor Abril Martorell. Ciertamente, tenemos campo para las comparecencias y las preguntas y, en su caso, las respuesta puedan no ser estrictamente presupuestarias, entre otras cosas porque es muy difícil para la Presidencia, en este debate que tantas veces hemos pensado que es atípico, señalar unas fronteras nítidas de cuál es lo presupuestario y cuál es lo no presupuestario.

Prosiga, señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo entiendo que un presupuesto, señor Secretario de Estado, está enmarcado, y así lo expresan todos los presupuestos, en una política económica y en un cuadro a medio plazo. Es más, nuestro Grupo pidió, y el Presidente del Gobierno así lo garantizó, que el Presupuesto se sometería con un cuadro a varios años de distancia.

A nuestro Grupo, y particularmente, nos ha preocupado genuinamente a lo largo de varios años la balanza comercial y la balanza por cuenta corriente. ¿Por qué? Porque es obvio que es una limitación a la capacidad de crecimiento.

He estado preocupado —confundido al parecer— por la cualidad de nuestras exportaciones e importaciones. De manera que la pregunta para mí es presupuestaria, en el sentido de que no se puede examinar la balanza comercial y la balanza por cuenta corriente si no es en una trayectoria. ¿Por qué estamos en una trayectoria? Porque estamos entrando en el mercado común, estamos yendo hacia el mercado único de 1993 y, además, se están produciendo una serie de modificaciones en los países del Este y, por si fuera poco, se superpone a todo ello la crisis del petróleo. Lo que he preguntado era si el señor Secretario de Estado era responsable de realizar esas funciones, si se hacían en su departamento, si eran continuas o discontinuas, etcétera; o sea, cómo operaban.

¿Qué es lo que ha estado manifestando el Gobierno? El Gobierno ha sido cauto a lo largo de estos años. Primero se dijo que ya veríamos. Después se adujo que el déficit no era tan importante. Posteriormente se señaló que eran inversiones de capital y que llegaría un momento en que eso se equilibraría con las exportaciones. Y desde hace varios años se dice que el único problema es que sea financiable. Me parece que ésa no es una respuesta cualitativamente válida para los españoles porque no queremos permanecer indefinidamente financiando un déficit. Si queremos estar equilibrados con los países europeos, tenemos que aspirar a más.

Señor Secretario de Estado, si usted repasa mi intervención comprobará que yo no he dicho nada de que España sea un país como usted lo ha calificado. Siempre he dicho que si España aspira a ser un país avanzado —ese es el lenguaje—, y si usted tiene otras ideas en su subconsciente, es un problema distinto— hemos de equipararnos con ellos.

Yo no dispongo de tantos datos como tiene el Gobierno, pero, a mi entender, el porcentaje de renta «per capita» está aproximadamente al 75 por ciento respecto de la media de la Comunidad Europea, y está así desde hace unos 15 años, más o menos. Por lo tanto, es perfectamente consistente que no nos aproximemos a los países avanzados europeos con el hecho de que varíe el contenido tanto de las importaciones como de las exportaciones, como ha dicho el señor Secretario. Naturalmente, porque tanto la Comunidad Europea como nosotros estamos a una altura diferente.

Si había preguntado por ese componente cualitativo —he dado un ejemplo fácil de comprender y he aducido algo que no es necesario que me lo recuerde el señor Secretario de Estado—, también he alegado que los propios Estados Unidos precisamente lo que quieren es restablecer el componente agrario de su exportación. Yo mismo lo he dicho. No he dicho jamás —por el ejemplo mencionado se puede ver— que un país avanzado se caracterice por no exportar materia prima o productos agrarios. Yo no he dicho eso. Lo que he manifestado es algo que en nuestro lenguaje se venía diciendo: que es perfectamente posible que vayamos estructuralmente a ser un país manufacturero de un valor añadido limitado y que todo el valor añadido importante, que está en diseño, en componentes especiales, en los componentes difíciles, se lleve a cabo en otros países.

De manera que es perfectamente posible que tengamos toda esa fabricación de automoción, pero con un valor añadido inferior. La mejor prueba de ello es que nuestros salarios son inferiores a los de otros países. Por tanto, está

claro que nuestro valor añadido por hombre es inferior, por la propia naturaleza de las cuestiones.

Lo que preguntaba —porque lo desconozco y, además, reitero que jamás he puesto en tela de juicio las estadísticas, y, entre paréntesis, he reclamado varias veces porque en la legislatura anterior se nos facilitara el ICE, el informe común español, y en ésta no se nos ha hecho llegar, y lo he reclamado dos veces, que no quiere decir que pudiera comprarlo y estudiarlo— no era un problema de estadística, sino tres cuestiones.

Primera, si las cifras de este cuadro macroeconómico proceden genuinamente de la Secretaría de Estado de Comercio o bien se desarrolla en un departamento de planificación y presupuestación que no tendría nada de asombroso. No lo sé, y porque lo desconozco pregunto cuál ha sido su responsabilidad en este sentido.

Segunda, creo que sería lógico que la Secretaría de Estado de Comercio, independientemente de que contenga o no el Ministerio de Industria, independientemente de sus estatus administrativos, tuviera un criterio estructural de hacia dónde vamos, cuál sería la clase de nuestros productos a exportar, teniendo en cuenta los de los otros países avanzados de Europa. Porque, por definición, tenemos un objetivo común, que es alcanzar a los países desarrollados de Europa, como se ha señalado muchas veces en este Parlamento, y no podemos lograrlo si no nos asimilamos en importaciones y exportaciones. Para eso le daba algunos ejemplos. Utilizo el lenguaje de la producción autónoma, porque no existe una palabra, a mi entender, para este tipo de productos a los que yo me refiero, pero puedo retirar la palabra y seguir preguntando si se tiene ese criterio o no, o si sencillamente se está esperando que pase un tiempo, mejore la tecnología y resulte que alcancemos a esos países. Yo lo que digo es que Estados Unidos, que sí que es un país avanzado, tiene unos criterios para equilibrar su balanza comercial. Yo lo que digo es que Francia tiene unas determinadas especialidades de productos avanzados y los mantiene sistemáticamente. Y yo lo que digo es que Alemania tiene otras especialidades y los mantiene sistemáticamente, y nosotros no sé que tengamos ninguna y veo problemático, con toda sinceridad, que la vayamos a tener. Mi pregunta es genuina, es de preocupación, y es estructura, es de fondo y está en la trayectoria de hacia donde vaya nuestra balanza comercial y nuestra balanza por cuenta corriente.

La tercera cuestión que he planteado es muy sencilla, y es cuáles son las palancas de acción que tienen, porque aquí se ven las palancas de acción del presupuesto, que se manejan directamente, y de los órganos, que se manejan directamente, pero existe otra palanca de acción, que es la Secretaría de Estado con la Comunidad Europea, y es la que está discutiendo las distintas directivas y las distintas cuestiones que afectan, las barreras técnicas, etcétera.

Yo preguntaba por otros instrumentos de control porque muchas de las cabezas de los sectores industriales están fuera y es perfectamente conocido que se pueden alterar de alguna manera los precios de transferencia entre industrias situadas en distinto país. Por ello preguntaba si, desde este punto de vista, existía alguna clase de control o si, sencillamente, los precios de importación y exportación que ahí se colocan son sencillamente los que las empresas ponen y aquí Blas, punto redondo. Eso era lo que preguntaba, qué palancas de acción se tienen.

La pregunta segunda era hacia qué estructura vamos, si es que vamos a alguna, y Comercio debería tener su criterio, y también cuál ha sido su intervención en el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** En primer lugar, en lo que se refiere a las consideraciones que hacía el señor Lasuén, esperemos que, efectivamente, el modelo no busque situaciones que no fueron, desde luego, las perseguidas por el Gobierno en ese momento, que eran modificar precisamente esa situación de hecho. Dicho de una manera mucho más clara, el hecho de que la demanda externa en esos años salvase en gran medida el crecimiento —aunque en términos muy bajos— del PIB no era la política deseada y querida por el Gobierno, porque estar realmente haciendo todo el proceso de reconversión que hizo posible después, unido a una situación de demanda externa más favorable, que el protagonismo del crecimiento económico fuera más el de la demanda interna que el del sector exterior. Pero, evidentemente, le hacía las comparaciones a efectos de que, en situaciones similares, es decir, con una atonía de la demanda interna como la que se producía en esos años, las elasticidades eran muy similares a las que prevemos para el año 1991, en que esperemos que esa atonía, en todo caso, no sea tan fuerte, en lo que se refiere a la demanda interna, como fue en esos años, y el propio cuadro macroeconómico, como S. S. ha visto, sí recoge situaciones tanto en consumo como en inversión, a nivel macroeconómico, más altas que en cualquiera de esos años que he mencionado anteriormente.

Obviamente, el modelo nosotros lo defendemos y creemos que puede seguir adelante, y eso no significa que no reconozca que, efectivamente, desde el punto de vista cualitativo, en un terreno como el de la exportación de servicios, puedan existir determinadas caídas en las cifras que hagan que sea más urgente o más importante el propio concurso de las inversiones exteriores. Pero también es verdad (y usted lo sabe muy bien) que si se produce esa desaceleración en el componente importación, muy probablemente por la vía de la desaceleración de esas importaciones se van a producir menores necesidades de cobertura, vía financiación del déficit corriente, de las que se producirían en un año sumamente expansivo, como el año 1989 o el propio año 1990 hasta el mes de agosto.

Señor Abril, yo quisiera decirle a S. S. que en ningún momento he pretendido hacer un juicio de intenciones, ni creo que tampoco en mi intervención (y también apelo a lo recogido en acta) haya ningún intento de decir que usted pretendía dividir. Lo que quiero decir es que, lógicamente, le tengo que reiterar que en todo, en la medida en

que se hace de manera conjunta y adecuada, hay una participación que corresponde a cada uno de los departamentos de la Administración.

Y le contesto muy rápidamente a las tres preguntas. ¿Si ha participado? Evidentemente, sí. Hay una Dirección General de Previsión y Coyuntura en la Secretaría de Estado de Economía que tiene conectado el ordenador con el gabinete del sector exterior y con la Subdirección General de Informática Comercial. También y al mismo tiempo, con la Dirección General de Transacciones Exteriores y con las cintas de ordenador del Banco de España para el registro de Caja, porque la balanza de pagos se hace conjuntamente con todos esos «input» que se obtienen. Evidentemente, cuando se hacen esos cuadros macroeconómicos, cuando se hacen las estimaciones correspondientes, lo hace un equipo de expertos, donde el «input» de las ventas de automóviles seguramente lo da Industria, el «input» de las importaciones y exportaciones lo da la Dirección General de Aduanas, la Secretaría de Estado de Comercio, en su elaboración propia a través del gabinete o en el caso de las inversiones exteriores, las cifras son dadas por la Dirección General de Transacciones Exteriores o por la Subdirección de Informática Comercial o, en algún caso, por el Banco de España, si estamos tratando de transacciones donde básicamente actúa el Banco de España, a través de la información que le suministra la banca delegada.

Claro que hay participación. No es algo que el Secretario de Estado de Comercio o la Secretaría de Estado de Comercio recibe simplemente como una información. Participa y elabora esa información, como es lógico y normal, junto con, como he dicho antes, la Dirección General de Previsión y Coyuntura, de la Secretaría de Estado de Economía, y con la propia Secretaría de Planificación y Presupuestos cuando, conjuntamente, a efectos presupuestarios, se elabora el escenario macroeconómico.

Sería muy difícil que aquí yo le pudiera expresar, en cinco minutos, cuáles son todas las líneas de política comercial que desarrolla el país, y que muchas de ellas tienden, como ha expresado S. S., a dotar a este país de un modelo adecuado de economía competitiva en el exterior. Aunque eso no depende sólo de la Administración; eso depende de muchos agentes económicos y de muchos operadores, que son los que, en última instancia, definen cuál es el modelo de crecimiento y de ganancia en competitividad de un país. ¿Qué es parecido al francés, al italiano, al alemán o al de Estados Unidos? No lo sé. Si hiciéramos una tipología, creo que se parece en muchos aspectos a determinados procesos de crecimiento, en el caso italiano; en caso francés, en cuanto al desarrollo de una política de promoción de exportaciones, no es muy distinto. No somos grandes originales en el diseño de una política comercial, aunque en algunos casos sí somos algo más originales y desarrollamos una política muy activa y en algunos aspectos creo que agresiva, en el sentido más noble de la palabra; y una política comercial, en la medida en que todavía hay una política comercial autónoma, que es desarrollada por este Gobierno.

Usted menciona la Secretaría de Estado de Relaciones con la Comunidad Económica Europea, y le tengo que decir que esta Secretaría, como el resto del Ministerio de Asuntos Exteriores, está en íntimo y estrecho contacto con la Secretaría de Estado de Comercio. Si usted repasa la asistencia a los 266 comités que hay en Bruselas, verá usted funcionarios de Comercio, de Industria, de la Secretaría de Estado de Relaciones con Europa, etcétera. Las relaciones con Europa no las lleva una sola Secretaría de Estado. Es la Secretaría de Estado que canaliza adecuadamente y coordina muchos de los aspectos que tienen que ver con nuestras relaciones en Europa, pero al Consejo de Asuntos Generales, al Consejo de Mercado Interior, al Consejo de Industria, al Ecofín, etcétera, asisten los distintos miembros de la Administración española que tienen esa responsabilidad, y se intenta —y creemos que se consigue en bastantes ocasiones— que ésa sea una política coordinada.

Para terminar, quiero decirle una cosa, señoría. Quisiera que me demostrara usted, empíricamente, que en los últimos ocho años el déficit comercial ha impedido el crecimiento de este país. Yo más bien diría todo lo contrario. Lo que yo he dicho en algunas intervenciones es que, en el pasado, en ocasiones ha frenado el crecimiento. Es posible que lo haga en el futuro. Lo que le puedo garantizar es que en los últimos ocho años ha sido todo lo contrario. Sin el comportamiento dinámico del comercio exterior, tanto en su vertiente importación como en exportación, no hubiera sido posible que este país hubiera crecido, en términos reales, a ritmos superiores al cinco por ciento del PIB. Eso se lo puedo garantizar. Pero hoy por hoy, desde luego, no ha sido un factor limitativo, sino todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE:** Entiende la Presidencia que, en relación con el trámite de preguntas a contestar por escrito, hay el problema de la discusión del cuadro, que el Secretario de Estado se ha comprometido a contestar al señor Lasuén, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre esa discordancia de las cifras.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Secretario de Estado, en primer lugar, quiero agradecerle su exposición. La verdad es que ser el último tiene inconvenientes y ventajas, y creo que, en este caso, el inconveniente es ventaja para todos, ya que mi intervención se centraba, fundamentalmente, en el ICEX y en la incidencia del presupuesto en la política de exportación, de promoción comercial y fomento de la exportación, y las intervenciones de la señora Rudi, del Grupo Popular, y del señor Casas, del Grupo Catalán, prácticamente, han copado toda mi intervención. Por tanto, de alguna manera, acepto las contestaciones que el señor Secretario de Estado ha tenido hacia los compañeros de las otras dos formaciones políticas que han intervenido.

Unicamente me quedaría por hacerle una pequeña matización, y es la siguiente. El señor Secretario de Estado sabe perfectamente, puesto que sin duda debe disponer

de más datos que yo, y, por consiguiente, con más fundamento, que la crisis del Golfo ha afectado a algunos sectores de la industria española y de su comercio con el exterior, y de forma radical en algún sector muy determinado; concretamente, al sector cerámico, aunque aquí se ha hablado del textil, etcétera.

Mi pregunta —para ser muy breve, dado lo avanzado de la hora— es la siguiente. Dentro del desarrollo del presupuesto para el año 1991, dentro de las actividades previstas por el ICEX y del desarrollo de este presupuesto, ¿se piensa tomar alguna medida coyuntural, más o menos concreta, que conduzca a la búsqueda o promoción de mercados alternativos para estos sectores que han caído en picado en las exportaciones debido a esta crisis, que no sabemos si va a ser coyuntural o va a tener un alcance mayor de lo previsto?

Termino aquí, porque todo lo demás ya se ha dicho. Sus contestaciones, en general, me han parecido evidentemente brillantes —comparto muchas de ellas; alguna no—, y muy correctas y apropiadas.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO:** Señor Oliver, muchas gracias. En primer lugar —y quiero ser muy sincero en eso—, quiero decir que aunque siempre se puede intentar compensar, a través de la política comercial, en general, y de la política del Instituto Español de Comercio Exterior, en particular, una determinada situación de coyuntura negativa que tiene un determinado sector, le puedo decir que, en este caso, no tanto por las alternativas que busca el propio ICEX (que sí las busca en un sector concreto como el que ha comentado S. S. de la cerámica o de los azulejos), sino incluso con otras medidas, con otras palancas de política comercial, se están intentando, lógicamente, cubrir ese hueco, y voy a ser muy explícito.

La caída de nuestro comercio con Irak ha afectado en una gran medida a exportaciones tanto a dicho país como a Kuwait, como consecuencia de la crisis. Esa caída se ha producido, además, en sectores en algunos casos muy concentrados en determinadas regiones del país, en determinadas comunidades autónomas, incluso en puntos muy concretos, que evidentemente impactan a ese sector más que al conjunto de la economía. Se está intentando por todos los medios, no ya tanto a través de medidas de promoción comercial, que también, sino incluso con medidas todavía mucho más directas, que empresas públicas creadas para estimular la exportación (tengo que decirle que, de nuestra exportación a Irak, aproximadamente el 70 por ciento era canalizada a través de una empresa pública creada al efecto que se llama SIDECOX); se está intentando, decía que aquellas demandas insatisfechas como consecuencia de la crisis del Golfo, sean canalizadas a otros países. Pero también con carácter general se intenta que ante la caída de un mercado (porque de momento es el mercado de Irak y Kuwait; afortunadamente no del resto de los mercados de Oriente medio), se puedan buscar alternativas. Le soy aún más explícito. Se está intentando no sólo por la vía de la política de promoción de exportaciones, sino por la vía más derecha de que una empresa sea la que directamente busque en otros países, con contratos a medio plazo, la posibilidad de introducir nuestras exportaciones, intentando la compensación o, incluso, la exportación directa con pago financiado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Simplemente, señor Presidente, para aclarar al señor Secretario de Estado que, lógicamente, me refería a lo que usted mismo ha dicho, porque en el caso concreto de esta crisis ha afectado a una comunidad, la Comunidad valenciana (que es a la que yo represento de alguna manera, o, mejor dicho, mi Partido tiene su ámbito de actuación allí; aquí la representan todos, por supuesto) que se ha visto muy afectada por este problema. Por consiguiente, era lógico que yo preguntara concretamente sobre ello, además de la política general. Pero ya he dicho que mis compañeros que me han precedido la han tocado, y por tanto, no era necesario que yo lo hiciera.

El señor **PRESIDENTE:** Con esta intervención termina la comparecencia —larga comparecencia— del Secretario de Estado de Comercio.

Muchas gracias al señor Ruiz Ligero.

— DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA. A SOLICITUD DEL GRUPO CDS (Número de expediente 212/000620) Y DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000537)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del señor Gobernador del Banco de España, que ha sido solicitada por dos Grupos, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Dada la índole de la Institución que dirige don Mariano Rubio es claro que no hay comparecencias no aceptadas y referidas al señor Gobernador, y aunque resulta un poco paradójico e incluso sarcástico que yo hable de horarios con lo mal que lo llevamos hoy, quiero indicar, sobre todo al Grupo Parlamentario Popular, que el miércoles por la mañana la comparecencia prevista para el Presidente de la Empresa Nacional Santa Bárbara lo será inmediatamente después que la prevista para el Instituto Nacional de Industria, y se irán retrasando las otras dos, que me parece que son las de los Presidentes de ENSIDESA y de Hunosa. Por tanto, inmediatamente después del Presidente del Instituto Nacional de Industria, vendrá el Presidente de la Empresa Nacional Santa Bárbara. Se lo digo al portavoz del Grupo para que lo comunique a sus compañeros, porque seguramente serán Diputados distintos los que intervengan en uno u otro caso.

Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS:** Tendré en cuenta que son casi las diez de la noche.

Mi saludo y bienvenida al señor Gobernador del Banco de España. Mi intervención de esta noche es puramente inquisitiva y nada más que inquisitiva. Yo comprendo que la mayoría de mis preguntas no van a poder ser contestadas sobre la marcha por el señor Gobernador, sobre todo el primer bloque, aunque algunas del final probablemente sí. Con motivo de la Ley de Presupuestos de 1990 quedaron para ser contestadas por escrito mis preguntas al señor Gobernador, y yo quiero destacar mi satisfacción por la diligencia, por la amabilidad y por la seriedad con que se produjeron las contestaciones a mis preguntas. Estoy seguro de que el Banco que gobierna don Mariano Rubio volverá a hacer gala de las mismas cualidades en esta ley de Presupuestos.

Paso entonces a formular mis preguntas, que no sé si alguien va a tomar nota de ellas. Yo le daré una fotocopia de mi texto manuscrito al señor Gobernador. Paso a relacionarlas.

La primera pregunta hace referencia a la circulación fiduciaria. Quisiera conocer la circulación fiduciaria a 30 de septiembre, si hay datos, y la estimación a 31 de diciembre, con los respectivos porcentajes de circulación fiduciaria sobre PIB. Datos que me fueron también facilitados con motivo de la comparecencia de la Ley de Presupuestos anterior, pero referidos sólo hasta 1989.

Segunda pregunta, abonos del Banco de España al Tesoro por puesta en circulación de moneda de 1990. Datos por lo menos, a 30 de septiembre, que probablemente los tienen, y lo estimado a 31 de diciembre. Me estoy refiriendo a la moneda metálica que estaba autorizada a emitir en 1990.

La tercera pregunta se refiere a los abonos al Tesoro producidos en 1990 por billetes emitidos y no canjeados en plazo. Había también un precepto específico en la Ley de Presupuestos de 1990 sobre este particular.

La siguiente pregunta es que en las cuentas del Tesoro y Banco de España que se me facilitaron en el ejercicio anterior figuran, en los años 1981, 1982, 1984, 1985 y 1986, las principales amortizaciones con cargo —leo entre comillas— a «productos de emisiones de deuda de política monetaria». Mi pregunta es: ¿esta deuda la asumen terceros ajenos al Banco de España, o la asume, en todo o en parte también, el Banco de España refinanciando de alguna forma la deuda? Esta sería la pregunta.

Otra pregunta hace referencia al endeudamiento del Estado y organismos autónomos en 1990 con el Banco de España; el endeudamiento existente a 1 de enero de 1990 y el endeudamiento existente a 30 de septiembre de 1990. Pregunto también por el valor medio de la deuda viva con el Banco de España durante 1990 de los organismos públicos, entendiendo por deuda viva la nueva de 1990 más la arrastrada y los valores máximos de deuda viva en 1990 ante el Banco de España.

La siguiente cuestión trata de obtener datos sobre ratios comparativos de la deuda viva del Estado y organismos autónomos con el Banco de España y lo que ocurre en Alemania, en Gran Bretaña y, en general, en los países de la Comunidad Económica Europea, respecto de sus bancos centrales, con la precisión añadida de si en estos países los créditos de los bancos centrales son también sin interés o son con interés, si son a interés de mercado o no, etcétera.

Quisiera conocer la deuda del sector público para con terceras personas, considerando también al Banco de España como tercera persona ajena al sector público, y considerando a todo el sector público español, es decir, Administración central, administraciones autonómicas, administraciones locales y Administración institucional, entes de derecho público, sociedades estatales o sociedades públicas, en general, de los distintos niveles y categorías; distinguiendo por bloques de Administración central y sus correlativas administraciones institucionales; Administración autonómica y administraciones locales, y llamando deuda a todo lo que se debe, esto es importante, no a papeles que tengan la cualificación jurídica de deuda pública. Es decir, lo que quisiera conocer mediante esta pregunta es todo lo que debe el sector público español, incluyendo al Banco de España. Estos datos se los pido a 31 de diciembre de 1982 y a los distintos y sucesivos 31 de diciembre, incluida, si la tiene, la estimación a 30 de septiembre de este año y estimación a 31 de diciembre también de este año.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): No he entendido esta pregunta. ¿Quiere decir todas las deudas del sector público?

El señor **OTERO NOVAS:** Sí, a eso me refiero.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:** Pero esos datos no los tiene el Banco de España, es el Ministerio de Hacienda quien lo puede saber. Yo le puedo contestar sobre las deudas del sector público con el Banco de España, pero las deudas del sector público con otros sectores no las sé. Hay unas cifras publicadas por Hacienda y otras que publicamos nosotros, pero no somos la fuente de los datos.

El señor **OTERO NOVAS:** Me temía que pudiera contestarme eso, pero también pensaba que seguramente en este país habrá alguien que sepa cuánto debe el sector público. Porque esta pregunta se la puedo repetir mañana al señor Secretario de Estado de Hacienda, aunque seguramente me va a decir exactamente lo mismo, que él es Secretario de Estado de Hacienda, de la persona jurídica Estado español, y que no le pregunte por las empresas públicas que pueden ser la Comunidad Autónoma catalana, la Comunidad Autónoma valenciana o por las administraciones locales, y resulta que yo no podré saber nunca qué es lo que debe el sector público español. De todas maneras, me hice la ilusión y me la sigo haciendo de que el Servicio de Estudios del Banco de España probablemente sí tenga estos datos.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:** Le daremos los datos que tengamos.

El señor **OTERO NOVAS:** Ya comprendo que si no tiene el dato no me lo podrá facilitar. En cualquier caso, sí le agradecería que me dijera por lo menos: lamentamos mucho no poder contestar ese dato. Y no se lo censuraré.

En esta misma línea quisiera también preguntarle por los gastos consolidados totales del sector público, no los gastos presupuestados, sino los gastos realizados o, por lo menos, comprometidos de todo el sector público, y vuelvo a hacer las mismas matizaciones que antes: Administración central, Administración institucional del Estado, administraciones autónomas, administraciones locales, sociedades estatales y sociedades públicas en general y Seguridad Social y distinguiendo por bloques central, autonómico y local. Aquí pido los gastos consolidados, porque no quiero que se repitan gastos, y también referido a los ejercicios 1982 y a todos los siguientes, incluida la estimación de 1990.

Quisiera los porcentajes de la deuda antes pedida aquí calculada en pesetas constantes sobre PIB, es decir, que me hicieran también el cálculo de porcentajes de deuda en todos esos años de todo el sector público sobre PIB, unos y otros en pesetas constantes. En cuanto al gasto, también porcentajes de gasto calculados en pesetas constantes sobre PIB. Comprendo que las preguntas son quizá muy detalladas, pero como le facilitaré una nota escrita probablemente podrá enterarse de cuál es exactamente mi pretensión.

Viene ahora un bloque de preguntas, señor Gobernador, que es posible que me pueda contestar en este acto.

Cuando España entró en el Sistema Monetario Europeo se nos dijo que uno de sus objetivos era autodisciplinar nuestra economía. Esa disciplina nos ayudaría a reconducir nuestra inflación a la línea media de las economías integradas en el SME. Lo cierto es que la inflación desde junio del año pasado hasta ahora no ha mejorado. Quisiera preguntarle por qué no ha surtido esos efectos disciplinadores nuestra entrada en el Sistema Monetario Europeo, o si es que el Sistema Monetario Europeo no tiene esas virtudes que se nos invocaron como una de sus principales causas para la integración.

La siguiente pregunta es que, pese a todo, el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo ha sido un éxito, pero últimamente se están produciendo las integraciones de Gran Bretaña y de algunos otros países que tienen unas tasas de inflación superiores a la media comunitaria. Esto va a alterar de alguna forma la línea de inflación de las economías integradas en el Sistema Monetario Europeo.

Mi pregunta es si considera usted, señor Gobernador, que en un futuro se va a producir un realineamiento de las paridades en el Sistema Monetario Europeo a causa de las mayores tensiones inflacionistas y, de producirse ese fenómeno, qué tendencia tomaría la peseta.

Siguiente pregunta. En su comparecencia en la anterior Ley de Presupuestos, a pregunta mía, usted me respondió que las medidas de restricción crediticia, que se habían iniciado en el verano de 1989, no durarían más allá de diciembre de 1990. Creo que dijo —no sé si exactamente fueron éstas sus palabras pero sí iban en este sentido— que sería desastroso que fueran más allá de diciembre de 1990. Mi pregunta es: ¿Mantiene usted ese criterio? ¿Cuándo finalizan según sus previsiones esas medidas de restricciones crediticias?

Sin entrar en valoraciones políticas (que no debo pedirle a usted y no se las pido), sin considerar si están total o parcialmente o no están justificadas las desviaciones que se detecten, ¿considera usted, desde su posición técnica como Gobernador del Banco de España, que la estructura de ingresos, de gastos y de deuda de los Presupuestos de 1991 es la adecuada al momento económico en que vivimos? Y si no es la adecuada, ¿cuáles son las variaciones sobre lo que resultaría correcto?

Siguiente y última pregunta: ¿Es coherente la política de restricción crediticia con las habilitaciones de crédito y deuda al sector público del proyecto de ley de Presupuestos?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:** En cuanto al primer bloque de información estadística, procuraré aportarle el máximo de datos de aquellos de los que disponemos, quizás harán falta unos días porque hay un cúmulo bastante grande de datos.

En cuanto al segundo bloque de preguntas relativas a por qué el Sistema Monetario Europeo no ha tenido los efectos disciplinarios que se dijeron, hay que tener en cuenta que estos efectos no se producen al cabo de tres o cinco meses. Analizando qué es lo que ha pasado con la inflación, no es que dentro del conjunto de la Comunidad las cosas han empeorado, sino que han mejorado algo, ligeramente. No quiero ser nada optimista o dar una visión triunfalista en este sentido. Nuestra inflación sigue siendo muy alta, pero si uno analiza cuál es la inflación subyacente y la compara con la de otros países, algo ha mejorado la situación, nosotros hemos mejorado mientras otros han empeorado. En cualquier caso, el efecto disciplinario del Sistema Monetario Europeo afecta tanto al sector público como al sector privado.

Por lo que se refiere al sector público es evidente que los Presupuestos del año 1990, los actuales, no han sido totalmente restrictivos, aunque, a pesar de todo, sí han producido una disminución del déficit público, que no digo que sea suficiente. Por lo que se refiere a los Presupuestos del año 1991, no sólo producen una reducción adicional del déficit público, colocándonos dentro de la Comunidad entre los países con un déficit público más bajo, sino también un cambio en el terreno del crecimiento del gasto público. Luego contestaré si me parece adecuado o no, pero hay que destacar que se ha producido un cambio importante. Yo no digo que esto se deba exclusivamente al Sistema Monetario Europeo, a lo mejor se hubiera producido en cualquier caso; pero algunos elementos de disciplina se han producido incluso en el sector público.

Otro tema es lo que ha ocurrido en el sector privado. Está claro que por lo que se refiere a este año, las deci-

siones tomadas por los agentes económicos, tanto el sector privado, las empresas, como los sindicatos, en acuerdos que se han firmado, chocan con la disciplina que prevé el Sistema, puesto que nos lleva a unos aumentos de costes claramente superiores a los de los países más estables dentro del Sistema.

En esto hay unas limitaciones; es algo que la política macroeconómica puede hacer, salvo que coactivamente —cosa que yo creo que está totalmente excluida— se fijaran los límites de crecimiento de los costes laborales. Es claro que los costes laborales en 1990 no han evolucionado de acuerdo con las indicaciones del Gobierno o con lo que parecía razonable que debería ocurrir. En cualquier caso, han llevado a unos aumentos importantes de los costes. Esto se ha producido. Ha sido la decisión de los convenios colectivos de este año. La consecuencia, obviamente, es que se han producido unos aumentos importantes de costes de las empresas. Al mismo tiempo, estaba funcionando una restricción del gasto y, como consecuencia, se está produciendo un empeoramiento de la situación del sector empresarial español. Esto entra, de alguna manera, en la mecánica donde las economías de mercado consiguen los equilibrios. Yo me imagino que el año que viene, en esta situación, todos los agentes tendrán más en cuenta la necesidad de contener los aumentos de costes y los aumentos de precios. Es así como funciona la economía de mercado. No hay ninguna otra fórmula, salvo el intervencionismo y la fijación coactiva de todos los precios de la economía.

Creo que la persistencia en la política seguida terminará introduciendo sus elementos de disciplina. Espero que lo veamos a principios del año próximo, pero yo no puedo prever exactamente qué es lo que va a ocurrir. Eso es una parte muy importante de los efectos disciplinarios del Sistema Monetario Europeo por lo que se refiere al sector privado.

En ese aspecto, no creo que se pueda decir que ha fracasado. Lo que sí es cierto, desgraciadamente, es que esos efectos disciplinarios están tardando un cierto tiempo en producir resultados. Insisto en que, en gran medida, son decisiones de los agentes privados: por un lado, las empresas y, por otro, las representaciones sindicales.

La segunda pregunta que me ha formulado es si se va a producir algún reajuste en el Sistema Monetario Europeo. Es difícil de prever, evidentemente. Personalmente, no creo que se vaya a producir ningún reajuste a corto plazo, puesto que la gran parte de los países que forman el Sistema Monetario Europeo tiene unas tasas de inflación bastante similares, con tres grandes excepciones en este momento: la italiana, la española y la inglesa.

Inglaterra acaba de entrar en el Sistema y no parece probable que pida ningún reajuste. Por lo que se refiere a Italia, acaba de entrar en la banda estrecha y no creo que vaya a pedir ningún cambio. Si tuviera problemas con el tipo de cambio de la lira, seguiría una política monetaria más restrictiva. Puede hacerlo puesto que la lira está en este momento en la parte inferior de la banda.

Por lo que se refiere a nosotros, el problema que tenemos es que hemos estado cerca de la banda superior durante mucho tiempo, y en este momento estamos en la zona media de la parte superior de la banda. Evidentemente, no vamos a pedir un reajuste en el sentido de apreciar aún más la peseta. Por tanto, no hay ninguna probabilidad de que se pida un reajuste y no parece verosímil, salvo circunstancias muy imprevisibles, que la peseta cambie radicalmente de rumbo, se coloque en la parte inferior de la banda, y que haya dificultad para mantenerla ahí. Tampoco pasaría nada si en un momento determinado pasara a la parte inferior. Habría problema en si, para mantenerla dentro de la banda inferior, fuera necesario hacer unas intervenciones en divisas de un gran volumen. Esto no parece probable, sino que para el año que viene y según la orientación que debe seguir la política monetaria, el problema más bien sería contrario, estaríamos colocados cerca de la banda superior. Por tanto, no me parece probable, a corto plazo, ningún reajuste dentro del Sistema.

Respecto a las medidas restrictivas y al comentario que yo había hecho con motivo de la discusión del presupuesto vigente, cuando hablaba de medidas restrictivas me refería — como recordará el señor Diputado— a las limitaciones o a las recomendaciones hechas a los bancos, cajas de ahorros y otras instituciones financieras de no aumento del crédito por encima de un determinado porcentaje. Sigo pensando lo mismo. Creo que estas medidas son coyunturales y pueden tener una justificación; fueron eficaces en la segunda mitad del año 1989; han sido eficaces, probablemente, en la primera parte de este año; pero, posiblemente, su eficacia en estos momentos ha disminuido sensiblemente porque el sistema financiero español, como todo sistema suficientemente desarrollado, tiene caminos, con el paso del tiempo, de encontrar fórmulas para, de alguna manera, dar la vuelta a este tipo de limitaciones. Concretamente en nuestro caso, la manera ha sido el desarrollo del mercado de pagarés de empresa. Por eso nosotros ya desde el año pasado, cuando hemos ido siguiendo la evolución crediticia y la evolución monetaria, siempre hemos tenido en cuenta también la evolución de los pagarés de empresa.

Salvo alguna circunstancia excepcional que se pudiera producir, sería bastante razonable (es mi opinión personal) que por este año terminaran los límites cuantitativos al crédito, fundamentalmente no porque crea que la política tiene que cambiar, sino porque, quizá, ya han dejado de ser operativos en un porcentaje bastante elevado, y conviene volver a la normalidad. Habrá que ver cómo es la vuelta a esa normalidad que, evidentemente, plantea algunos pequeños problemas técnicos.

Me pregunta S. S. si creo que la estructura de gastos e ingresos es la adecuada, evidentemente, cuanto mayor esfuerzo haga la política presupuestaria menor esfuerzo tiene que hacer la política monetaria, o más fácil es la tarea de la política monetaria. Yo diría que los deseos del Banco de España en este terreno serían ilimitados. Entrando en el tema de lo posible, lo que parece claro es que los presupuestos de este año suponen un cambio importante en la evolución del gasto público que se había venido produciendo.

¿Qué desde el punto de vista de la política macroeconómica y de la política coyuntural hubiera sido mejor hacer un esfuerzo adicional? Es posible. Como digo, desde el punto de vista de la política monetaria, mientras más lejos se vaya en la política presupuestaria más se facilita la posición de la política monetaria. Esto no es óbice para señalar que el cambio incluido en los presupuestos, que es de esperar que luego se refleje en la realidad del año 1991 y que se atenga a lo dicho en esos presupuestos, supone un cambio de tendencia muy claro y un esfuerzo importante de contención del gasto público de la Administración central.

Por lo que se refiere al tema de los ingresos, entraríamos en toda la problemática fiscal y alargaríamos mi contestación, lo que no puedo hacer porque ésta debe ser una contestación rápida. En cualquier caso, dudo que sea la autoridad competente en la materia. Es evidente que tenemos algunos problemas, que son bien conocidos, que en el futuro están ligados a la liberalización del movimiento de capital, para señalar solamente alguno de los problemas. Será algo que las autoridades fiscales tendrán que estudiar en el futuro, a medida que se acerque esa liberalización del movimiento de capital.

Por último si se me pregunta si es coherente la restricción crediticia con las habilitaciones de crédito. Obviamente (ya lo he repetido en numerosas ocasiones), no cabe descargar todo el peso en la política monetaria y es necesaria esa colaboración de la política presupuestaria para reducir la tasa de crecimiento del gasto nacional, que es, en último término, único el instrumento eficaz que en una economía de mercado hay para reducir la inflación.

Todo lo que sean medios para no cumplir el prepuesto obviamente iría en contra de ese objetivo. Mientras más estricto se sea en el cumplimiento de las cifras presupuestarias, más seguros estaremos de que la política presupuestaria contribuye decididamente, en 1991, a reducir ese crecimiento del gasto nominal (en términos de Contabilidad Nacional), que es necesario para reducir la tasa de inflación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente no tengo ninguna precisión que hacer, porque alguna que podría pedir sobre la última pregunta me temo que me va a contestar de la misma forma y, por consiguiente, no quiero dilatar más esta intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, no sé cómo le agradecerá el señor Gobernador su actitud, pero esta Presidencia se lo agracede mucho.

Tiene la palabra el señor Lasuén, en nombre del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

El señor **LASUEN SANCHO:** Gracias al señor Gobernador por su presencia, sobre todo a hora tan tardía.

Voy a ser muy breve, señor Gobernador, y creo que usted también me podrá responder muy brevemente. La primera pregunta que le iba a hacer la ha contestado ya en parte al señor Otero, de forma que sólo haré la mitad de la pregunta que tenía inicialmente prevista.

La economía española está sujeta a restricciones crediticias, límites cuantitativos al crédito interno y desestímulos al crédito externo. Usted ya ha contestado a la primera pregunta, en el caso, como el actual, en el que la evolución del crédito interno por la banca está dentro de los límites previsto y los ALP se están comportando relativamente bien. Cuando cree usted que será posible sustituir (los límites cuantitativos ya lo ha respondido) los límites externos, los desestímulos al crédito externo.

Segunda pregunta. Estamos preocupados por el fraude fiscal. Estamos intentando modificar y, sobre todo, rellenar los vacíos legislativos que lo permiten. Ha aparecido el último fenómeno de fraude potencial, que son las cuentas innominadas. Querríamos preguntar si el Banco tiene conocimiento del número aproximado de cuentas, la cuantía, el volumen total de los saldos contenidos en esas cuentas, y, sobre todo, cuál ha sido, al entender del Banco, el vacío legal que ha permitido su aparición, y cómo creen ustedes que deberían corregirse.

La tercera pregunta es si el Gobierno juzgara necesario anticipar el calendario de liberalización del mercado financiero externo, es decir, si considera conveniente adelantar el desmantelamiento del control de cambios existentes, ¿qué piezas legislativas cree el Banco que sería necesario modificar para que resultara positivo? Específicamente, nos gustaría saber su opinión sobre la necesidad de armonización del tratamiento fiscal de las rentas de capital.

Cuarta pregunta, más general y supongo que más difícil de responder sin más matizaciones. Por tanto estamos dispuestos a estudiar sus matizaciones. Señor Gobernador, el informe anual del Banco de España ha recomendado últimamente la entrada en España en el Sistema Monetario Europeo (cosa que nosotros apoyamos), la reducción del déficit presupuestario la flexibilización del mercado laboral y la liberalización del mercado financiero, como objetivos para reducir la inflación, mejorar el déficit en balanza corriente y reducir el tipo de interés.

Pues bien, todas estas acciones las ha implantado Inglaterra hace tiempo. El control de cambios lo eliminó antes que ningún otro país. Existe un superávit presupuestario importante ya desde hace tres o cuatro años en Inglaterra. Nadie ha flexibilizado más el mercado laboral que la señora Thatcher, y últimamente Inglaterra ha entrado en el Sistema Monetario Europeo. De forma que las cuatro condiciones que ustedes solicitan las ha cumplido Inglaterra y, sin embargo, la inflación inglesa es del 10 por ciento, caminando hacia el 11 por ciento, bastante superior a la española; el déficit en balanza corriente son 32.000 millones de dólares, superior al español; y el tipo de interés incluso con la maniobra de las últimas dos semanas del señor Major es el 14 por ciento, similar al español. ¿Por qué creen ustedes que las medidas que proponen van a tener más éxito que en Inglaterra?

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:**

Por lo que se refiere al depósito previo, es una medida que deberíamos intentar suprimir lo más pronto posible. El problema, como bien sabe el señor Lasuén, es que las entradas de capital nos pueden llevar a una apreciación de la peseta, porque con independencia de cuál es la limitación del Sistema Monetario Europeo, serían unas apreciaciones que producirían unas dificultades adicionales desde el punto de vista de la competitividad. No hay que olvidar esto porque algunas veces, cuando se critica la entrada en el Sistema Monetario Europeo se dice que no podemos permitir que funcione la política monetaria porque no podemos dejar que la peseta se aprecie. Es que hay que partir del supuesto, que es el que llevó a la entrada en el Sistema, de que no se quería que la peseta se apreciara por encima de unos determinados límites. Dicho en otros términos, porque ha salido en la prensa lo puedo repetir aquí, pero no me gusta, evidentemente, hacer comentarios sobre otros países: no queríamos reproducir la experiencia inglesa, que es conseguir la estabilidad como se logró en un primer momento, a base de una apreciación ilimitada de la libra, con todas las consecuencias que eso tuvo sobre el tejido industrial inglés.

Esto es importante porque algunas veces se critica y parece que no queremos dejar apreciar la peseta porque estamos en el Sistema, y se nos pregunta para qué estamos en el Sistema, entonces no queremos que se aprecie la peseta por encima de un determinado nivel por las consecuencias que tendría —ya las tuvo la apreciación que tuvo lugar— una apreciación ilimitada. Ahora estamos en el sistema y, por tanto, las entradas masivas de capital podrían obligarnos a una reducción de los tipos de interés, y eso iría en contra de la política de reducción del gasto que se está persiguiendo.

Yo espero, de todas maneras, que en los próximos meses la situación cambie y la evolución de la cifra monetaria permita una cierta confianza en este sentido. Nadie dudará de que en cuanto estuviéramos seguros de que la supresión del depósito previo no iba a producir un problema imposible de manejar de entradas de capital, habría que ir a la supresión del depósito previo, por muchas razones. El señor Diputado ha mencionado algunas de ellas: eso es una restricción a la competencia; obliga a las empresas a financiarse en el mercado interior sin poder financiarse en mejores condiciones en el mercado exterior; va en contra de nuestros propios compromisos de liberalización. Una prolongación excesiva del depósito previo nos llevaría a una crítica por parte de la Comunidad, porque ésta es una medida que se puede tomar, que está prevista, siempre que sea con carácter coyuntural, temporal para hacer frente a unas circunstancias excepcionales. Por tanto, todos estamos de acuerdo en que hay que suprimirlo en cuanto sea posible. El problema es ver cuándo es posible. Yo espero que lo sea en los próximos meses, pero no me atrevería a dar ninguna precisión adicional de cuándo el Banco de España piensa que se puede suprimir el depósito previo porque ello va a depender mucho de la evolución, tanto interior como del mercado de divisas en los próximos meses.

El segundo punto es el relativo al fraude fiscal en las cuentas innominadas, número de cuentas, cuantía y laguna legal. Este es un tema bastante complejo. El Ministro de Hacienda nos pidió, antes del verano, nuestra opinión sobre este tema. Le dijimos lo que, desde el punto de vista estrictamente financiero, bancario, se podía hacer. Le contestamos hacia finales de julio, y estamos esperando discusiones adicionales o, al menos, que el Ministerio nos dé su opinión.

Hay que tener presente que lo que estamos llamando cuentas innominadas, son los famosos talones de puño que han existido siempre en la vida mercantil. Prueba de que existen es que hasta para pagar los impuestos hace falta un talón de puño, que es un talón librado contra el propio Banco. Es una figura normal. Otro tema es que esta figura pueda utilizarse posteriormente con fines de defraudación fiscal.

Cuando, hacia la primavera pasada, el Ministerio de Hacienda nos pidió información sobre este asunto hicimos un estudio, no digo que fuera exhaustivo, de cómo habían evolucionado los saldos de los talones de puño en circulación. Le dimos una estimación al Ministerio sobre la base de la evolución que habían sufrido en los últimos tiempos, que es la de los 200.000 millones, que es la que se ha publicado en la prensa; estimación muy grosera, porque tiene unos márgenes de error realmente enormes. Es una estimación basada en una serie de los talones de puño vigentes o del tiempo que habían estado vivos. Insisto en que es muy grosera, como cuando se calcula el saldo fiscal, la economía sumergida, etcétera. Por su propia naturaleza, son fenómenos que no se conocen.

¿Cuáles son las medidas que existen para hacer frente a estas operaciones? Quizás cabría completar la normativa sobre el NIF; ésa sería una de las posibles vías. El problema es si los bancos tienen o no un registro de a quién se le han dado estos talones. Ese sería el problema esencial, porque los talones en sí pueden existir pues, como digo, son operaciones normales. el problema es si Hacienda dispone o no de los registros correspondientes. Como estas operaciones, al menos en su inicio, siempre tienen que partir de entregas en efectivo, podría completarse la normativa sobre el NIF diciendo que toda entrega en efectivo tiene que quedar reflejada en unos registros que estarán a disposición de Hacienda. Cabe esa solución. También cabe, en el terreno estrictamente bancario —hicimos unas propuestas en ese sentido al Ministerio antes del verano—, restringir el uso de los talones de puño. Lo que pasa es que entonces restringimos una práctica mercantil que, en principio, no tiene ninguna contraindicación. Podría conseguirse que esos talones no estuvieran vigentes más de un tiempo determinado. Pero eso tiene el inconveniente de que se podrían renovar. Al final, lo importante es que existan los registros de a quién se le han entregado esos llamados talones de puño para que, en un momento determinado, Hacienda pueda tener acceso a esos registros.

Creo que eso puede hacerlo perfectamente la legislación fiscal. Incluso se puede lograr a nivel de decreto. Si no recuerdo mal, el desarrollo del NIF se hizo mediante decreto, y podría completarse dentro de ese decreto porque que

la ley lo autorizaría. No soy un jurista ni un experto en temas fiscales, pero mi opinión es que si el decreto que reguló el NIF hubiera incluido alguna mención a las entregas de efectivo y a mantenimiento de registros sobre los talones de puño, se hubiera solucionado el problema.

Por último, ha dicho usted, señor Lasuén, que Inglaterra ha cumplido todas esas recomendaciones que nosotros hemos dicho que traen la estabilidad y que en cambio a Inglaterra no se la han traído.

Yo creo que, a pesar de todo, no se ha cumplido un requisito esencial, que ha sido una política monetaria que impidiera el surgimiento de la inflación. Yo no quiero entrar en muchos detalles sobre el caso de Inglaterra, porque me parece que no me corresponde a mí juzgar lo que hacen las autoridades inglesas, pero es obvio que, por cumplir la liberalización, la flexibilidad en el mercado, etcétera, no se consigue la estabilidad. Lo que sí es verdad es que otros países, que también tiene flexibilidad, que también tienen liberalización, etcétera, han conseguido la estabilidad. Podía haber sacado el tema de Alemania: ¿por qué Alemania, habiendo cumplido todos los objetivos, tiene estabilidad? Al final me parece que todo depende de la actitud que uno adopte frente a la inflación, si uno está dispuesto a hacer un esfuerzo y a pagar un coste para luchar contra la inflación, y en ese momento los agentes económicos en general saben que no va a haber inflación y que se va a impedir la inflación. Esa es la base para que una política antiinflacionista tenga éxito. Si, por el contrario, en ciertos momento se sigue una política de tolerancia frente a la inflación, si se sigue una política monetaria excesivamente expansiva, etcétera, es muy difícil desarraigar esas expectativas inflacionistas que son la base del éxito de cualquier política estabilizadora. Y nosotros, evidentemente, en los próximos meses vamos a pasar por ese trance, cuando empiecen a aparecer los inconvenientes (que los tiene, sin duda ninguna, sobre la actividad económica) de una política antiinflacionista. Entonces el problema será si mantenemos la política antiinflacionista o si, por el contrario, queremos evitar, a corto plazo, esos males y entonces obviamente el resultado es conseguir normalmente el estancamiento con la inflación.

No es tampoco una casualidad que, a pesar de todo, Inglaterra haya sido de los países que menos ha crecido dentro de la Comunidad, porque ha habido otros países que han liberalizado, que han hecho otra serie de cosas y que han conseguido recuperar la estabilidad o, como es el caso de Francia, para no mencionar solamente Alemania, que lo ha conseguido con una política decidida, y esa política decidida inevitablemente supone a corto plazo unos costes. Lo que nunca se consigue, puesto que sería muy fácil (sino no habría nunca inflación), es la estabilidad sin un cierto coste y sin un gran esfuerzo, y el problema es que ha habido países que han estado dispuestos a hacer ese esfuerzo de manera permanente y otros que no lo han hecho de manera permanente.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO:** Antes de comentar las respuestas del señor Gobernador, me gustaría recordar que ha olvidado una.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:** Sí, adelanto de la liberalización, tratamiento fiscal, renta de capital.

El Ministro de Economía y Hacienda ha dicho públicamente que está considerando la posibilidad de adelantar la liberalización del movimiento de capital. Bueno, de llegar a la plena liberalización, porque la verdad es que ahora quedan ya muy pocas restricciones.

Yo creo que en la situación económica española es lógico plantearse esta pregunta, y muy probablemente, estudiando el tema a fondo, cabe el adelantar las medidas y esto no tendría ningún inconveniente sino que, al revés, es mejor producir esta liberalización cuando uno tiene el problema de la apreciación de la moneda, que esa no será una situación permanente, que cuando uno tiene el problema contrario. Desde el punto de vista macroeconómico, yo sería partidario de que la consideración que está realizando el Ministerio de Economía y Hacienda llevara a una decisión positiva, es decir, a adelantarla, como ha dicho el Ministro de Economía y Hacienda.

Otro problema es el tratamiento fiscal y las consecuencias fiscales de esto. Sobre ello no le puedo decir más de lo que usted ya sabe. La progresividad del impuesto es mayor que en otros países comunitarios, y no solamente comunitarios. Aquí, algunas veces, decimos: Se soluciona con la información dada por los países comunitarios, pero el problema no está ahí. Obviamente, los capitales, una vez que salen del país, es difícil controlar a dónde van y pueden terminar en otros países que no sean comunitarios y que, por tanto, no se van a comprometer a dar información. Hay maneras técnicas de conseguir esta información, compromisos de que vayan a países que den información, etcétera, pero todo es bastante complejo.

Yo creo que es verdad que la liberalización del movimiento de capital nos plantea un problema de tratamiento fiscal que habrá que encontrarle una solución, porque es cierto que en la situación previsible para los próximos meses, incluso aunque no se produjera el adelanto de la liberalización el 1 de enero de 1993, se nos seguiría planteando este problema. Es cierto que hay un riesgo de que, por razones fiscales, se produzcan movimientos de capital hacia el exterior, como de alguna manera ya se han producido en el pasado. Esto exigirá una reconsideración de estos aspectos fiscales, porque lo que es evidente es que tenemos unos compromisos de liberalizar y que la solución de la armonización quizás funcione en algunos impuestos pero, con carácter general, me parece muy difícil después de que Alemania ha tomado la decisión de suprimir la retención sobre las rentas de capital que había instaurado alrededor de año y medio antes. Me parece que eso supuso, en el fondo, la terminación de ese esfuerzo de armonización.

En cualquier caso, a nivel comunitario, no me parece fácil, y hay que decir que hasta ahora no se ha progresado. Quizás quepa la armonización en algunos impuestos,

pero veo difícil la armonización en lo relativo a las rentas de capital, entre otras cosas porque siempre nos encontraremos con el argumento de que hay países comunitarios que tienen plenamente liberalizado su movimiento de capital y que no tienen este problema. Lógicamente, ellos dicen: Yo no tengo ese problema, por lo tanto, resuélvalo por otros caminos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Lasuén, tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO:** Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente.

Señor Gobernador, gracias por sus respuestas. Dos de ellas son totalmente satisfactorias y no las voy a comentar. Sobre otras dos sí quisiera hacerle unos comentarios adicionales. Señor Gobernador, yo estoy de acuerdo con usted —mi Grupo y yo lo hemos dicho en diferentes ocasiones— en que el Gobierno español y ustedes, específicamente, en el Banco de España han utilizado el control de cambios en el sentido opuesto al habitual. La pieza de control de cambios se utilizó para evitar la salida de capitales, y ustedes la están utilizando para evitar la entrada de créditos, a efectos de evitar la apreciación de la peseta y la inflación de servicios que origina básicamente.

Sin embargo, la cuestión que le quiero plantear es que esto es cierto de los créditos, pero también es cierto de las inversiones extranjeras. Lo que sucede es que existe una posibilidad, dentro de todos los compromisos financieros de la Comunidad, para una restricción del crédito antes que restricción de las inversiones, y probablemente por esa razón la han utilizado. Ahora bien, lo efectos de los dos son idénticos; y, por otra parte, como usted dice, las limitaciones de créditos tienen que superarse porque son medidas excepcionales.

Después de señalar que el fenómeno de las inversiones extranjeras produce los mismos resultados que el de los créditos, me gustaría que comentara usted sobre la necesidad de compensar, de alguna forma, si tenemos que levantar los depósitos previos a los créditos más pronto o más tarde. Si no podemos evitar las inversiones extranjeras, porque deseamos que financien un aumento de la inversión para crear empleo, y si los dos fenómenos juntos van a tender a producir una apreciación mayor que la de uno solo, y el Banco de España no puede esterilizar —no necesito que comente sobre este término, porque perderíamos tiempo— las entradas de capitales que eso significa para mantener la demanda agregada nominal en los términos necesarios para estabilizar, evidentemente, la liberalización del control de cambios es más urgente cuanto antes se tenga que liberalizar el crédito externo, porque la única forma de compensar todo el proceso de entrada de flujo de dinero será que salga dinero para compensar. Me gustaría que comentara usted algo sobre este extremo. Si está de acuerdo con lo que estoy diciendo, no es necesario que se explaye.

La segunda cuestión es: Evidentemente, Inglaterra no ha seguido una política monetaria muy creíble; ha utilizado la política monetaria por razones electorales, como casi todos los países. Sin embargo, el ejemplo alemán y francés, además de seguir una política monetaria más estricta, sobre todo, después de la conversión de Miterrand a la ortodoxia monetarista, tiene dos factores adicionales importantes, y uno de ellos muy importante. Creo que es más fácil consentir alzas de salarios ligadas a la productividad en países con investigación y desarrollo potente y con industrias avanzadas, que en países, como Inglaterra y España, con una estructura productiva poco dinámica. Por consiguiente, me gustaría que, a partir de este momento, el Informe del Banco de España, que tiene tanta influencia en la opinión publicada y pública española, hiciera recomendaciones de política industrial en investigación y desarrollo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:** Se pueden hacer recomendaciones sobre política de investigación, pero me imagino que nos iban a decir que era meternos en camisa de once varas. Es evidente que esos factores juegan. Parece que tendremos que seguir hablando, aunque sea más aburrido, de política monetaria y de política macroeconómica; limitarnos a lo que es nuestro campo de competencia, sin negar por ello que existen otros factores muy importantes.

Por lo que se refiere a las salidas de capital, creo que hay coincidencia. El momento actual, en los próximos meses, es adecuado, porque ahora tenemos la peseta muy apreciada, tenemos una presión a la apreciación, etcétera. Ahora bien, no se trata de provocar salidas de capital ilimitadas. Por eso, evidentemente, hay un problema fiscal de por medio. Es lógico que cualquier liberalización de movimiento de capital, con independencia de razones fiscales, llevara en un primer momento a unas mayores salidas, creo que no muy importantes, y la prueba es que, cuando se ha dado autorización para comprar valores cotizados en Bolsas extranjeras, se ha producido una salida, pero no ha sido una salida muy espectacular. Por tanto, en este punto estamos de acuerdo. Creo que hay que resolverlo. Comprendo que pueda haber, en un momento determinado, temor de que, si no están suficientemente resueltos otros problemas, se produzca una salida artificial como consecuencia de los factores fiscales o de las razones fiscales, lo cual no tendría sentido y habría que asegurar que no fuese así.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gobernador.

Se suspende la sesión. Reanudaremos la sesión mañana a las diez de la mañana.

Eran las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961